



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

SURINAME

El presente informe, preparado para el tercer examen de las políticas comerciales de Suriname, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Suriname sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse a Arne Klau (tel.: 022 739 5706) y Bernard Kuiten (tel.: 022 739 5676).

En el documento WT/TPR/G/391 figura la exposición de políticas presentada por Suriname.

ÍNDICE

RESUMEN	6
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	11
1.1 Principales características de la economía	11
1.2 Evolución económica reciente.....	12
1.3 Evolución del comercio y la inversión	14
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios	14
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa	14
2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	17
2.1 Marco general	17
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	18
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	21
2.3.1 OMC.....	21
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales.....	22
2.3.3 Acuerdo de Asociación Económica UE-CARIFORUM.....	22
2.4 Régimen de inversión.....	23
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	26
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	26
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana.....	26
3.1.2 Normas de origen	27
3.1.3 Aranceles.....	28
3.1.3.1 Aranceles NMF aplicados.....	28
3.1.3.2 Consolidaciones	31
3.1.3.3 Aranceles preferenciales	31
3.1.3.4 Exenciones y concesiones	31
3.1.3.5 Otros derechos y cargas	32
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones	32
3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	33
3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	35
3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones	35
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	35
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros	35
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes.....	36
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	36
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones.....	37
3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones	37
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio	37
3.3.1 Incentivos.....	37
3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas	38
3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	39

3.3.4	Política de competencia, controles de precios y protección del consumidor	41
3.3.5	Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización	42
3.3.6	Contratación pública	42
3.3.7	Derechos de propiedad intelectual	43
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	46
4.1	Agricultura, silvicultura y pesca	46
4.1.1	Agricultura	46
4.1.1.1	Características	46
4.1.1.2	Comercio	47
4.1.1.3	Políticas	48
4.1.1.3.1	Panorama general	48
4.1.1.3.2	Políticas comerciales	49
4.1.1.3.3	Políticas nacionales	50
4.1.2	Pesca	53
4.1.2.1	Características	53
4.1.2.2	Políticas	55
4.1.3	Silvicultura	57
4.2	Minería y energía	59
4.2.1	Minería	59
4.2.1.1	Oro	62
4.2.1.2	Bauxita	63
4.2.2	Hidrocarburos	64
4.3	Manufacturas	65
4.4	Servicios	65
4.4.1	Panorama general	65
4.4.2	Servicios financieros	65
4.4.2.1	Panorama general	65
4.4.2.2	Marco reglamentario	66
4.4.2.3	Bancos	67
4.4.2.4	Seguros	68
4.4.2.5	Otros servicios financieros	68
4.4.3	Telecomunicaciones	69
4.4.4	Transporte	70
4.4.4.1	Transporte marítimo	70
4.4.4.2	Transporte aéreo	72
4.4.4.3	Transporte terrestre	74
4.4.5	Turismo	74
5	APÉNDICE - CUADROS	75

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por Secciones principales del SA, 2013 y 2017	15
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías por orígenes y destinos principales, 2013 y 2017.....	16
Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2018.....	28
Gráfico 3.2 Progresividad arancelaria por partida de la CIIU al nivel de 2 dígitos, 2018	31
Gráfico 4.1 Exportaciones de madera, 2000-2017	58

CUADROS

Cuadro 1.1 Indicadores económicos, 2013-2018	11
Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2013-2018	13
Cuadro 1.3 Inversión extranjera directa en Suriname, 2014-2017.....	16
Cuadro 3.1 Estructura del Arancel, 2012 y 2019	28
Cuadro 3.2 Análisis recapitulativo de los aranceles NMF, 2019	29
Cuadro 3.3 Ingresos fiscales derivados de los derechos de importación, 2013-2018	30
Cuadro 3.4 Ingresos fiscales no percibidos debido a las exenciones y concesiones arancelarias, 2013-2018	32
Cuadro 3.5 Prohibiciones de importación, 2019.....	33
Cuadro 3.6 Mercancías sujetas a prescripciones en materia de licencias, 2019.....	34
Cuadro 3.7 Mercancías sujetas a prescripciones en materia de certificación, 2019.....	34
Cuadro 3.8 Ingresos derivados de los derechos de exportación, 2013-2018	36
Cuadro 3.9 Exportaciones prohibidas, 2019.....	36
Cuadro 3.10 Exportaciones sujetas a prescripciones en materia de licencias, 2019.....	37
Cuadro 3.11 Participación en tratados sobre la protección de la propiedad intelectual, 2019.....	44
Cuadro 3.12 Panorama general de la protección de los DPI, 2019	44
Cuadro 3.13 Solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio, 2012-2017	45
Cuadro 4.1 Valor añadido bruto y valor bruto de la producción, 2010-2017	46
Cuadro 4.2 Valor bruto, superficie y volumen de producción, 2007-2016	46
Cuadro 4.3 Importaciones y exportaciones de productos agrícolas, 2012-2017	47
Cuadro 4.4 Políticas relativas al arroz, 2013-2018.....	51
Cuadro 4.5 Estimaciones de la ayuda a la agricultura, 2008-2014	53
Cuadro 4.6 Valor añadido bruto y valor bruto de la producción, 2010-2017	53
Cuadro 4.7 Captura de peces y acuicultura, 2010-2016	54
Cuadro 4.8 Número de licencias expedidas, 2010-2016	54
Cuadro 4.9 Volumen y valor de las exportaciones, 2011-2016	54
Cuadro 4.10 Producción forestal, 2010-2017	57
Cuadro 4.11 Concesiones de explotación.....	59
Cuadro 4.12 Tasas de concesión y otras cargas, 2016	59
Cuadro 4.13 Indicadores del sector de la minería, 2010-2017.....	60
Cuadro 4.14 Algunos datos sobre los acuerdos de extracción de oro en gran escala	63

Cuadro 4.15 Producción e ingresos de Staatsolie, 2011-2017	64
Cuadro 4.16 Reglamentación cautelar bancaria	67
Cuadro 4.17 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2012-2017	70
Cuadro 4.18 Comercio transfronterizo	71
Cuadro 4.19 Tráfico de pasajeros del aeropuerto JAP, 2010-2017	73

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones y reexportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017.....	75
Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017	77
Cuadro A1. 3 Exportaciones y reexportaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017.....	79
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017.....	80
Cuadro A3. 1 Empresas de propiedad estatal y fundaciones del sector público	81

RESUMEN

1. Desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2013, los resultados económicos de Suriname han sido muy inestables, con tasas de crecimiento anual del PIB que han oscilado entre el -5,6% y el +2,9%. Estas fluctuaciones fueron provocadas fundamentalmente por considerables perturbaciones internas y de la relación de intercambio de mercancías, y se vieron agravadas por la falta de mecanismos de amortiguación y medidas de política adecuadas. El PIB per cápita se estima ahora en USD 6.500, frente a USD 8.800 en 2012. La economía se está recuperando lentamente y para 2019 se prevé una tasa de crecimiento del PIB del 2%.

2. La política monetaria es formulada por el Banco Central de Suriname, que no es independiente. La estabilidad de los precios, definida como una tasa de inflación baja de un solo dígito, es el principal objetivo de la política monetaria. La inflación alcanzó su nivel más elevado a finales de 2016, aproximadamente el 60%, pero en 2018 se redujo al 6%. Los niveles de deuda pública aumentaron notablemente, pasando del 32% del PIB en 2013 a alrededor del 80% en 2018. La economía de Suriname está fuertemente dolarizada, principalmente debido a las elevadas tasas de inflación registradas anteriormente. El déficit por cuenta corriente aumentó considerablemente entre 2013 y 2015, cuando ascendió al 16,4% del PIB, pero en 2016 y 2017 experimentó una disminución, principalmente debido a la caída de las importaciones, la mejora de la relación de intercambio y la recuperación de las exportaciones.

3. Las exportaciones e importaciones de mercancías registraron una fuerte contracción en el período objeto de examen. Las exportaciones totales de mercancías pasaron de USD 2.400 millones en 2012 a algo más de USD 1.200 millones en 2016, antes de volver a crecer hasta situarse en USD 1.400 millones en 2017. Las importaciones de mercancías alcanzaron su máximo nivel en 2013, USD 2.300 millones, pero en 2016 y 2017 descendieron a alrededor de USD 1.200 millones. No se dispone de cifras de comercio para 2018.

4. El oro y el combustible son los principales productos de exportación de Suriname. La bauxita y el aluminio, que en 2007 eran los productos de exportación más importantes, han dejado de producirse debido al cierre de la mina principal en 2016. Suiza; Hong Kong, China; y la Unión Europea son los principales destinos de las exportaciones; la mayor parte de las importaciones proviene de Trinidad y Tabago, los Estados Unidos y la Unión Europea. La inversión extranjera, especialmente en el sector de la minería, desempeña una función importante en la formación de capital de Suriname.

5. El marco institucional de Suriname no ha variado desde el último examen. Se caracteriza por un gran retraso en la adopción de importantes leyes relacionadas con el comercio. Varios textos jurídicos fundamentales -por ejemplo, en materia de aduanas, inversión extranjera, minería, facilitación del comercio, IVA, competencia, normas y propiedad intelectual- siguen pendientes, en muchos casos desde hace más de 10 años. En la práctica, un poder de decisión de carácter discrecional relativamente amplio y el recurso habitual a un enfoque *ad hoc* han mermado la previsibilidad del régimen comercial, han creado problemas de gobernanza y han elevado los costos para hacer negocios.

6. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MTIT) lleva la iniciativa en la formulación de las políticas comerciales, en la que también participan otros ministerios y organismos gubernamentales en relación con sus respectivos ámbitos de competencia. Los objetivos generales de política económica y comercial se establecen en los planes quinquenales de desarrollo, de los cuales el último abarca el período 2017-2021. Los principales objetivos comprenden la diversificación de la economía, la mejora del entorno empresarial y una mayor participación en los mercados internacionales y regionales.

7. Suriname es miembro de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) desde 1995. Las políticas comerciales definidas en el contexto de la CARICOM orientan la formulación de las políticas comerciales de Suriname con respecto a la integración económica, la cooperación y la coordinación de posiciones en las negociaciones comerciales. En el marco del Acuerdo de la CARICOM, Suriname aplica un régimen de franquicia arancelaria a las importaciones de los países miembros. Sin embargo, solo una pequeña parte de las exportaciones surinamesas va a países de la CARICOM. Suriname otorga también un trato preferencial a las importaciones procedentes de Cuba, la República Dominicana y la Unión Europea en el marco de acuerdos concertados por la

CARICOM. Como el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) concluido con la Unión Europea todavía no ha sido ratificado, en la práctica se aplica un AAE provisional.

8. Suriname otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. No ha participado en ningún caso de solución de diferencias en el marco de la OMC. Desde 2013, ha presentado tres notificaciones a la OMC: sobre reglamentos técnicos, compromisos contraídos en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y la modificación de su Lista relativa a las mercancías. Aún siguen pendientes muchas notificaciones. Suriname sigue siendo un Miembro no residente, es decir, se ocupa de todos los asuntos relacionados con la OMC a través de su Misión en París.

9. En la Ley de Inversiones, de 2001, se establecen las disposiciones reglamentarias y diversos incentivos fiscales en relación con las inversiones. Se ha venido elaborando una nueva Ley de Inversiones desde 2004, pero a principios de 2019 aún no se había adoptado. Se ha observado que el régimen de inversión en general, y la aprobación de la inversión extranjera directa en particular, pueden tener un carácter discrecional, lo cual genera una falta de transparencia y de previsibilidad, con el consiguiente riesgo de caer en favoritismos. La Corporación de Inversión y Desarrollo de Suriname, creada en 2013, ha desaparecido. En su lugar, Suriname está estableciendo, en virtud de un Decreto Estatal de marzo de 2017, una nueva institución pública: InvestSur, que se encargará de facilitar los proyectos de inversión.

10. Todos los importadores y exportadores comerciales deben registrarse en la Cámara de Comercio e Industria de Suriname y en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo. Es obligatorio utilizar un agente de aduanas. Desde 2015 se aplica el programa SIDUNEA World para el despacho de aduana. Alrededor del 50% de los envíos son sometidos a una inspección física. Según las informaciones disponibles, el tiempo medio para importar es de dos a tres días. Suriname se adhirió a la Organización Mundial de Aduanas en noviembre de 2018. Su legislación relativa a la valoración en aduana se basa en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Suriname todavía no ha ratificado el AFC, pero en noviembre de 2015 presentó sus compromisos de la categoría A en virtud de dicho Acuerdo; asimismo, ha establecido un Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

11. Suriname adoptó el Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM, con pocas excepciones. Los aranceles NMF aplicados no han variado desde el último examen y van desde cero hasta el 50%, con un promedio del 11,4% (el 19,5% en el caso de los productos agrícolas y el 9,8% en el de los productos no agrícolas). Todas las líneas arancelarias están sujetas a tipos *ad valorem*. El 5% de las líneas arancelarias está libre de derechos; el tipo más elevado, 50%, se aplica tan solo al 0,5% de las líneas y afecta principalmente a las bebidas alcohólicas. Suriname no aplica contingentes arancelarios ni aranceles estacionales. En cambio, se hace un uso generalizado de las exenciones y concesiones arancelarias. Además de los aranceles, todas las importaciones, excepto las que proceden de países de la CARICOM, están sujetas a una tasa de aprobación del 1,5% y una tasa estadística del 0,5%.

12. Alrededor del 30% del Arancel de Suriname comprendido en el SA 2007 está consolidado. Los tipos consolidados van desde cero hasta el 40%; los más elevados se aplican a productos no agrícolas. El promedio de los tipos consolidados es del 18,3% (19,8% en el caso de los productos agrícolas y 16,6% en el de los productos no agrícolas). Los tipos aplicados en 2019 son superiores a los tipos consolidados en 597 líneas arancelarias, o el 9,5% del Arancel de Suriname. Esto se da en muchas categorías de productos, sobre todo en el caso de las calderas, máquinas y aparatos técnicos (112 líneas); las frutas y frutos comestibles (61 líneas); las hortalizas y plantas alimenticias (56 líneas); y los animales vivos (32 líneas). La aplicación de aranceles superiores al tipo consolidado está sujeta a una solicitud de negociaciones al amparo del artículo XXVIII.

13. La mayor parte de los bienes y servicios de producción nacional e importados se grava con un impuesto sobre el volumen de negocio. El tipo básico del impuesto es del 10% para los bienes y del 8% para los servicios. Se aplica un tipo del 0% a unos 50 productos de primera necesidad, y un tipo del 25% a algunos artículos de lujo. En el caso de las mercancías importadas, el impuesto se percibe en la frontera y se fija sobre la base del valor c.i.f. más todos los demás derechos aplicables. Hace varios años que Suriname tiene previsto introducir el IVA, pero, hasta la fecha, la adopción y aplicación de una Ley del IVA se han ido retrasando.

14. Suriname aplica impuestos especiales de consumo a las bebidas alcohólicas y azucaradas, el agua embotellada, y los cigarrillos y el tabaco. Según las autoridades, los impuestos se aplican de igual forma a los productos nacionales y los importados. En el caso de las mercancías importadas, el impuesto se percibe en la frontera. Suriname no ha emprendido nunca ninguna acción en relación con medidas comerciales especiales y no tiene ninguna legislación específica sobre medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia.

15. Suriname mantiene prohibiciones a la importación de determinados productos químicos y plaguicidas y de vehículos de segunda mano. Se aplican restricciones a la importación de armas de fuego, artículos para fuegos artificiales, estupefacientes, animales y productos de origen animal, y neumáticos usados. Las licencias de importación para estos productos son expedidas de manera gratuita. Además, la importación de determinadas mercancías, entre ellas las plantas y los desechos, está sujeta a requisitos de certificación.

16. Los requisitos de registro y las formalidades aduaneras para la importación de mercancías con fines comerciales también se aplican a las exportaciones. Se requieren licencias de exportación para determinadas plantas y animales, armas de fuego, estupefacientes y trozas. Todas las exportaciones, excepto las destinadas a países de la CARICOM, están sujetas a una tasa de aprobación del 0,1% y una tasa estadística del 0,5%. Se aplican recargos a las exportaciones de madera en bruto y desbastada. Se prohíbe la exportación de determinados bienes culturales y de armas químicas. Todas las exportaciones están sujetas a una inspección física.

17. Suriname no concede subvenciones a la exportación y no tiene una estrategia de promoción de las exportaciones. No existen programas de seguro, financiación ni garantía de las exportaciones ejecutados o patrocinados por el Gobierno.

18. La Oficina de Normas de Suriname (SSB) se encarga de la elaboración y aplicación de las normas y reglamentos técnicos, la certificación de productos y procesos, la metrología y la acreditación de los laboratorios e instalaciones de pruebas. En febrero de 2019, la SSB había adoptado dos reglamentos técnicos y 191 normas. Según las autoridades, todas las normas se basan en normas internacionales o regionales. La legislación relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias está establecida en diversas leyes. Se están llevando a cabo varios proyectos para mejorar los sistemas que fomentan la inocuidad de los alimentos y los piensos y la salud animal y vegetal. No se ha planteado ninguna preocupación comercial específica en relación con los obstáculos técnicos al comercio o las medidas sanitarias y fitosanitarias de Suriname.

19. Suriname no cuenta con una ley sobre competencia de carácter general. Hace muchos años que se están preparando una Ley de Competencia y una Ley de Protección del Consumidor, pero no se ha fijado fecha para su promulgación. Existe un marco de control de precios, con carácter *ad hoc*, para una lista de 11 productos de primera necesidad.

20. El proceso de contratación pública sigue siendo ambiguo, pese a la reforma realizada en 2015 para aumentar la transparencia. No existe una ley específica sobre contratación pública y las disposiciones reglamentarias vigentes prevén numerosas alternativas y flexibilidades. Por regla general, la contratación de obras, suministros y transporte por el Gobierno y sus organismos requiere la convocatoria de licitaciones abiertas. Suriname no es parte ni tiene la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

21. La propiedad estatal sigue teniendo importancia en muchos sectores de la economía. Las entidades de propiedad parcial o totalmente estatal son importantes en los sectores del petróleo, la banca, la agricultura, la energía y los servicios públicos, el transporte y el turismo. Durante el período objeto de examen no se privatizó ninguna empresa de propiedad estatal, a excepción de la venta de una participación del 90% en la empresa bananera estatal mediante un proceso de licitación pública.

22. A pesar de la participación de Suriname en diversos acuerdos relacionados con los derechos de propiedad intelectual, las normas y disciplinas de dichos acuerdos aún no han sido integradas plenamente en la legislación del país. El proyecto de ley sobre los derechos de propiedad intelectual lleva varios años pendiente. La legislación vigente en Suriname en materia de derechos de propiedad intelectual otorga protección a las patentes, el derecho de autor y las marcas de fábrica o de

comercio. Su legislación penal prohíbe la falsificación de marcas de fábrica o de comercio y la piratería lesiva del derecho de autor.

23. La agricultura es importante para la economía de Suriname; da empleo aproximadamente al 17% de la población activa y en 2017 aportó alrededor del 9% del PIB. La mayor parte de las explotaciones agrícolas son de pequeño tamaño. Los cultivos representan más de tres cuartos del valor total de la producción, y el arroz, las raíces y las hortalizas son los productos básicos más importantes. Desde 2012 el valor de la producción ganadera ha disminuido casi un 50%. Las exportaciones agrícolas están concentradas en las bananas y el arroz, mientras que las principales importaciones son la carne de pollo congelada y las preparaciones alimenticias. Entre los objetivos de la política agrícola figuran los siguientes: reducir las importaciones, incrementar las exportaciones, desarrollar la industria alimentaria, y mejorar la productividad y las infraestructuras. Suriname no ha presentado nunca a la OMC ninguna notificación sobre ayuda interna.

24. En 2017 el sector de la pesca representó el 3,6% del PIB. El objetivo de política general del Gobierno en lo que respecta a la pesca es preservar la diversidad biológica de los recursos marinos y su explotación sostenible. Todas las actividades de pesca comercial requieren una licencia. Los buques industriales deben contar con un sistema de localización de buques. La producción forestal se incrementó considerablemente durante el período objeto de examen, principalmente gracias al aumento de las exportaciones a países asiáticos.

25. La explotación de minas y canteras representó alrededor del 6,5% del PIB en 2017. La mayoría de las personas empleadas en el sector son mineros artesanales de oro. Mientras que la extracción de bauxita se abandonó en 2015 y se cerró la refinería, la producción de oro y de combustibles minerales registró un fuerte crecimiento. Estos dos productos se han convertido en las exportaciones más importantes de Suriname. Los ingresos derivados de la minería representan casi un tercio de los ingresos públicos.

26. El sector manufacturero de Suriname, que está dominado por la industria alimentaria y las actividades de transformación de la madera y refinado, aporta alrededor del 15% del PIB. Una infraestructura deficiente, procedimientos gravosos y una falta de economías de escala contribuyen al elevado costo de hacer negocios y explican el nivel relativamente bajo de diversificación.

27. Los servicios constituyen la principal actividad económica de Suriname y aportan, en promedio, en torno al 55% del PIB. Alrededor de dos tercios de la población activa está empleada en diversos subsectores de servicios. La balanza comercial de los servicios de Suriname ha sido sistemáticamente negativa.

28. En Suriname, las actividades financieras se rigen por la Ley de Bancos, de 1956, que designa al Banco Central de Suriname como supervisor único del sistema bancario y crediticio. Hay nueve bancos en activo, de los cuales tres son de propiedad totalmente estatal, y 12 compañías de seguros. En 2014 Suriname adoptó la Ley del Mercado de Capitales, que estipula las normas para el desarrollo del mercado de capitales. Suriname no ha consignado ni liberalizado ninguno de sus servicios financieros en el marco de la OMC.

29. La Ley de Telecomunicaciones, de 2007, establece la base legislativa para la reglamentación del mercado a través de la *Telecommunicatie Autoriteit Suriname*. Las licencias de servicios de telecomunicaciones solo se pueden conceder a las empresas legalmente constituidas en Suriname. El número de abonados a servicios de telefonía fija e Internet creció de manera constante durante el período objeto de examen. Suriname ha consignado varios compromisos sobre telecomunicaciones en el marco del AGCS.

30. El principal puerto marítimo de Suriname manipula unas 100.000 unidades equivalentes al contenedor de 20 pies (TEU) al año. La ampliación de la capacidad portuaria de Suriname es un objetivo importante del Plan de Desarrollo vigente. El reto más apremiante sigue siendo el ensanchamiento del río Suriname, así como la ulterior mejora de la accesibilidad para los buques Panamax de mayor tamaño y los petroleros. La aviación civil se rige por la Ley de Seguridad de la Aviación Civil, de 2002. La principal compañía aérea, Suriname Airways, es de propiedad estatal. El transporte terrestre solo cumple una función limitada en el comercio internacional.

31. El número de turistas que visitan Suriname creció de manera constante. Con miras a promover el turismo, Suriname ha simplificado los requisitos y procedimientos para la obtención de visados turísticos. Además, en 2017, el Estado publicó el Plan Estratégico Nacional para el Turismo 2018-2030, destinado a fomentar el turismo como industria prioritaria para los próximos 20 a 30 años.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Suriname abarca una superficie de 163.830 km² y es el Estado soberano más pequeño de América del Sur. Con una población estimada en 583.000 habitantes en 2017, es con diferencia uno de los países con menor densidad demográfica del mundo. El crecimiento demográfico anual ha pasado de alrededor del 1,9% en 1990 al 0,9% en la actualidad. El 90% de la población vive en la capital, Paramaribo, y en la zona costera.

1.2. La economía de Suriname se enfrenta a vulnerabilidades y dificultades fiscales, monetarias y estructurales. Una infraestructura deficiente, la fuerte dependencia del sector de la minería, procedimientos gravosos, un gran retraso en la adopción de legislación fundamental y la falta de economías de escala contribuyen al elevado costo de hacer negocios y una economía relativamente poco diversificada.

1.3. El dólar surinamés (SRD) es la moneda nacional. Sin embargo, la economía está fuertemente dolarizada, principalmente debido a las elevadas tasas de inflación registradas anteriormente. La proporción de depósitos en divisas (en su mayor parte, en dólares de los Estados Unidos) sigue siendo elevada (alrededor del 50% de los depósitos totales en 2018) y los préstamos en divisas representan cerca del 40% del total de los préstamos.

1.4. El Banco Central de Suriname no es independiente. De conformidad con la Ley del Banco Central, su Presidente está obligado por las decisiones del Gobierno y puede ser destituido en caso de no acatarlas. La estabilidad de los precios, definida como una tasa de inflación baja de un solo dígito, es el principal objetivo de la política monetaria.

1.5. La puntuación alcanzada por Suriname en el Índice de Desarrollo Humano en 2017 fue de 0,72, lo que sitúa al país en la categoría superior y en el puesto 100º entre 189 países y territorios. La esperanza de vida al nacer se acerca ahora a los 71,5 años (74,9 en el caso de las mujeres y 68,4 en el de los hombres).

1.6. Los servicios son el mayor sector de la economía de Suriname, ya que representan alrededor del 60% del PIB; el transporte, las comunicaciones y el comercio interno y minorista son los principales subsectores (cuadro 1.1). El sector de la minería representa entre el 6% y el 8% del PIB, pero más del 70% de las exportaciones de mercancías. El sector manufacturero está dominado por la industria alimentaria y las actividades de transformación de la madera y refinado. La agricultura (incluida la pesca), pese a su pequeña participación en la producción nacional, conserva su importancia, especialmente con respecto al empleo.

Cuadro 1.1 Indicadores económicos, 2013-2018

	2013	2014	2015 ^a	2016 ^a	2017 ^a	2018 ^b
Producto interior bruto (PIB)						
PIB corriente a precios de mercado (millones de SRD)	16.981	17.294	16.357	19.720	22.978	29.857
PIB corriente a precios de mercado (millones de USD)	5.146	5.241	4.787	3.166	3.069	3.998
Tasa de crecimiento del PIB real (% sobre la base de los precios de 2007)	2,9	0,3	-3,4	-5,6	1,7	2,7
Renta nacional bruta (RNB) per cápita (SRD)	30.063	30.535	28.753	32.320	33.476	..
RNB per cápita (USD)	9.110	9.253	8.416	5.189	4.471	..
Distribución por actividad económica	(% del PIB corriente a precios de mercado)					
Agricultura, caza y silvicultura	5,5	5,6	5,7	6,8	8,8	4,6
Pesca	3,0	3,6	3,4	2,9	3,6	2,7
Explotación de minas y canteras	5,6	4,5	3,1	5,4	6,5	7,9
Industria manufacturera	18,8	16,4	9,9	13,3	14,6	15,8
Suministro de electricidad, gas y agua	2,0	2,0	3,2	3,6	2,7	3,3
Construcción	5,9	7,3	9,1	7,9	8,4	8,2
Comercio mayorista y minorista	18,7	18,8	18,3	13,9	11,7	11,8
Hoteles y restaurantes	3,2	3,4	4,2	4,3	3,8	4,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,4	10,1	10,8	11,6	11,7	14,2
Intermediarios financieros	5,9	4,3	4,6	6,5	4,8	6,8
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3,1	3,4	4,1	5,2	5,6	5,0
Enseñanza	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0
Salud y asistencia social	0,7	0,7	0,7	0,5	0,4	0,4
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	0,7	0,7	0,8	0,7	0,7	0,6
Sector público	11,0	11,2	12,3	10,8	10,3	10,0

	2013	2014	2015 ^a	2016 ^a	2017 ^a	2018 ^b
Precios y tipos de interés						
Índice de precios de consumo (IPC) (final del período, período de base de abril a junio de 2016)	60,3	62,6	78,4	119,4	130,5	137,6
IPC (variación porcentual con respecto al mismo mes del período anterior, final del período)	0,6	3,9	25,1	52,4	9,2	5,4
Promedio de los tipos de interés de los depósitos (%)	7,2	7,4	7,7	8,5	9,1	9,2
Promedio de los tipos de interés del crédito (%)	12	12,5	13,4	14,1	14,3	14,3
Saldo de activos externos netos en el Banco Central (millones de SRD)	2.225	1.672	379	1.140	511	1.421
Tipo de cambio						
Moneda nacional por USD	3,30	3,30	3,42	6,23	7,49	7,47
Política fiscal^c	(% del PIB corriente a precios de mercado)					
Ingresos	23,3	21,7	20,8	17,3	22,2	..
Ingresos fiscales	18,5	16,5	16,6	12,9	15,5	..
Impuestos directos	9,9	8,4	6,8	6,2	8,9	..
Impuestos indirectos	8,5	8,1	9,8	6,6	6,6	..
Ingresos no fiscales	4,9	5,2	4,2	4,4	6,7	..
Donaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	..
Gastos	27,8	26,4	30,6	26,7	29,6	..
Gastos corrientes	23,4	21,2	27,9	23,9	25,9	..
Sueldos y salarios	8,4	7,9	9,4	8,1	8,4	..
Bienes y servicios	4,0	3,5	7,8	5,5	4,9	..
Subvenciones y transferencias	9,7	8,9	9,3	8,4	9,6	..
Interés	1,3	0,9	1,5	1,9	3,0	..
Gastos de capital	4,5	5,2	2,7	2,8	3,7	..
Superávit (+)/déficit (-) del saldo de la cuenta corriente	-0,1	0,5	-7,2	-6,6	-3,7	..
Superávit (+)/déficit (-) del saldo de la cuenta primaria	-3,2	-3,8	-8,3	-7,5	-4,4	..
Superávit (+)/déficit (-) del saldo global	-4,5	-4,7	-9,8	-9,4	-7,4	..
Discrepancia estadística	-1,5	-1,2	-0,9	-1,8	-1,3	..
Financiación	6,0	5,9	10,7	11,2	8,7	..
Adquisición neta (-) activos financieros	0,0	0,0	0,0	-2,4	-0,3	..
Financiación externa^d	3,3	1,5	1,6	23,9	3,1	..
Desembolsos	3,6	2,1	2,4	29,8	4,8	..
menos: amortizaciones	0,4	0,7	0,7	5,9	1,7	..
Financiación interna^e	2,8	4,4	9,1	-10,3	5,9	..
Banco Central	2,7	1,0	10,5	-2,0	2,3	..
Otras sociedades de depósito	0,5	3,4	-2,0	2,1	3,8	..
Otras sociedades financieras	0,1	0,0	0,1	0,1	-0,1	..
Sociedades no financieras	-0,5	-0,1	0,5	-10,5	0,0	..
Saldo global	-5,4	-7,4	-8,6	-6,3	-6,7	..
Pro memoria						
Población (miles de personas)	550,2	558,8	567,3	575,8	583,4	..
Población activa (miles de personas)	150,9	153,4	147,1	148,0
Tasa de desempleo (%)	6,6	5,5	7,2	9,7
Deuda externa bruta (millones de USD)	1.843	2.098	2.549	2.961	3.126	3.486
Deuda externa bruta (% del PIB)	35,8	40,0	53,2	93,5	101,9	87,2

.. No disponible.

a Datos preliminares.

b Previsiones para 2018.

c Ingresos y pagos efectivos del Gobierno en base caja durante el período examinado.

d Datos de la Oficina de Gestión de la Deuda y del Ministerio de Hacienda.

e Datos de los balances del Banco Central, otras sociedades de depósito y el Ministerio de Hacienda.

Fuente: Banco Central, Oficina General de Estadísticas y Estadísticas Financieras Internacionales (EFI) del FMI.

1.2 Evolución económica reciente

1.7. Desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2013, los resultados económicos de Suriname han sido decepcionantes y muy inestables, con tasas de crecimiento anual que han oscilado entre el -5,6% y el +2,9%. Las fluctuaciones del PIB fueron provocadas fundamentalmente por fuertes perturbaciones internas y de la relación de intercambio de mercancías, y se vieron agravadas por la falta de mecanismos de amortiguación y medidas de política adecuadas. La desaceleración experimentada en 2015 y 2016 empeoró considerablemente a causa de la interrupción de la actividad de refinado de aluminio en noviembre de 2015 y el cierre permanente de minas de bauxita en 2016 por Suralco, el principal empleador del sector privado de Suriname. La recuperación de los precios de los productos básicos y la puesta en marcha de una importante mina de oro a finales de 2016 contribuyeron a la recuperación del PIB en 2017 y 2018.

1.8. La inflación se aceleró después de 2012 y alcanzó su nivel más alto a finales de 2016, con una tasa mensual máxima de alrededor del 60,0% y un promedio anual del 52,4%, pero en 2018 disminuyó a menos del 6,0%. La fuerte devaluación del dólar surinamés influyó mucho en el aumento de la tasa de inflación anual en 2016. Tanto los tipos de interés del crédito como los de los depósitos se incrementaron en el período objeto de examen, pasando del 12,0% al 14,3% y del 7,2% al 9,1%, respectivamente.

1.9. En 2016, el Banco Central sustituyó el tipo de cambio por la base monetaria como ancla nominal. Las reservas obligatorias son el principal instrumento de política. Las autoridades han señalado que las intervenciones del Banco Central en el mercado de divisas siguen siendo limitadas y solo se llevan a cabo para mitigar una excesiva inestabilidad. El coeficiente de reservas de los pasivos internos se sitúa en el 35% (frente al 25% en 2012), mientras que el coeficiente de los pasivos en moneda extranjera asciende al 50% (frente al 40% en 2012). Los dos tipos de pasivos están sujetos a diversas excepciones. Desde la introducción de las reservas obligatorias en 2012, el coeficiente se incrementó dos veces: en 2013 y en 2015.

1.10. Durante el período objeto de examen se registraron déficits fiscales elevados; como consecuencia, los niveles de deuda pública aumentaron notablemente, pasando del 32% del PIB en 2013 a alrededor del 80% en la actualidad. La RNB per cápita se estima ahora en USD 4.470, frente a USD 8.800 en 2012. Tras la grave crisis de 2015 y 2016, la tasa de desempleo aumentó considerablemente, alcanzando el 9,7% en 2017, pero en 2018 descendió a menos del 8,0%.

1.11. El déficit por cuenta corriente de Suriname aumentó mucho entre 2013 y 2015, año en que se redujo al 16,2% del PIB (cuadro 1.2). En 2016 y 2017 disminuyó, principalmente debido a la fuerte caída de las importaciones, la mejora de la relación de intercambio y la recuperación de las exportaciones, pero volvió a crecer en los tres primeros trimestres de 2018. Las reservas internacionales brutas de Suriname pasaron de USD 775 millones en 2013 a USD 330 millones en 2015, antes de volver a aumentar en 2018, situándose en USD 581 millones.

Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2013-2018

(Millones de USD)

	2013	2014	2015	2016	2017 ^a	2018T3 ^a
A. Cuenta corriente	-196	-416	-786	-170	-2	-72
1. Balanza de bienes	243	133	-376	187	672	356
Exportaciones	2.416	2.145	1.652	1.439	2.035	1.536
Importaciones	-2.174	-2.012	-2.028	-1.252	-1.363	-1.180
2. Balanza de servicios	-374	-550	-463	-283	-317	-247
Crédito	179	211	204	187	161	129
Transporte	31	38	39	33	41	31
Otros	148	173	165	154	120	98
Débito	-552	-761	-667	-469	-477	-375
Transporte	-98	-89	-80	-44	-53	-49
Otros	-454	-672	-587	-426	-424	-325
3. Saldo del ingreso	-131	-70	-13	-176	-457	-259
Crédito	27	22	15	21	28	25
Débito	-158	-92	-28	-196	-484	-284
4. Saldo de las transferencias corrientes	67	71	65	102	100	79
Crédito	153	151	139	162	155	123
Débito	-87	-80	-74	-60	-56	-44
B. Cuenta de capital	0	0	1	19	0	-0,4
Crédito	0	0	1	19	0	0,2
Débito	0	-1	0	0	0	-0,7
C. Cuenta financiera	430	697	770	492	175	274
1. Inversión directa	188	164	267	309	161	125
2. Activos de inversión de cartera	-1	1	-10	-42	-27	-44
3. Pasivos de inversión de cartera	0	0	0	550	0	0
4. Otros activos de inversión	36	56	78	-221	-14	-102
5. Otros pasivos de inversión	208	476	434	-104	55	294
D. Errores y omisiones netos	-383	-430	-250	-262	-152	-86
E. Partidas de financiación	149	150	266	-79	-22	-116

	2013	2014	2015	2016	2017 ^a	2018T3 ^a
Pro memoria						
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,8	-7,8	-16,2	-5,3	-0,1	..
Reservas internacionales brutas (en millones de USD)	775	625	330	381	424	581
Reservas internacionales brutas (en meses de importaciones de bienes y servicios)	3,4	2,7	1,5	2,7	2,8	3,1

.. No disponible.

a Datos preliminares.

Fuente: Banco Central.

1.12. Según las previsiones económicas, el crecimiento del PIB real aumentará lentamente hasta superar el 2% a medio plazo, gracias al repunte de la actividad no minera.¹ Se prevé que la inflación descenderá por debajo del 7% en 2019. Los pronósticos indican que el déficit fiscal disminuirá a alrededor del 6% del PIB a medio plazo, mientras que la deuda pública recobrará su tendencia al alza a partir de 2019, lo cual pone de relieve los aspectos preocupantes de la falta de sostenibilidad fiscal. La lentitud de las reformas y un aumento reciente del gasto público corriente podrían empeorar la situación fiscal en 2019-2020. Por lo tanto, el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales representa un riesgo importante de que no se alcance el crecimiento previsto.

1.3 Evolución del comercio y la inversión

1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.13. Tanto las exportaciones como las importaciones de mercancías se redujeron notablemente en el período objeto de examen. Las exportaciones totales de mercancías pasaron de USD 2.400 millones en 2012 a algo más de USD 1.200 millones en 2016, antes de volver a crecer hasta situarse en USD 1.400 millones en 2017. Las importaciones de mercancías alcanzaron su máximo nivel en 2013, USD 2.300 millones, pero en 2016 y 2017 descendieron a alrededor de USD 1.200 millones.

1.14. El oro y el combustible son los principales productos de exportación de Suriname (cuadro A1.1 y gráfico 1.1). Ambos suman entre el 80% y el 90% de las exportaciones totales de mercancías. La bauxita y el aluminio, que en 2006 eran los productos de exportación más importantes, han dejado de producirse debido al cierre de la mina principal en 2016.

1.15. Actualmente, Suiza, la Unión Europea y Hong Kong, China son los principales destinos de las exportaciones de Suriname (cuadro A1.3 y gráfico 1.2). No obstante, habida cuenta del notable descenso de los valores de exportación, la creciente participación de interlocutores comerciales individuales podría esconder un estancamiento, o incluso una caída, de los valores absolutos. Coincidiendo con la contracción de las exportaciones de aluminio, las partes correspondientes a los Estados Unidos y a los Emiratos Árabes Unidos registraron una fuerte disminución. Solo una pequeña parte de las exportaciones se destina a los países de la CARICOM, entre los que Guyana y Trinidad y Tabago son los principales destinatarios. A excepción del país vecino de Guyana, las exportaciones de Suriname a otros países sudamericanos son escasas.

1.16. Las importaciones de Suriname están dominadas por la maquinaria, los combustibles minerales y los productos de las industrias alimentarias (cuadro A1.2 y gráfico 1.1). Los Estados Unidos, la Unión Europea y Trinidad y Tabago son las principales fuentes de las importaciones de Suriname (cuadro A1.4 y gráfico 1.2). La parte correspondiente a Trinidad y Tabago disminuyó de más del 18% en 2012 a menos del 10% en 2017; en cambio, la participación de los Estados Unidos y de China aumentó en ese período.

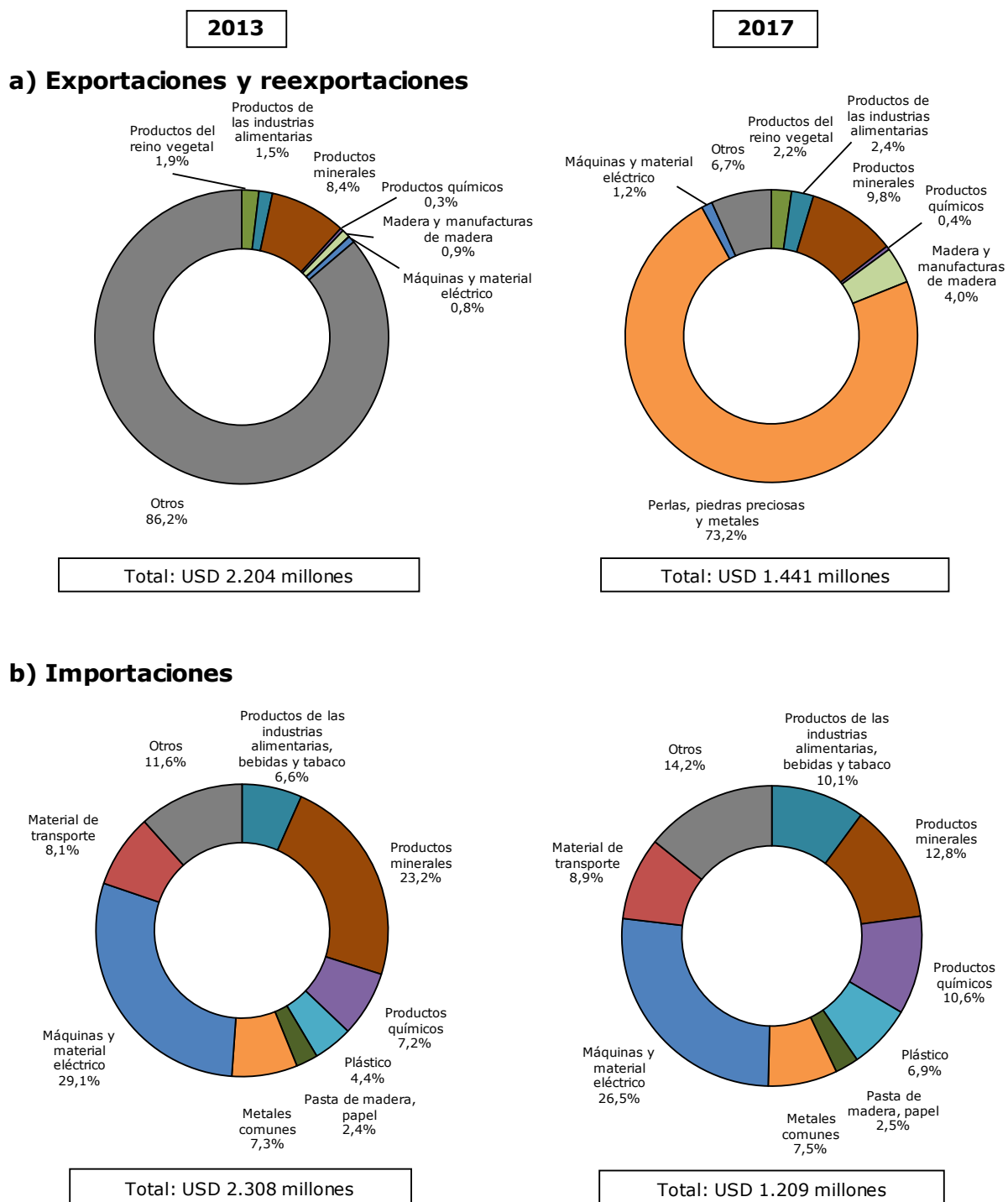
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.17. La inversión extranjera directa (IED) desempeña una función importante en la formación de capital de Suriname; en 2016 las entradas anuales superaron USD 300 millones, pero en 2017 disminuyeron (cuadro 1.3). Las autoridades señalaron que las actividades de minería atraen la mayor parte de la inversión extranjera.

¹ Suriname 2018 Article IV Consultation, IMF Country Report N° 18/376.

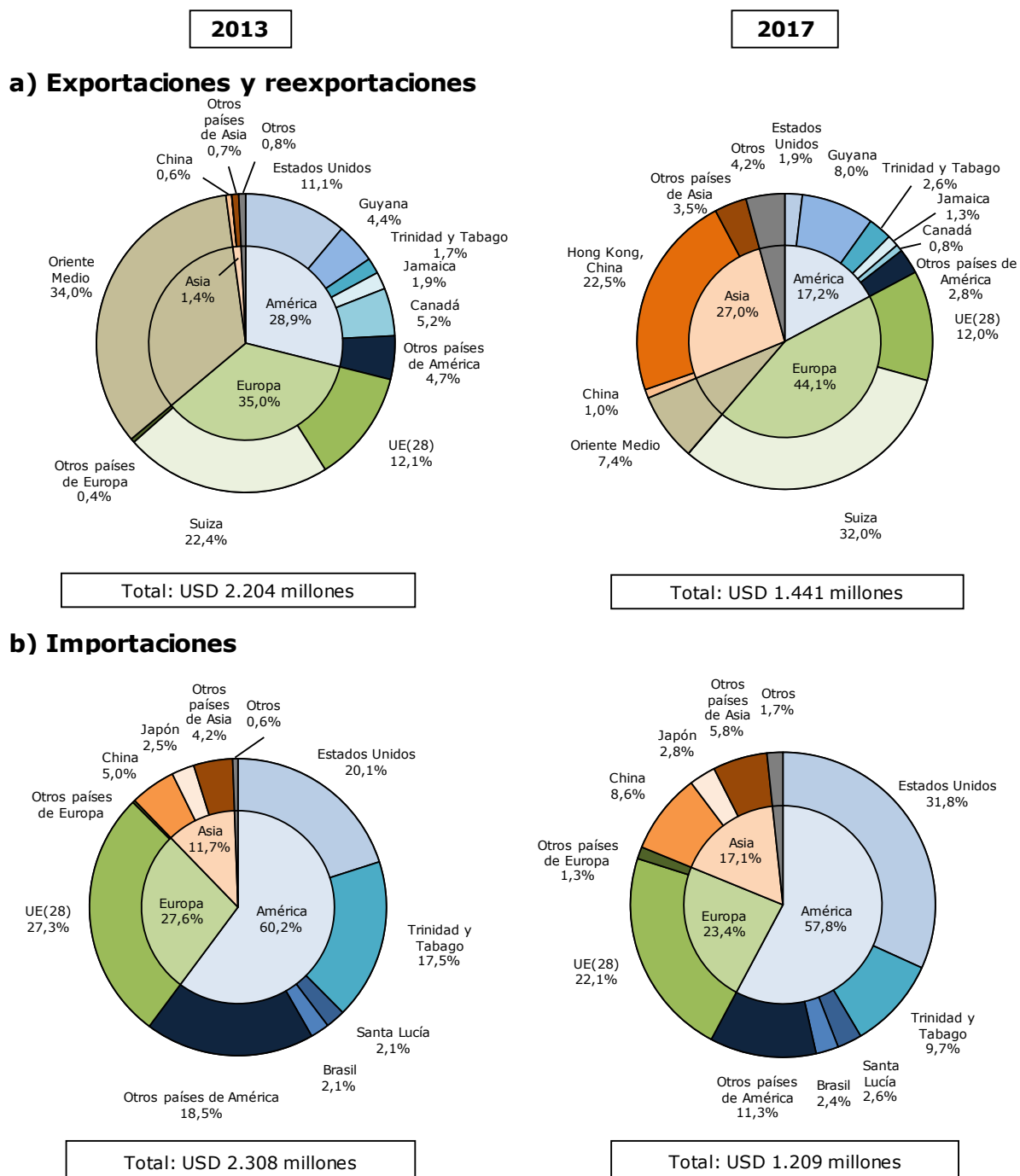
1.18. Las inversiones de Suriname en el exterior son insignificantes.

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por Secciones principales del SA, 2013 y 2017



Fuente: Sobre la base del anterior informe de la Secretaría y de las estadísticas comerciales nacionales, la Secretaría considera que una parte importante de las exportaciones clasificadas en "Otros" son en realidad exportaciones de oro. Esta evaluación puede considerarse válida en virtud de la parte del Capítulo 71 del SA señalada para 2017 (del 73,2% frente a cero en años anteriores).

Gráfico 1.2 Comercio de mercancías por orígenes y destinos principales, 2013 y 2017



Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.3 Inversión extranjera directa en Suriname, 2014-2017

(Millones de USD y porcentaje)

	2014	2015	2016	2017
Entradas	164	267	309	161
Volumen acumulado de IED	1.207	1.477	1.783	1.987

Fuente: Autoridades de Suriname.

2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. El sistema político de Suriname se define como democracia constitucional. La Constitución del 30 de octubre de 1987, modificada en 1992, es la ley suprema del país.¹ Establece el marco institucional general para la formulación de la legislación. Los mandatos de los departamentos gubernamentales están definidos en una orden estatal promulgada en octubre de 1999 y modificada en 2002 y 2010.

2.2. El poder ejecutivo (el Gobierno) corresponde al Presidente, y comprende al Vicepresidente y al Consejo de Ministros. El Presidente es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Seguridad. Debe rendir cuentas ante la Asamblea Nacional. El Consejo de Ministros es la más alta instancia ejecutiva y administrativa del Gobierno; sus tareas consisten en preparar y ejecutar la política gubernamental, preparar textos legislativos y reglamentos, supervisar la ejecución de los decretos de los que es responsable e impartir instrucciones a los órganos administrativos. El Consejo de Estado asesora al Gobierno sobre las propuestas de legislación, la dirección de la política y los acuerdos sujetos al derecho internacional, para los que se requiere el consentimiento de la Asamblea Nacional. Está compuesto por 15 miembros, que representan a todos los partidos políticos que cuentan con escaños en la Asamblea Nacional y a organizaciones de trabajadores y empresarios. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos por la Asamblea Nacional por un período de cinco años.²

2.3. El artículo 70 de la Constitución establece que ejercen conjuntamente el poder legislativo la Asamblea Nacional y el Gobierno. La Asamblea Nacional, órgano unicameral, se compone de 51 miembros elegidos simultáneamente, por votación popular y mediante representación proporcional, por un período quinquenal. Las últimas elecciones se celebraron en 2015. La Asamblea Nacional tiene la facultad de decidir sobre todas las propuestas de ley y tiene el derecho de modificar los proyectos de ley propuestos por el Gobierno. También decide por mayoría de dos tercios acerca de la organización de una Asamblea Popular o un plebiscito cuando lo estima necesario. Todos los proyectos de ley aprobados primero por la Asamblea Nacional y luego por el Presidente adquieren fuerza de ley tras su promulgación.

2.4. El derecho público y administrativo de Suriname comprende otros instrumentos jurídicos, como leyes formales, decisiones o decretos estatales (*staatsbesluiten*), reglamentos de distrito, decisiones presidenciales y decisiones administrativas. Esta última categoría comprende resoluciones presidenciales, decisiones ministeriales y decisiones de otros órganos administrativos. Un decreto tiene el mismo peso legal que una ley. La responsabilidad de la preparación de una ley incumbe al Ministerio que se ocupa de la materia en cuestión. Una vez revisado por el Ministerio de Justicia y Policía, al que incumbe la responsabilidad principal de velar por la calidad de la legislación, y por otros ministerios que puedan estar afectados, el proyecto requiere la aprobación del Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Asamblea Nacional. Después de su ratificación por el Presidente, la ley se publica en el Boletín Oficial de Suriname.

2.5. Para modernizar y facilitar las comunicaciones, la coordinación y el intercambio de información por el Gobierno, en los últimos años se han puesto en marcha varios proyectos de gobierno electrónico, como la creación de una red gubernamental protegida, el despliegue de la banda ancha a escala nacional, el establecimiento de plataformas de aprendizaje en línea, la creación de una dirección electrónica del Gobierno (*gov.sr*), la uniformización de los sitios web del Gobierno, o la instauración de tarjetas de identidad electrónicas y de un sistema de visado electrónico, que debería estar en funcionamiento para mediados de 2019.

2.6. Los impuestos, incluidos los derechos de aduana, se recaudan por ley. Los cambios en los regímenes fiscal o arancelario, con inclusión de su ejecución y aplicación, están supeditados a la sanción de la Asamblea Nacional.

2.7. Pese a que el procedimiento legislativo está relativamente bien definido y es claro, se han producido atrasos con muchas leyes importantes relacionadas con el comercio, cuya adopción está

¹ El Reglamento de la Constitución, de 25 de noviembre de 1975, cuya aplicación fue suspendida el 13 de agosto de 1980, dejó de existir cuando entró en vigor la Constitución de 1987.

² El actual Presidente está cumpliendo un segundo mandato hasta mediados de 2020.

pendiente, en ocasiones desde hace más de 10 años. Varios instrumentos legislativos imprescindibles, sobre temas como los procedimientos aduaneros, las inversiones extranjeras, la facilitación del comercio, el IVA, la competencia, las normas, la propiedad intelectual y la protección de los consumidores, se encuentran en distintas fases de desarrollo, pero todavía no se han acordado ni adoptado.

2.8. El Tribunal de Justicia es la instancia suprema del poder judicial, a la que le está confiada la administración de la justicia en Suriname. El Tribunal supervisa la regularidad en el curso y el arreglo de todas las acciones judiciales. Como miembro de la CARICOM, Suriname es parte en el Acuerdo por el que se establece el Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ). Desde su establecimiento en abril de 2005, el CCJ funciona simultáneamente como jurisdicción de primera instancia y de apelación. Suriname ha adoptado la jurisdicción de primera instancia del CCJ, que solo afecta a la interpretación y aplicación del Tratado de Chaguaramas revisado, pero no la jurisdicción de apelación, debido a la peculiaridad de su ordenamiento jurídico civil. En el marco de la jurisdicción de apelación, el CCJ funciona como tribunal de apelación para los asuntos civiles y penales de los Estados miembros.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.9. La formulación y administración de las políticas y los procesos comerciales en Suriname no han experimentado grandes cambios desde el examen anterior. Uno de los objetivos principales es diversificar la economía y reforzar la participación en los mercados internacionales y regionales, al tiempo que se mejora la estructura del mercado al contado y el entorno normativo. Los factores esenciales para alcanzar buenos resultados son el acceso a mercados más tradicionales, la introducción de normas de calidad, una mejor protección de los consumidores, una intensificación de la competencia y la abolición de la reglamentación gubernamental innecesaria y gravosa.³ Suriname aspira a convertirse en un centro regional del comercio internacional y a forjar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados.

2.10. En gran medida, la formulación de la política comercial y sus objetivos se estipulan en los planes nacionales de desarrollo quinquenales, el último de los cuales abarca el período 2017-2021. En esos planes se establece el marco de desarrollo en el sentido más amplio, ya que se trata de documentos de Estado y directrices nacionales para el Gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros sectores sociales.

2.11. La política comercial de Suriname se formula además en el contexto de su pertenencia a la CARICOM y la OMC. Las limitaciones en recursos humanos y en capacidad técnica y financiera siguen lastrando la posibilidad de participar más plenamente en las negociaciones. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MTIT) lleva la iniciativa en la formulación de la política comercial, en consulta con otros ministerios y organismos. A pesar del empeño puesto en mejorar la capacidad de los ministerios competentes, especialmente del MTIT, no se ha resuelto el problema de las limitaciones. La Oficina de Negociaciones Comerciales de la CARICOM (antiguo Mecanismo Regional de Negociación del Caribe) presta asistencia a Suriname para que participe en negociaciones comerciales multilaterales. Los acuerdos comerciales vigentes con la Unión Europea y algunos países de América influyen también en la política comercial de Suriname.

2.12. Los ministerios que intervienen más directamente en la formulación de la política comercial son los de Asuntos Exteriores, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Hacienda. El MTIT administra, supervisa y coordina las relaciones comerciales exteriores de Suriname, se encarga de crear un entorno propicio a la exportación y cumple otras funciones, como la difusión de información. Tras una reestructuración efectuada en febrero de 2017, el Ministerio de Comercio e Industria se ocupa ahora también del turismo. Desde entonces, el Ministerio ha creado varios grupos de trabajo especializados en la formulación de la política de turismo, cuyo objetivo es incrementar la contribución del sector al bienestar y la calidad de vida de Suriname a nivel nacional y local, priorizando la prestación de servicios de alta calidad y renovables.

2.13. Como se anuncia en el Plan de Desarrollo 2012-2016, el MTIT lleva a cabo nuevas tareas, como la protección de los consumidores, la elaboración de la política nacional de competencia, la mejora de la política sobre el registro de normas, la promoción de los intereses de las pymes y la mejora del entorno empresarial, a fin de lograr una mejor clasificación en el índice de facilidad para hacer negocios del Banco Mundial (en el que Suriname sigue ocupando el puesto 165º de un total

³ Ontwikkelingsplan 2017-2021, páginas 62-63.

de 190 países, de modo que no ha habido ningún cambio real con respecto a 2013).⁴ Algunos de estos objetivos vuelven a aparecer en el Plan de Desarrollo 2017-2021, porque el proceso de promulgación de las leyes necesarias para alcanzarlos aún no ha concluido. Según las autoridades, los principales obstáculos son la lentitud del proceso de adopción de decisiones y una insuficiente coordinación política entre los departamentos.

2.14. El Ministerio de Asuntos Exteriores interviene también en la formulación de la política comercial, pero se centra sobre todo en los componentes políticos y diplomáticos de los diversos acuerdos comerciales de Suriname. Es el único Ministerio que tiene representación permanente en el extranjero, en embajadas, misiones permanentes o consulados en varios países.

2.15. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca participa en la formulación de la política comercial relacionada con los productos agrícolas. Se coordina con el Ministerio de Salud para la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias y se mantiene también en estrecho contacto con diversas empresas estatales presentes en el sector agrícola y en la comercialización internacional del arroz y el banano. El Ministerio presta asesoramiento vinculante al MTIT en lo que respecta a la expedición de licencias y certificados para la importación y exportación de animales, plantas, pescado y sus productos derivados y partes.

2.16. El MTIT también se coordina con el Ministerio de Hacienda en relación con la mayoría, por no decir la totalidad, de las cuestiones comerciales. El Ministerio de Hacienda interviene directamente en asuntos comerciales y de inversiones a través de su Dirección de Tributación, que se divide en sendos departamentos sobre impuestos directos e indirectos. El Departamento de Aduanas (dependiente del Ministerio de Hacienda) es responsable de la observancia de la legislación aduanera, los movimientos transfronterizos, la aplicación del Sistema Armonizado para la clasificación de las mercancías, los procedimientos de valoración en aduana y las normas de origen. El MTIT formula las políticas que luego aplica el Departamento de Aduanas.

2.17. El Banco Central de Suriname se hace cargo de la política monetaria y la supervisión de los bancos. Colabora estrechamente con el Ministerio de Hacienda y el MTIT en asuntos relacionados con la política comercial y de inversiones, respecto de los cuales el Banco Central asesora en materia de incentivos fiscales, financiación para la exportación, análisis de la balanza de pagos y evaluación de la posible repercusión de la pérdida de ingresos derivada de la supresión gradual de los acuerdos preferenciales.

2.18. La Oficina Nacional de Planificación se ocupa de la formulación de los planes de desarrollo y los planes anuales de inversión para el sector público. Lleva a cabo cada año una evaluación fáctica y, sobre todo, financiera, del cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, por ministerios y sectores de política. Mediante esa evaluación se supervisa el logro de los objetivos de política formulados en los planes de desarrollo. Las autoridades han indicado que, pese al mandato y a los recursos disponibles, la influencia y el efecto de esa evaluación en la formulación de los siguientes planes de desarrollo han sido limitados. No se dispone de dicha evaluación para el Plan de Desarrollo 2012-2016.

2.19. Al formular la política comercial, el Gobierno consulta y se coordina con numerosos organismos del sector privado. La Cámara de Comercio e Industria (KKF) es el único organismo privado de derecho público al que se ha confiado la facilitación de información comercial y la representación de los intereses de las industrias. De acuerdo con la Ley de Registro Mercantil, mantiene el registro mercantil, que contiene información específica sobre la mayoría de las organizaciones comerciales. Hay otras organizaciones del sector privado relacionadas con el comercio y las inversiones, como el Foro Empresarial de Suriname (SBF); la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas; la Asociación de Empresas de Ingeniería; la Asociación de Contratistas Generales; el Foro de ONG; la Asociación de Fabricantes de Suriname; la Asociación del Comercio y la Industria de Suriname; la Fundación del Grupo Empresarial Femenino; la Asociación de Productores y Exportadores de Arroz de Suriname; la Organización de Consumidores; y la Cámara Americana de Comercio de Suriname.

⁴ Banco Mundial (2019).

2.20. Debido al gran número de partes que intervienen en la coordinación de los asuntos comerciales y económicos, Suriname estableció el SBF en 2007.

2.21. El SBF es una plataforma para el diálogo entre el sector público y el privado, compuesta por representantes del MTIT, el Ministerio de Hacienda, la Asociación de Negocios de Suriname (VSB), la Asociación de Fabricantes de Suriname y la KKF. Las partes interesadas iniciales fueron el Ministerio de Justicia y Policía, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Mujeres Empresarias de Suriname (WBS), el Consejo de Sindicatos de Suriname (RAVAKSUR) y la Universidad Anton de Kom de Suriname (AdeKUS). El SBF se reúne periódicamente y ha formulado una estrategia nacional para la creación de un sector privado nacional sostenible. En el examen anterior se indicó que el SBF padecía constantes problemas presupuestarios y de recursos, que le impedían funcionar eficientemente. Según las autoridades, esta situación no ha cambiado.

2.22. En el Plan de Desarrollo 2017-2021, se han fijado unos objetivos de política comercial que van en una vía claramente distinta, y pasan del control de los mercados al establecimiento de las condiciones para sacar un mayor provecho del comercio y hacer que el mercado sea más eficiente, accesible y previsible para los comerciantes e inversores nacionales, regionales e internacionales.

2.23. Los mercados locales se consideran imprescindibles para el desarrollo económico de Suriname. Se espera que su funcionamiento más eficiente y las mejoras introducidas en su concepción y en las reglamentaciones que los rigen fomenten la producción, la innovación y la diversificación entre los productores nacionales. Suriname espera que, al comenzar por operar a nivel local y nacional, sus empresarios estén mejor preparados para los mercados regionales e internacionales.

2.24. El Gobierno cree que este enfoque dará lugar a unos precios de consumo más equitativos y estables y a una estructura de consumo y producción más sostenible. Además de la reforma y el refuerzo de las instituciones y organizaciones públicas que reglamentan y vigilan los mercados locales, se considera indispensable una mayor protección de los consumidores y los productores.

2.25. Suriname también quiere fomentar la utilización de insumos nacionales para los productos de exportación, en particular para los productos primarios y productos industriales conexos. A tal fin, el Gobierno tiene la intención de buscar o apoyar, mediante la creación de capacidad, las siguientes entidades o medidas:

- empresas que utilicen insumos locales para sus productos de exportación o internacionales;
- facilitación de la utilización de insumos locales en lugar de importados y, cuando sea necesario, concesión de una compensación;
- mejora de la capacidad y la calidad de la producción de los fabricantes nacionales;
- mejora de los conocimientos y la información sobre los mercados locales;
- incentivos para las infraestructuras; y
- un régimen moderno de derechos de propiedad intelectual.

2.26. Todavía no se han formulado con todo detalle los objetivos, las medidas y los planes a largo plazo, pero algunas de las herramientas que el Gobierno se plantea utilizar para empoderar y ayudar a los empresarios son el establecimiento de fondos de garantía de crédito, la facilitación y vigilancia de los préstamos y la concesión de microcréditos.

2.27. La mejora de los mercados de Suriname y la estrategia de fortalecimiento y diversificación de su base industrial deberán concentrarse en grupos productivos y sectores prioritarios. Esos grupos se determinan sobre la base de su potencial para el crecimiento del PIB, la creación de empleo, la expansión regional, la sostenibilidad, el crecimiento internacional y el desarrollo de los conocimientos, la inocuidad de los alimentos o el impacto ambiental.

2.28. Al margen de los grupos productivos de los sectores económicos y generadores de riqueza tradicionales, como la minería, la agricultura y la silvicultura, se ha escogido a muchos otros grupos nuevos como beneficiarios de actividades de creación de capacidad y de ayuda. Son los siguientes sectores:

- producción de aceite de palma, coco, yuca y cacao;
- producción de piñas (ananás) y bayas de azaí;
- acuicultura, en particular de peces, camarones y peces ornamentales;
- elaboración de productos derivados de la madera y desperdicios de madera;
- uso y rehabilitación de bosques con fines ambientales;
- industria de los productos alimenticios, las bebidas y los productos químicos;
- tránsito regional de mercancías; e
- turismo e industrias creativas.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.29. Suriname es Parte Contratante del GATT desde el 25 de febrero de 1978 y es Miembro inicial de la OMC. Otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales.

2.30. Este es el tercer examen de las políticas comerciales de Suriname que lleva a cabo el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. Los dos primeros exámenes se realizaron en 2004 y 2013.

2.31. Aunque Suriname no participó en las negociaciones posteriores a la Ronda Uruguay sobre servicios financieros ni sobre telecomunicaciones, contrajo compromisos en materia de telecomunicaciones básicas en 1998.⁵ En 2005 presentó una oferta durante las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) acerca de los servicios de seguros y retrocesión.⁶ Suriname no se ha adherido a ninguno de los Acuerdos plurilaterales de la OMC y no participa en sus Acuerdos sobre Tecnología de la Información I y II.

2.32. Durante el período objeto de examen, Suriname presentó las tres notificaciones siguientes:

- G/TBT/N/SUR/1, de 5 de junio de 2015, por la que se notifica al Comité OTC un reglamento técnico en virtud del cual se establecen los requisitos mínimos de higiene e inocuidad para productos de pan y repostería;
- WT/PCTF/N/SUR/1, de 30 de noviembre de 2015, por la que se notifica al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio los compromisos de la categoría A contraídos por Suriname; y
- G/MA/336, de 10 de agosto de 2017, por la que se notifica al Comité de Acceso a los Mercados que Suriname se reserva, al amparo del párrafo 5 del artículo XXVIII del GATT de 1994, el derecho de modificar su Lista LXXIV, de conformidad con lo dispuesto en ese artículo, durante el período trienal que comenzó el 1º de enero de 2018.

2.33. Suriname todavía no ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio ni ha aceptado la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC relativa a las patentes y la salud pública, una exención de carácter permanente que facilita a los países pobres obtener versiones genéricas más baratas de los medicamentos protegidos mediante patente. Según las autoridades se siguen manteniendo consultas a fin de aceptar dicha enmienda.

2.34. Suriname no participó en ninguna diferencia en el marco de la OMC como reclamante o demandado. Intervino como tercero en el asunto CE-Bananos III.⁷

⁵ Documento GATS/SC/80/Suppl.1 de la OMC, de 27 de enero de 1998.

⁶ Documento TN/S/O/SUR/Rev.1 de la OMC, de 28 de julio de 2005.

⁷ Asunto DS27 de solución de diferencias.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.35. Jamaica es miembro de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM). Las políticas comerciales fijadas en el contexto de la CARICOM orientan la formulación de las políticas comerciales de Suriname con respecto a la integración económica, la cooperación (destinada a crear economías de escala y a compartir los costos de suministro de bienes públicos) y la coordinación de posiciones en las negociaciones comerciales.

2.36. En virtud del Tratado de Chaguaramas revisado, firmado en las Bahamas en 2001, se estableció el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME). Este tiene por objeto la creación de un mercado y una economía únicos entre los Estados miembros de la CARICOM, mediante la supresión de los obstáculos a la libre circulación de personas, capitales, bienes y servicios, y la constitución de empresas. El primer componente del CSME -el mercado único- ya ha sido instaurado por todos los Estados miembros. El establecimiento del segundo componente -la economía única- estaba previsto para 2016, pero se ha aplazado de momento por motivos administrativos, fiscales y jurídicos.

2.37. Los miembros de la CARICOM aplican el Arancel Exterior Común (AEC), en virtud del cual las mercancías que entran en cualquier país miembro se gravan con el mismo tipo arancelario. Se pueden exceptuar de la aplicación del AEC determinados productos especialmente sensibles para un miembro de la CARICOM. En consecuencia, los distintos países miembros siguen aplicando una amplia gama de tipos arancelarios. El Tratado de Chaguaramas revisado prohíbe la aplicación de prescripciones en materia de licencias de importación a las mercancías de origen comunitario, excepto si se requieren en virtud de medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, funciones de vigilancia u otros fines similares.

2.38. La CARICOM ha suscrito acuerdos comerciales con Venezuela (1992), Colombia (1994), la República Dominicana (1998) y Costa Rica (2004), y un acuerdo de cooperación comercial y económica con Cuba (2000).⁸ No todos han sido notificados a la OMC porque, según las autoridades, todavía no se han ratificado.

2.39. El Comité Permanente de Asuntos Exteriores, dependiente de la Asamblea Nacional, y el Ministerio de Asuntos Exteriores evalúan la pertenencia de Suriname a la CARICOM. Según las autoridades, algunas facciones de este comité parlamentario consideran que Suriname no obtiene los suficientes beneficios de dicha pertenencia y le convendría abandonarla. Alegan que los productos surinameses a menudo se enfrentan a prohibiciones u obstáculos cuando entran en los territorios de otros miembros de la CARICOM. Sin embargo, los argumentos a favor de la pertenencia -un mercado más amplio, acceso a los mercados, empoderamiento económico, refuerzo de las posiciones y las negociaciones de política comercial- han prevalecido hasta la fecha.

2.3.3 Acuerdo de Asociación Económica UE-CARIFORUM

2.40. El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la Unión Europea y el CARIFORUM (CARICOM más la República Dominicana) se firmó y notificó a la OMC en 2008. Este Acuerdo prevé el acceso inmediato a los mercados de la UE libre de derechos y de contingentes para todas las mercancías originarias de los Estados del CARIFORUM, con excepción del arroz y el azúcar, para los que se ha establecido un período de transición con un contingente arancelario regional gravado a un tipo cero. El 1º de enero de 2010 se suprimieron los derechos de aduana y los contingentes aplicados al arroz originario de todos los Estados del CARIFORUM. En 2015 se suprimieron todos los derechos y contingentes aplicados al azúcar. Los compromisos de eliminación de aranceles del CARIFORUM abarcan el 87% de las exportaciones de la UE (el 90,2% de las líneas arancelarias) y deben aplicarse a lo largo de un período de 25 años.

2.41. Además del comercio de mercancías, el AAE abarca el comercio de servicios, las inversiones, la propiedad intelectual, la transparencia en la contratación pública, la competencia y la ayuda al desarrollo. Están excluidos los sectores de tratamiento de materiales nucleares, el comercio de armas, los servicios audiovisuales, el cabotaje marítimo nacional y los derechos de tráfico aéreo. En el anexo IV F del Acuerdo se enumeran las limitaciones del acceso a los mercados y del trato nacional

⁸ Puede consultarse más información en el documento WT/TPR/S/359 de la OMC, de 9 de agosto de 2017.

aplicables al comercio de servicios. Suriname aplica el AAE con carácter provisional, a la espera de su ratificación, que, según las autoridades, está prevista para julio de 2019.

2.42. En 2013, Suriname pasó a ser miembro asociado del MERCOSUR. Los miembros asociados se benefician de reducciones arancelarias cuando comercian con los miembros de pleno derecho, pero no tienen derecho de voto ni libre acceso a los mercados. Para adquirir la condición de miembro de pleno derecho, Suriname tiene que adherirse primero a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

2.4 Régimen de inversión

2.43. El régimen de inversión de Suriname no ha cambiado desde el examen anterior, y todavía no se ha revisado la Ley de Inversiones de 2001. Según algunos observadores, el régimen general y, en concreto, la aprobación de las inversiones extranjeras directas (IED), es discrecional y no está basado en normas, lo que genera una mayor imprevisibilidad e incertidumbre e incrementa el riesgo conexo de favoritismo y corrupción. El Gobierno está trabajando con el Banco Mundial para actualizar el marco de su política de inversión⁹ y ha decidido establecer un organismo de inversión, el Instituto para la Promoción de las Inversiones en Suriname (InvestSur), como se prevé en la Ley de 2001.

2.44. De conformidad con la Ley de Inversiones de 2001, el Ministro de Hacienda está autorizado a conceder diversos tipos de incentivos tanto en relación con nuevas inversiones como con la ampliación o sustitución de inversiones existentes. Estos incentivos son sobre todo de índole fiscal, y no se han modificado ni actualizado desde el último examen:

- amortización libre de los gastos de capital, a discreción del inversor, si el valor de la inversión es como mínimo de USD 5.000;
- deducción, respecto del beneficio imponible, de un interés asumido si los gastos de capital se financian con cargo a fondos líquidos que son propiedad del inversor. Si la inversión es como mínimo de USD 100.000 y el inversor no hace uso de la posibilidad de amortización libre, la tasa de deducción es del 6%; si, además, la inversión se refiere a un bien de capital para una empresa que exporta al menos el 80% de sus bienes o servicios, la tasa es del 10%. La duración de este incentivo es de cinco años;
- deducción, respecto de los ingresos imponibles, del 20% de las inversiones de al menos USD 20.000 en regiones designadas por el Gobierno y del 10% en el caso de inversiones de al menos USD 1.000 que redunden en interés de la protección ambiental;
- reducción de la cuota tributaria de una empresa matriz por las pérdidas en que haya incurrido una filial cuya propiedad le corresponde plenamente. Este incentivo puede aprobarse para un período de cinco años;
- reducción del 10% de los impuestos que gravan los sueldos, durante un período de cinco años, con respecto a nuevas inversiones en las regiones que designe el Gobierno;
- a condición de que una empresa no haya solicitado ninguna de las deducciones mencionadas supra, una moratoria fiscal de 10 años para los beneficios obtenidos de inversiones en nuevas empresas que reúnan las condiciones establecidas por el Gobierno con respecto al monto del capital social invertido y al número de empleos creados por la inversión; y
- exención del pago de derechos de aduanas y del impuesto sobre el volumen de negocio y el impuesto estadístico con respecto a la importación de bienes de capital valorados en al menos USD 10.000 o de bienes valorados en USD 5.000 como mínimo que se utilicen en la producción de bienes de capital.

2.45. Suriname sigue apoyando y fomentando la inversión extranjera, a fin de diversificar su economía mediante un régimen de inversión relativamente abierto. Para ayudar a los inversores a comprender las leyes, los procedimientos, los reglamentos y las prescripciones de notificación de

⁹ U.S. Department of State 2017.

Suriname, la Ley de Inversiones preveía el establecimiento de InvestSur, que no fue inmediato, sino posterior a la creación de la Corporación de Inversión y Desarrollo de Suriname (IDCS) por el Gobierno en abril de 2012.

2.46. El cometido de la IDCS era atraer inversiones para apoyar el desarrollo sostenible y económico a largo plazo de Suriname, y funcionaba como una ventanilla única para los inversores, a quienes orientaba en relación con la reglamentación y las obligaciones en materia de inversión. También recomendaba sectores concretos a los inversores potenciales, como la agricultura, la minería, la pesca, las energías renovables, la construcción y los servicios. En concreto, trataba de atraer a inversores mediante la privatización de muchas empresas públicas surinamesas y la creación de empresas conjuntas.

2.47. Sin embargo, la IDCS dejó de existir en 2018 y fue sustituida por InvestSur, el organismo de inversiones previsto inicialmente en la Ley de Inversiones, que empezó a funcionar oficialmente el 16 de noviembre de 2018. No está claro por qué motivo dejó de operar la IDCS. Según algunas fuentes¹⁰, no había cumplido sus objetivos porque no logró llevar a cabo la privatización prevista de las empresas públicas de Suriname, debido a una oposición o discrepancias políticas.

2.48. InvestSur fue establecido de conformidad con el *Staatsbesluit* (Decreto Estatal) *Nadere Voorwaarden Faciliteiten Investeringswet*, de 17 de marzo de 2017.¹¹ De conformidad con este Decreto, InvestSur puede establecer las normas y condiciones que se utilizarán para examinar y aprobar las propuestas de inversión. Algunos de esos criterios son:

- los antecedentes y el nivel del inversor;
- las características del inversor; y
- la necesidad de la inversión propuesta con arreglo a los planes de desarrollo a medio y largo plazo y los planes sectoriales y regionales.

2.49. Después de investigar una propuesta de inversión, InvestSur debe presentar sus conclusiones y recomendaciones al Gobierno y darlas a conocer públicamente, a fin de mejorar la transparencia y la objetividad. El Gobierno adopta la decisión final acerca de la aprobación y aceptación de las inversiones, teniendo en cuenta en particular los siguientes criterios:

- creación de empleo y utilización de mano de obra, servicios, conocimientos y materiales locales;
- contribución a la diversificación de la economía;
- transferencia de conocimientos;
- impacto ambiental;
- el hecho de que no se pidan garantías gubernamentales;
- distribución o efecto geográfico;
- efectos fiscales; y
- efectos regionales (función de centro neurálgico de Suriname).

2.50. Con arreglo al capítulo tercero del Tratado de Chaguaramas revisado, los miembros de la CARICOM deben abstenerse de introducir en sus territorios nuevas restricciones al derecho de establecimiento de ciudadanos de otros Estados miembros y suprimir las limitaciones vigentes. Existe una obligación similar acerca de las restricciones con respecto al comercio de servicios y al

¹⁰ United News, diciembre de 2017; Dagblad Suriname, noviembre de 2018.

¹¹ S.B. 2017, Nº 24. Cuando se redactó el presente informe no había ningún enlace electrónico disponible.

movimiento de capitales y transacciones corrientes. Suriname convino en suprimir las medidas siguientes:

- requisito de aprobación previa del Consejo de Ministros para adquirir tierras pertenecientes al dominio del Estado;
- requisito de que los extranjeros obtengan autorización de la Comisión de Divisas para comprar y vender propiedad inmobiliaria;
- condiciones impuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la concesión de licencias comerciales;
- requisito de que los no residentes obtengan un permiso de la Comisión de Divisas antes de poder establecer una empresa;
- monopolio legal en el sector de las telecomunicaciones; y
- requisitos en materia de nacionalidad y residencia en el sector de la silvicultura.

2.51. Suriname es parte en el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (Convenio del OMGI)¹², pero no en el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio del CIADI).

2.52. Suriname ha suscrito acuerdos bilaterales de protección de las inversiones con el Brasil (mayo de 2018), Indonesia (octubre de 1995), Cuba (enero de 1999) y los Países Bajos (marzo de 2005).

2.53. La clasificación de Suriname en el informe *Doing Business* del Banco Mundial no ha cambiado durante los últimos años. En 2017, 2018 y 2019 ocupó el puesto 165º entre 190 economías en el índice de facilidad para hacer negocios. Cuando se realizó el examen anterior, en 2013, Suriname ocupaba el puesto 164º entre 185 economías. En el índice de percepción de la corrupción de Transparency International, en 2017 Suriname ocupó el puesto 77º, frente al 37º en 2012.

2.54. En conjunto, el entorno empresarial se mantuvo estable, pero en general está sin reglamentar. Aunque el Gobierno apoya y trata de promover una economía favorable a las empresas, en particular mediante inversiones, no se han dado los pasos definitivos en materia de legislación y reglamentación. La falta de procedimientos y procesos claros para el registro de empresas, o la aplicación de procedimientos y procesos poco claros, ha hecho que Suriname ocupe constantemente puestos bajos en las clasificaciones del Banco Mundial, y a que el clima inversor y empresarial se vea afectado negativamente por la ausencia general de transparencia y claridad.¹³

2.55. Según el Banco Mundial, el tiempo medio requerido para poner en marcha una empresa en Suriname es de 66 días, y su costo asciende al 93,4% de los ingresos por habitante. En relación con la región de América Latina y el Caribe -28,5 días y el 37,8%-, Suriname ocupa puestos considerablemente bajos. En cuanto a la clasificación relacionada con el establecimiento de una empresa, Suriname ocupa el puesto 182º entre 190. Algunos de sus competidores regionales más inmediatos ocupan puestos mucho más altos. Jamaica ocupa el puesto 6º, Guyana el 97º y la República Dominicana el 117º.¹⁴

¹² Suriname depositó su instrumento de ratificación del Convenio del OMGI en julio de 2003.

¹³ U.S. Department of State 2017.

¹⁴ Banco Mundial (2019).

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana

3.1. Las disposiciones reglamentarias en materia de cuestiones aduaneras siguen estando repartidas en numerosos textos legislativos.¹ Cuando se llevó a cabo el anterior examen estaba previsto unificar todos esos instrumentos jurídicos distintos en una Ley General de Aduanas, sin embargo, todavía no se ha adoptado. Las autoridades han indicado que ahora está previsto introducir esa Ley en 2020.

3.2. Todos los agentes económicos que deseen importar mercancías con fines comerciales deben estar registrados en la Cámara de Comercio e Industria de Suriname (KKF). Para registrarse, los importadores deben presentar dos fotografías de pasaporte, una partida de nacimiento y una declaración de nacionalidad de Suriname o, en el caso de los extranjeros, un permiso de residencia permanente. Los importadores también deben obtener un número de inscripción ante el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo (CED), para lo cual deben presentar una copia de su registro ante la KKF y su número de identificación fiscal expedido por la Dirección de Tributación.

3.3. Los importadores deben llenar el formulario de transacción de comercio internacional de bienes y servicios (formulario IT) y el documento administrativo único (formulario ED). En el formulario IT se especifican el método de transporte y la cuantía total del pago correspondiente a las mercancías importadas.

3.4. Se deben entregar al CED tres copias de dicho formulario junto con el formulario ED, la factura comercial, el conocimiento de embarque marítimo o aéreo y la lista de bultos. Además, se debe presentar una copia del formulario IT al Banco Central con fines estadísticos y cambiarios. Desde febrero de 2015, los documentos de despacho de aduana se pueden tramitar electrónicamente. Antes de presentar el formulario ED al CED, los importadores deben hacerlo sellar por el MTIT en Paramaribo. Las mercancías que entran en Suriname en el régimen de libre comercio de la CARICOM deben ir acompañadas de un certificado de origen y una factura de la CARICOM.

3.5. Suriname aplica el programa SIDUNEA World para el despacho de aduana desde 2015. Es obligatorio utilizar un agente de aduanas y, actualmente, Suriname cuenta con 250 de ellos. Para ser agente de aduanas profesional se requiere un certificado de capacitación. Aunque la KKF sigue expidiendo el certificado, las autoridades señalaron que un futuro próximo el Ministerio de Hacienda se encargará de ello. Alrededor del 90% de las importaciones entran en el país a través de Nieuwe Haven, en Paramaribo. En 2018 había 2.226 importadores en activo registrados, frente a 2.450 en 2013.

3.6. En junio de 2013, Suriname aplicó un programa obligatorio de inspección previa a la expedición (IPE) para todos los envíos valorados en más de USD 3.000, en el marco de una iniciativa más amplia para luchar contra la subfacturación de las exportaciones y la corrupción generalizada de las fuerzas aduaneras.² En el marco de este sistema, todos los importadores tenían que presentar una solicitud de verificación de importación. Determinadas mercancías quedaron exentas del requisito de IPE, tales como el petróleo crudo, los animales vivos y las piedras preciosas y el metal. No obstante, el 26 de julio de 2013, el Gobierno suspendió el requisito de IPE y anunció la aplicación de un nuevo régimen de inspección, que, no obstante, en marzo de 2019 no se había aplicado.

3.7. La legislación de Suriname en materia de valoración en aduana figura en la Ley de Derechos de Importación, que fue notificada a la OMC el 27 de enero de 1999.³ En principio, la legislación se basa en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

¹ OMC (2013). Examen de las políticas comerciales de Suriname.

² Decreto Presidencial P.B. Nº 05/2013, de 3 de mayo de 2013 y Reglamento La. F. Nº 4083 del Ministerio de Hacienda, de 17 de mayo de 2013, modificado por el Reglamento La. F. Nº 6051 del Ministerio de Hacienda, de 16 de julio de 2013.

³ Documento G/VAL/N/1/SUR/1 de la OMC, de 27 de enero de 1999.

3.8. Las autoridades aduaneras señalaron que los casos de subvaloración evidente de las importaciones son habituales. El artículo 16 de la Ley de Derechos de Importación prohíbe expresamente la utilización de valores mínimos para determinar el valor en aduana. No obstante, para los automóviles y los productos electrónicos, el CED utiliza los precios de referencia internos, basados en los precios de envíos anteriores de mercancías idénticas o similares, y compara estos precios con el valor declarado de la mercancía importada.

3.9. Se puede llevar a cabo una inspección física de las mercancías sobre la base de criterios tales como la cuantía de los derechos de aduana, el país de origen, el importador, el tipo de mercancías importadas y la experiencia anterior con la empresa importadora. Las autoridades señalaron que alrededor del 50% de los envíos son sometidos a una inspección física.

3.10. Según el informe *Doing Business 2018* del Banco Mundial, el tiempo medio para importar es de 36 horas en lo que respecta al despacho y los procedimientos de inspección requeridos por las autoridades aduaneras, y de 48 horas en lo que se refiere a la manipulación en puertos o fronteras.⁴ Los representantes del sector privado han expresado reiteradamente su preocupación por esos plazos de despacho tan sumamente largos.

3.11. Se puede recurrir contra las decisiones de los funcionarios de aduanas, inicialmente ante la Dirección del CED y después ante la Dirección de Tributación. Si no obtienen satisfacción, los importadores pueden interponer recurso ante una Junta de Apelación. No se disponía de información sobre el número de recursos interpuestos.

3.12. Suriname aún no ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Según las autoridades, ya se ha presentado al Parlamento la legislación pertinente. En junio de 2016 se estableció un Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

3.13. Suriname presentó sus compromisos de la categoría A previstos en el AFC en noviembre de 2015.⁵ Los compromisos abarcan ocho medidas diferentes. En enero de 2019, Suriname todavía no había presentado sus compromisos de las categorías B y C.

3.14. Suriname se adhirió a la Organización Mundial de Aduanas en noviembre de 2018.

3.1.2 Normas de origen

3.15. Suriname ha notificado a la OMC que no aplica normas de origen no preferenciales.⁶ También ha comunicado que aplica las normas de origen preferenciales que figuran en la Lista II del Tratado de la CARICOM (Normas relativas al origen del Mercado Común).⁷

3.16. Para que se los considere originarios de la CARICOM, los productos tienen que haber sido producidos totalmente dentro de la CARICOM o, si han sido producidos total o parcialmente con materiales importados de terceros países, haber sido transformados sustancialmente en esta. Se considera que ha tenido lugar una transformación sustancial cuando ha habido un cambio de partida arancelaria o se cumplen criterios tales como el uso de determinados procesos técnicos o componentes en la fabricación, o de niveles mínimos de componentes y materias primas procedentes de países de la CARICOM. Para ser admitidos como originarios de la CARICOM, los productos importados en Suriname deben ir acompañados de un certificado de origen de la CARICOM expedido por el país exportador y de una factura de la CARICOM.

3.17. La KKF (*Kamer van Koophandel en Fabrieken*) se encarga de la expedición de los certificados de origen para las exportaciones a la CARICOM; todos los demás certificados de origen son expedidos por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo.

⁴ Banco Mundial, *Doing Business 2018*.

⁵ Documento WT/PCTF/N/SUR/1 de la OMC, de 30 de noviembre de 2015.

⁶ Documento G/RO/N/24 de la OMC, de 15 de enero de 1999.

⁷ Documento G/RO/N/24 de la OMC, de 15 de enero de 1999.

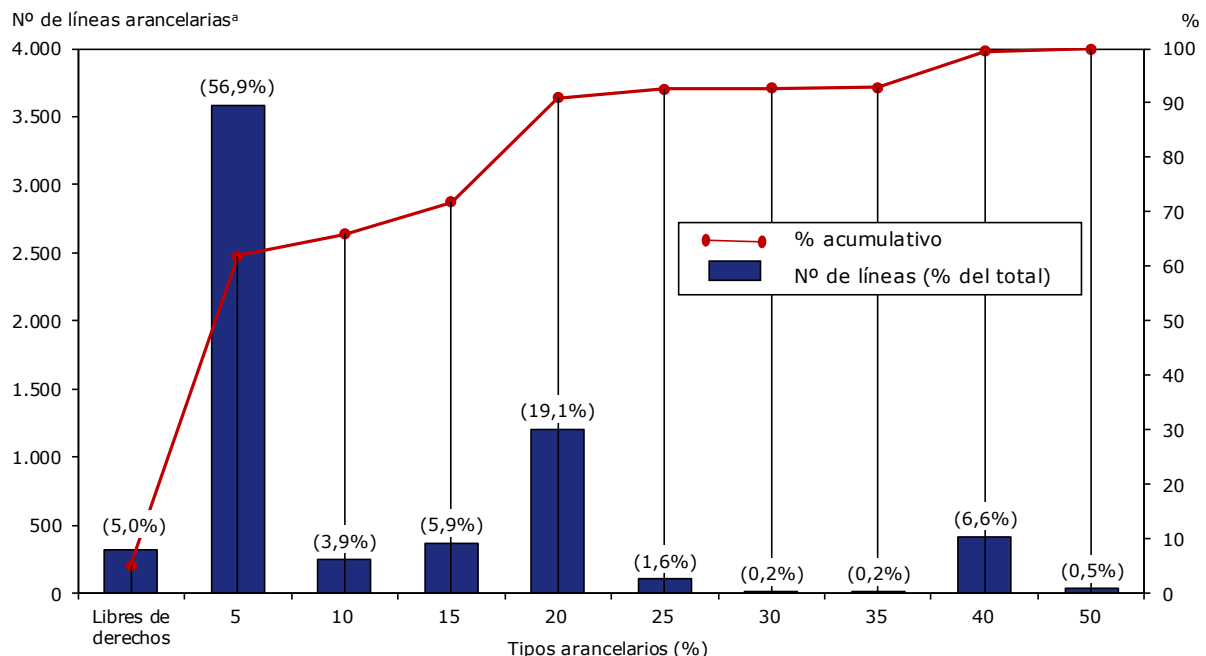
3.1.3 Aranceles

3.1.3.1 Aranceles NMF aplicados

3.18. Los aranceles NMF de Suriname no han variado desde el último examen. Aplica el AEC de la CARICOM, pero mantiene restricciones en el marco de la Listas A y C de la CARICOM. Los tipos del AEC para los productos incluidos en la Lista A, que abarcan 96 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos, se han suspendido por tiempo indeterminado, lo que permite a cada uno de los miembros de la CARICOM establecer sus propios tipos más bajos. Para los productos que figuran en la Lista C, que abarcan 224 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos, los miembros de la CARICOM pueden establecer tipos superiores a los mínimos convenidos.

3.19. Todos los aranceles NMF aplicados por Suriname son *ad valorem* y comprenden 10 tipos, que varían del 0 al 50%. El tipo más frecuente es del 5% (afecta al 56,9% de las líneas); el tipo del 50% solo se aplica al 0,5% de las líneas arancelarias, y afecta principalmente a las bebidas alcohólicas (gráfico 3.1). El promedio aritmético de los aranceles es del 11,4% (cuadros 3.1 y 3.2). El coeficiente de variación de 0,9 indica una elevada dispersión de los tipos. Suriname no aplica contingentes arancelarios.

Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2018



a El número total de líneas *ad valorem* es de 6.292.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

3.20. Los productos agrícolas (definición de la OMC) están sujetos a una imposición más elevada (19,5% en promedio) que los productos no agrícolas (9,8% en promedio). Si se utiliza la definición de la CIIU, el sector más protegido es el de la agricultura y la pesca (con un arancel medio del 22,7%), seguido de las industrias manufactureras (10,6%) y de la minería (7,2%) (cuadro 3.2).

Cuadro 3.1 Estructura del Arancel, 2012 y 2019

(Porcentaje)

	2012	2019
1. Nº total de líneas arancelarias	6.292	6.292
2. Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0
3. Aranceles no <i>ad valorem</i> sin EAV (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0
4. Líneas sujetas a contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0
5. Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	5,0	5,0
6. Promedio de los tipos de las líneas sujetas a derechos (%)	12,0	12,0
7. Promedio aritmético de los aranceles (%)	11,4	11,4

		2012	2019
8.	Productos agrícolas (definición de la OMC)	19,5	19,5
9.	Productos no agrícolas (definición de la OMC) (incluido el petróleo)	9,8	9,8
10.	Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIU 1)	22,7	22,7
11.	Explotación de minas y canteras (CIU 2)	7,2	7,2
12.	Industrias manufactureras (CIU 3)	10,7	10,7
13.	Primera etapa de elaboración	18,5	18,5
14.	Productos semielaborados	6,1	6,1
15.	Productos totalmente elaborados	12,5	12,5
16.	Crestas arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^a	7,3	7,3
17.	Crestas arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^b	28,2	28,2
18.	Desviación típica general	10,6	10,6
19.	Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	30,6	30,6

a Se entiende por "crestas arancelarias nacionales" los tipos superiores al triple del promedio global de los tipos aplicados.

b Se entiende por "crestas arancelarias internacionales" los tipos superiores al 15%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.2 Análisis recapitulativo de los aranceles NMF, 2019

Designación	NMF				Tipo final consolidado ^a	
	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coefficiente de variación (CV)	Promedio (%)	Intervalo (%)
Total	6.292	11,4	0 - 50	0,9	18,0	0 - 40
SA 01-24	1.124	21,8	0 - 50	0,7	19,9	10 - 25
SA 25-97	5.168	9,1	0 - 40	0,8	16,4	0 - 40
Por categoría de la OMC						
Productos agrícolas (definición de la OMC)	1.026	19,5	0 - 50	0,8	19,8	0 - 20
- Animales y productos de origen animal	149	21,1	0 - 40	0,6	20,0	20 - 20
- Productos lácteos	24	9,6	5 - 20	0,5	20,0	20 - 20
- Frutas, hortalizas y plantas	307	23,1	0 - 40	0,7	20,0	17 - 20
- Café y té	29	17,4	5 - 40	0,8	20,0	20 - 20
- Cereales y preparaciones a base de cereales	125	16,0	0 - 40	0,7	19,9	14,3 - 20
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	95	16,7	0 - 40	1,0	18,9	10 - 20
- Azúcares y artículos de confitería	21	21,7	5 - 40	0,7	20,0	20 - 20
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	118	29,7	5 - 50	0,6	20,0	20 - 20
- Algodón	6	5,0	5 - 5	0,0	20,0	20 - 20
- Otros productos agrícolas, n.e.p.	152	9,5	0 - 40	1,3	19,5	0 - 20
Productos no agrícolas (definición de la OMC) (incluido el petróleo)	5.266	9,8	0 - 40	0,9	16,3	0 - 40
- Productos no agrícolas (definición de la OMC) (excluido el petróleo)	5.240	9,8	0 - 40	0,9	16,2	0 - 40
- - Pescado y productos de la pesca	176	28,3	0 - 40	0,6	22,3	17,3 - 25
- - Minerales y metales	1.115	8,2	0 - 40	0,9	6,7	0 - 20
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.006	7,4	0 - 30	0,7	6,7	0 - 30
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	329	9,8	0 - 20	0,7	22,5	20 - 25
- - Textiles	638	7,7	0 - 25	0,7	14,2	0 - 20
- - Prendas de vestir	277	19,9	5 - 20	0,1	37,4	25 - 40
- - Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	179	10,4	0 - 25	0,7	6,7	0 - 20
- - Maquinaria no eléctrica	588	6,3	0 - 30	0,8	5,9	3 - 22,5
- - Maquinaria eléctrica	264	9,9	0 - 30	0,7	17,9	5 - 20
- - Material de transporte	185	9,6	0 - 35	1,0	22,3	3 - 38
- - Productos no agrícolas, n.e.p.	483	13,0	0 - 40	0,6	20,0	20 - 20
- Petróleo	26	7,7	0 - 25	0,9	18,9	18 - 19,8
Por sectores de la CIU^b						
Agricultura y pesca	411	22,7	0 - 40	0,8	19,7	0 - 20
Minería	107	7,2	0 - 40	1,1	5,0	0 - 20
Industrias manufactureras	5.773	10,6	0 - 50	0,9	17,7	0 - 40
Por Secciones del SA						
01 Animales vivos y productos del reino animal	330	24,5	0 - 40	0,7	20,1	17,3 - 25
02 Productos del reino vegetal	382	20,6	0 - 40	0,8	19,9	10 - 20
03 Grasas y aceites	53	25,7	5 - 40	0,7	18,6	13,9 - 20
04 Productos de las industrias alimentarias, etc.	359	19,9	0 - 50	0,7	20,1	20 - 22,5
05 Productos minerales	187	6,5	0 - 25	0,7	14,3	0 - 20
06 Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	937	7,0	0 - 30	0,8	12,4	0 - 30
07 Plástico y caucho	244	9,0	0 - 25	0,6	20,0	20 - 20
08 Piel y cueros	80	10,6	5 - 20	0,7	7,9	0 - 20

Designación	NMF				Tipo final consolidado ^a	
	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coefficiente de variación (CV)	Promedio (%)	Intervalo (%)
09 Madera y manufacturas de madera	133	10,8	0 - 20	0,5	20,0	20 - 20
10 Pasta de madera, papel, etc.	172	7,8	0 - 20	0,8	25,0	25 - 25
11 Materias textiles y sus manufacturas	902	11,0	0 - 20	0,7	27,6	0 - 40
12 Calzado, sombreros y demás tocados	60	16,1	0 - 20	0,4	0,0	0 - 0
13 Manufacturas de piedra	186	9,5	0 - 20	0,7	20,0	20 - 20
14 Piedras preciosas, etc.	62	22,8	0 - 40	0,8	0,0	0 - 0
15 Metales comunes y manufacturas de estos metales	712	7,5	0 - 30	0,7	6,6	5 - 20
16 Máquinas y aparatos	869	7,5	0 - 30	0,8	8,5	3 - 22,5
17 Material de transporte	196	9,5	0 - 35	1,0	22,2	3 - 38
18 Instrumentos de precisión	229	11,0	0 - 40	0,8	20,0	20 - 20
19 Armas y municiones	24	19,6	0 - 25	0,4	0,0	0 - 0
20 Manufacturas diversas	167	15,0	0 - 20	0,4	0,0	0 - 0
21 Objetos de arte, etc.	8	20,0	20 - 20	0,0	0,0	0 - 0
Por etapa de elaboración						
Primera etapa de elaboración	818	18,5	0 - 40	0,9	19,6	0 - 20
Productos semielaborados	1.850	6,1	0 - 40	0,7	14,7	0 - 25
Productos totalmente elaborados	3.624	12,5	0 - 50	0,8	18,0	0 - 40

- a Los tipos consolidados y los tipos aplicados se han consignado según la clasificación del SA 2007. Ahora bien, tan solo está consolidado el 30,6% del Arancel, lo que significa que los promedios consolidados se calculan utilizando un número diferente de líneas.
- b CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en los datos facilitados por las autoridades.

3.21. En 2018, los ingresos fiscales derivados de los aranceles de importación ascendieron a SRD 639 millones, frente a SRD 351 millones en 2013 (cuadro 3.3).

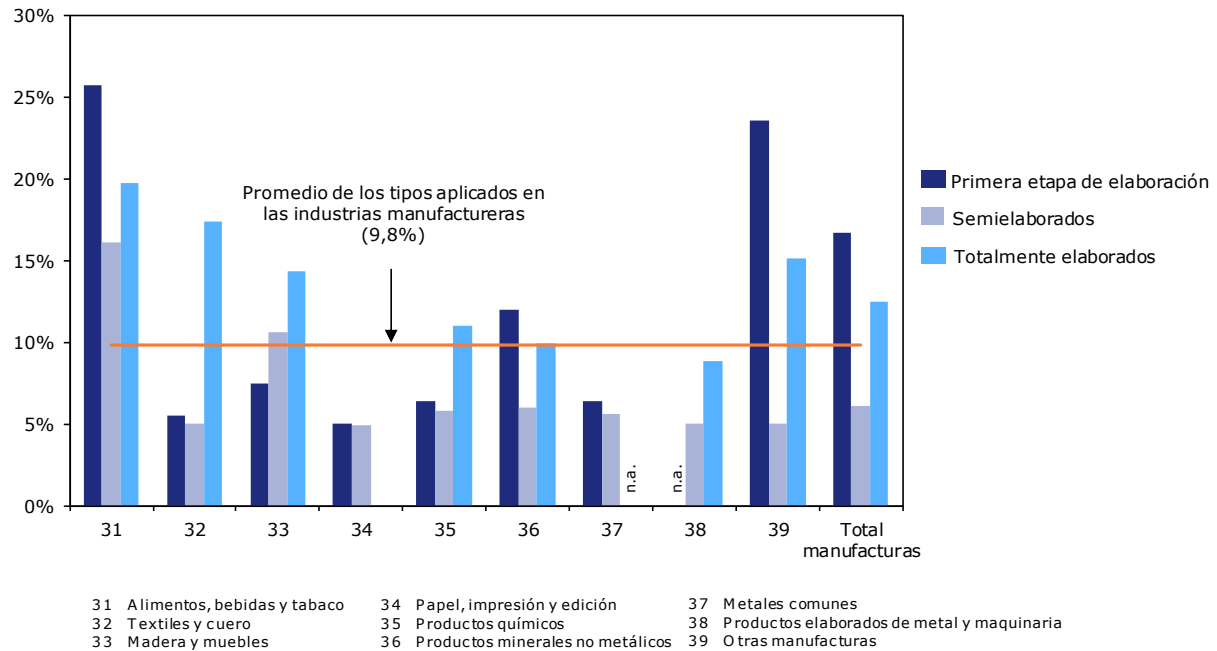
Cuadro 3.3 Ingresos fiscales derivados de los derechos de importación, 2013-2018

(Miles de SRD)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Aranceles de importación	351.069	338.609	347.297	319.453	467.829	639.246
Tasa estadística	23.519	17.967	15.740	14.621	20.786	27.310
Tasa de aprobación	39.664	34.161	32.460	30.966	46.139	63.221
Impuesto sobre el volumen de negocio	299.613	253.968	258.210	263.225	378.497	485.231
Impuesto especial de consumo	119.135	114.957	135.495	110.928	143.320	154.417

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.22. En conjunto, el arancel presenta una progresividad mixta (cuadro 3.1), que es negativa desde las materias primas (18,5%) hasta los productos semiacabados (6,1%), y positiva para los productos acabados (12,5%). Un desglose más detallado muestra una progresividad arancelaria mixta en los sectores de los productos alimenticios, los textiles y los minerales no metálicos, y una progresividad positiva en el de los productos de madera (gráfico 3.2). No obstante, la alta incidencia de exenciones y concesiones arancelarias podría reducir los efectos de la progresividad.

Gráfico 3.2 Progresividad arancelaria por partida de la CIIU al nivel de 2 dígitos, 2018

n.a.: No se aplica.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.2 Consolidaciones

3.23. Alrededor del 30% del Arancel de Suriname comprendido en el SA 2007 está consolidado. Los tipos consolidados varían del 0 al 40%; los más elevados se aplican a productos no agrícolas (cuadro 3.2). El promedio de los tipos consolidados es del 18,0% (el 19,8% en el caso de los productos agrícolas y el 16,3% en el de los productos no agrícolas).

3.24. Los tipos aplicados son superiores a los tipos consolidados en 597 líneas arancelarias, o el 9,5% del Arancel de Suriname. Esto se da principalmente en el caso de las calderas, máquinas y aparatos técnicos (112 líneas); las frutas y frutos comestibles (61 líneas); las hortalizas y plantas alimenticias (56 líneas); y los animales vivos (32 líneas).

3.25. Suriname transpuso su Arancel de aduanas al SA 2007 en 2014 y al SA 2012 en 2018.⁸ En mayo de 2017 informó que se reservaba, al amparo del artículo XXVIII, el derecho de modificar su Lista durante el período trienal que comenzaría el 1º de enero 2018.⁹ En junio de 2018, Suriname notificó su intención de modificar las concesiones arancelarias de 715 líneas, con el fin de ajustar sus aranceles al AEC de la unión aduanera de la CARICOM.¹⁰ Las autoridades señalaron que a principios de 2019 ya se estaban celebrando consultas con las partes interesadas.

3.1.3.3 Aranceles preferenciales

3.26. Suriname aplica un régimen de franquicia arancelaria a todas las importaciones procedentes de la CARICOM. También otorga un trato preferencial a las importaciones procedentes de Cuba, la República Dominicana y la Unión Europea en el marco de acuerdos concertados por la CARICOM.

3.1.3.4 Exenciones y concesiones

3.27. Las importaciones de bienes de capital valorados en USD 10.000 como mínimo, o de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital valoradas en USD 5.000 como mínimo,

⁸ Documentos de la OMC G/MA/TAR/RS/369 de 25 de julio de 2014, WT/LET/996 de 14 de noviembre de 2014, G/MA/TAR/RS/557 de 25 de junio de 2018 y WT/LET/1400 de 27 de septiembre de 2018.

⁹ Documento G/MA/336 de la OMC, de 10 de agosto de 2017.

¹⁰ Documento G/SECRET/41 de la OMC, de 11 de junio de 2018.

pueden estar parcial o totalmente exentas del pago de derechos de aduana, del impuesto sobre el volumen de negocio y del impuesto estadístico. Las importaciones realizadas por instituciones humanitarias pueden beneficiarse de una exención parcial, que abarca el 75% de los aranceles y del impuesto sobre el volumen de negocio. Las importaciones realizadas por las misiones diplomáticas y aquellas destinadas a la reexportación están totalmente exentas. La tasa estadística aplicada a las importaciones parcialmente exentas asciende a SRD 100. Todas las exenciones deben ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda.

3.28. Los ingresos no percibidos en razón de las exenciones y concesiones de los derechos de importación son considerables; en 2018 ascendieron a más de SRD 1.400 millones, más del doble del valor de los ingresos derivados de los aranceles de importación (cuadro 3.4).

Cuadro 3.4 Ingresos fiscales no percibidos debido a las exenciones y concesiones arancelarias, 2013-2018

(Miles de SRD)

	Sobre las importaciones	Sobre las exportaciones	Total
2013	812.754	19.845	832.599
2014	614.315	15.444	629.759
2015	674.381	13.608	687.989
2016	625.469	19.528	644.998
2017	987.738	33.893	1.021.631
2018	1.417.598	31.515	1.449.114

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.1.3.5 Otros derechos y cargas

3.29. Además de los aranceles, todas las mercancías importadas en Suriname están sujetas, sobre la base de su valor c.i.f., a un derecho de aprobación del 1,5%; también se aplica una tasa estadística del 0,5% a las importaciones de todos los productos, excepto la bauxita, a la que se aplica una tasa del 2%. La tasa de aprobación no se aplica a las importaciones procedentes de la CARICOM ni a las importaciones exentas de aranceles. En 2018 los ingresos fiscales derivados de estas dos tasas ascendieron a más de SRD 90 millones (cuadro 3.3).

3.30. Suriname ha consolidado los demás derechos y cargas en un tipo nulo o en el 50% con respecto al 25,6% del total de líneas arancelarias.

3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.31. En virtud de la Ley del Impuesto sobre el Volumen de Negocio, de 1997, Suriname aplica un impuesto sobre el volumen de negocio con el que se grava la mayoría de los bienes y servicios de producción nacional e importados. El tipo básico del impuesto es del 10% para los bienes y del 8% para los servicios. Se aplica un tipo del 0% a unos 50 productos enumerados en el Anexo II de la Ley¹¹ y un tipo del 25% a algunos artículos de lujo.¹² En la práctica, todos los productos sujetos al tipo más elevado son importados.

3.32. El impuesto sobre el volumen de negocio se percibe una sola vez en la cadena de producción y distribución, en el lugar de venta del fabricante. Con arreglo al artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre el Volumen de Negocio, dicho impuesto aplicado a los productos importados se liquida sobre la base del valor aduanero c.i.f. más todos los demás derechos y cargas aplicables, incluidos los

¹¹ Entre ellos figuran los siguientes: productos para alimentación infantil, judías, galletas, pan, mantequilla, cacao en polvo, quesos, fiambres, gas de cocinar, aceite de cocina, pañales, gasóleo, desinfectantes, huevos, electricidad, productos de pescado y de carne frescos, frutas y hortalizas frescas, margarina, ajo, fósforos (cerillas), medicamentos e instrumentos médicos, leche y leche en polvo, tiras antimosquitos, avena, mantequilla de cacahuete, patatas, arroz, sal, pescado salado, compresas higiénicas, sardinas en aceite o salsa de tomate, uniformes escolares y materiales pedagógicos, jabón, especias, azúcar, té, papel higiénico, puré de tomate, pasta dental, trigo, y harina de trigo.

¹² Son artículos de lujo los automóviles y demás vehículos de motor destinados principalmente al transporte de pasajeros con una cilindrada superior a 2.000 cm³ y un valor c.i.f. igual o superior a USD 25.000; motocicletas; lanchas rápidas, motos acuáticas, yates y demás embarcaciones deportivas y de recreo; lavadoras; videocámaras; material pirotécnico; máquinas de juegos de azar; receptores de televisión con pantalla de más de 31 pulgadas; antenas comunes y parabólicas; y armas y municiones.

derechos de aduana. En el caso de las mercancías importadas, el impuesto se percibe en la frontera. En 2018, los ingresos fiscales derivados del impuesto sobre el volumen de negocio aplicado a las importaciones ascendieron a SRD 485 millones, frente a SRD 300 millones en 2013 (cuadro 3.3).

3.33. Hace varios años que Suriname tiene previsto introducir el IVA. Se elaboró un proyecto de Ley del IVA, pero su adopción y aplicación se han retrasado repetidas veces.

3.34. Suriname aplica impuestos especiales de consumo a las bebidas alcohólicas y azucaradas, el agua embotellada, y los cigarrillos y el tabaco. Según las autoridades, los impuestos especiales de consumo se aplican de igual forma a los productos nacionales y los importados. En el caso de las mercancías importadas, el impuesto se percibe en la frontera. En 2018, los ingresos fiscales derivados de los impuestos especiales de consumo aplicados a las importaciones ascendieron a SRD 154 millones, frente a SRD 119 millones en 2013 (cuadro 3.3).

3.35. Se aplican los siguientes derechos específicos: USD 2 por litro de ron; entre USD 3,30 y USD 8,25 por litro de líquidos alcohólicos, según el contenido de alcohol; USD 0,12 por porcentaje en volumen del alcohol por litro de vino y cerveza; USD 0,07 por litro de agua embotellada y bebidas azucaradas; y USD 44 por 500 puros o 1.000 cigarrillos, o 1 kg de tabaco.

3.36. Además del impuesto sobre el volumen de negocio, el gasóleo está también sujeto a un recargo de SRD 30.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.37. En la Ley de Circulación de Mercancías, que entró en vigor en octubre de 2003, se establece que en Suriname se pueden importar mercancías sin restricciones no arancelarias, salvo para proteger el orden y la moral públicos, la seguridad nacional, la seguridad pública, el orden público internacional, la salud y la vida de las personas y los animales y la preservación de los vegetales, el medio ambiente, el patrimonio artístico nacional y los bienes industriales y comerciales.

3.38. Suriname mantiene prohibiciones de importación por razones de protección del medio ambiente, seguridad nacional y moral pública (cuadro 3.5). Entre las mercancías afectadas figuran los productos químicos, determinados plaguicidas y los vehículos de segunda mano.

Cuadro 3.5 Prohibiciones de importación, 2019

Partida arancelaria	Designación	Fundamento jurídico de la restricción	Motivos de la restricción
38.08	Plaguicidas incluidos en la lista negativa de la FAO	..	Protección del medio ambiente
38.08	Productos químicos incluidos en la lista negativa de la FAO	..	Protección del medio ambiente
28.44	Desechos químicos y radiactivos	..	Protección del medio ambiente y seguridad nacional
93.01	Armas químicas, biológicas y nucleares, incluidas las sustancias utilizadas para la producción de tales armas	Convención sobre las Armas Químicas (1993)	Seguridad nacional
	Productos obtenidos ilegalmente en su país de origen	..	Moral pública
87	Autobuses de segunda mano de más de 10 años de antigüedad	..	Protección del medio ambiente
	Vehículos de pasajeros de segunda mano de más de 8 años de antigüedad	..	Protección del medio ambiente

.. No disponible.

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.39. Se aplican restricciones a la importación de armas de fuego, artículos para fuegos artificiales, estupefacientes, animales y productos de origen animal, y neumáticos usados (cuadro 3.6). Las licencias de importación para estos productos son expedidas por el MTIT de manera gratuita.

3.40. Además, la importación de determinadas mercancías, entre ellas las plantas y los desechos, está sujeta a requisitos de certificación (cuadro 3.7).

Cuadro 3.6 Mercancías sujetas a prescripciones en materia de licencias, 2019

Partida arancelaria	Designación	Fundamento jurídico de la restricción	Motivos de la restricción
93.02	Armas de fuego, incluidos los explosivos y las municiones en el sentido del artículo 1 de la Ley de Armas de Fuego	Ley de Armas de Fuego, de 1930	Seguridad nacional
36.04	Artículos para fuegos artificiales	..	Seguridad nacional
30 12.11 13.02 28, 29 38 53.02	Estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en el artículo 3.1 de la Ley de Estupefacientes; productos farmacéuticos para uso humano y sueros	Ley de Estupefacientes, de 1998 Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas (1961) Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas (1971) Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988)	Orden y salud públicos
30 38.08 28.05	Productos veterinarios y fitosanitarios Mercurio	..	Salud pública
38.05	Plaguicidas (excepto los incluidos en la lista negativa de la FAO)	Ley de Plaguicidas, de 1972	Protección del medio ambiente y salud pública
28.44 28.45	Material radiactivo	..	Salud pública
1-5 96.01	Especies animales silvestres amenazadas enumeradas en el Apéndice I de la CITES y sus productos, incluidos sus huevos	Ley sobre la Caza, de 1954, y Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Protección de la vida animal
2-5 41-43	Huevos, pieles, cueros y demás productos de especies amenazadas	Ley sobre la Caza, de 1954	Protección de la vida animal
..	Animales, y sus partes y productos	..	Protección de la vida animal
40.12	Neumáticos de segunda mano	..	Protección del medio ambiente
29.03	Equipos que contienen policlorobifenilo (PCB) y policloroterfenilo (PCT)	..	Protección del medio ambiente
06.02 5-8 10, 12 25 87	Semillas, material de propagación, humus y tierra Motocicletas y patinetes de segunda mano de más de 3 años de antigüedad	Orden de Protección Fitosanitaria, de 1965 ..	Protección de la salud humana y de los vegetales Protección del medio ambiente

.. No disponible.

Fuente: Autoridades de Suriname.

Cuadro 3.7 Mercancías sujetas a prescripciones en materia de certificación, 2019

Partida arancelaria	Designación	Fundamento jurídico de la restricción	Motivos de la restricción	Autoridad de expedición
21.02 30.02	Microorganismos (bacterias, levadura y mohos)	..	Protección de la salud pública	Ministerio de Salud Pública
23	Desechos, excepto desechos químicos y radiactivos	..	Protección del medio ambiente	..
29.03	Productos que contienen clorofluorocarburos (CFC)	Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (1987)	Protección del medio ambiente	Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente

Partida arancelaria	Designación	Fundamento jurídico de la restricción	Motivos de la restricción	Autoridad de expedición
..	Plantas	Orden de Protección Fitosanitaria, de 1965, y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1951)	Protección de la salud humana y de los vegetales	Certificado expedido por el país de origen
63.05	Bolsas y sacos vacíos de segunda mano, utilizados para el embalaje de productos	Orden de Protección Fitosanitaria, de 1965	..	Certificado de fumigación expedido por el país de origen

.. No disponible.

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.41. Suriname no ha emprendido nunca ninguna acción en relación con medidas comerciales especiales.

3.42. No tiene legislación específica sobre medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia.¹³ No obstante, la Ley de Circulación de Mercancías contiene disposiciones que permiten la adopción de medidas antidumping, que pueden introducirse si las importaciones causan un daño grave a las empresas existentes o retrasan la puesta en marcha de un nuevo sector de actividad comercial. La Ley también prevé la aplicación de medidas de salvaguardia cuando el aumento de las importaciones ponga o amenace poner en situación de grave desventaja a los productores nacionales de productos similares o competidores. No hay reglamentos detallados en los que se establezcan las condiciones y los procedimientos para decidir la imposición y aplicación de medidas antidumping o de salvaguardia.

3.43. En determinadas circunstancias, los miembros de la CARICOM pueden imponer medidas antidumping o de salvaguardia a otros miembros, o remitir asuntos al Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED), entidad formada por Ministros de la CARICOM.¹⁴ No obstante, Suriname no ha aplicado nunca estas disposiciones de la CARICOM.

3.1.7 Otras medidas que afectan a las importaciones

3.44. Suriname no mantiene prescripciones en materia de contenido nacional.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.45. Los requisitos de registro y las formalidades aduaneras para la importación de mercancías con fines comerciales también se aplican a las exportaciones (sección 3.1.1). Se requieren los siguientes documentos para exportar mercancías: formulario de transacción de comercio internacional de bienes y servicios (formulario IT), documento administrativo único (formulario ED), factura comercial, conocimiento de embarque marítimo o aéreo, y lista de bultos. Las mercancías destinadas a la CARICOM o la Unión Europea, y las mercancías que pueden beneficiarse del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) en otros países, deben acompañarse de un certificado de origen.

3.46. Debido a la falta de un sistema de análisis del riesgo que permita detectar e inspeccionar los envíos de alto riesgo, todas las exportaciones siguen sujetas a inspección física. Según el informe

¹³ Documentos de la OMC G/ADP/N/1/SUR/2 de 8 de mayo de 2009, G/SCM/N/202/SUR de 1º de febrero de 2010 y G/ADP/N/193/SUR de 5 de febrero de 2010.

¹⁴ Tratado de Chaguaramas revisado por el que se establece la Comunidad del Caribe con inclusión del Mercado y Economía Únicos de la CARICOM, artículos 133 (medidas antidumping) y 150 (medidas de salvaguardia).

Doing Business 2018 del Banco Mundial, el tiempo medio para exportar es de 84 horas en lo que respecta al cumplimiento fronterizo y de 12 horas en lo que se refiere al cumplimiento documental.¹⁵

3.47. En 2018 había 543 exportadores en activo registrados, frente a 459 en 2013.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.48. Todas las exportaciones, excepto las destinadas a países de la CARICOM, están sujetas a una tasa de aprobación del 0,1%. Además, se aplica una tasa estadística del 0,5% a las exportaciones de todos los productos, excepto la bauxita, que está sujeta a una tasa estadística del 2%. Estos derechos se liquidan sobre el valor f.o.b. de las exportaciones. En 2018 los ingresos fiscales derivados de estos dos derechos ascendieron a más de SRD 9 millones (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 Ingresos derivados de los derechos de exportación, 2013-2018

(Miles de SRD)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa estadística	2.442	2.664	5.508	4.488	6.191	7.547
Tasa de aprobación	637	753	1.131	927	1.262	1.533

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.49. Suriname aplica impuestos adicionales a las exportaciones de madera en bruto y desbastada con miras a promover la transformación en el país. Las tasas son del 20% para las trozas y del 5% y el 10% para la madera desbastada y escuadrada, las traviesas y las demás maderas semielaboradas. Se aplica un precio de referencia mínimo establecido por el Gobierno.

3.50. En virtud de la Decisión sobre las exportaciones de arroz, las exportaciones de arroz y productos del arroz están sujetas a una tasa de inspección de SRD 10, de los cuales SRD 6 se asignan al Instituto de Investigación sobre el Arroz.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.51. En la Decisión sobre la lista negativa, adoptada en virtud de la Ley de Circulación de Mercancías, se enumeran todos los productos cuya exportación está prohibida o sujeta a prescripciones en materia de licencias no automáticas. Se prohíbe la exportación de determinados bienes culturales y de armas químicas (cuadro 3.9).

Cuadro 3.9 Exportaciones prohibidas, 2019

Código arancelario	Designación	Fundamento jurídico de la restricción	Motivos de la restricción
17	Antigüedades	..	Protección del patrimonio artístico e histórico nacional
28-29	Armas químicas	Convención sobre las Armas Químicas (1993)	Seguridad nacional
n.a.	Bienes obtenidos ilegalmente en Suriname	..	Moral pública

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.52. Se requieren licencias de exportación para determinadas plantas y animales, armas de fuego, estupefacientes y trozas (cuadro 3.10). Las licencias son expedidas por el MTIT.

¹⁵ Banco Mundial, *Doing Business 2018*.

Cuadro 3.10 Exportaciones sujetas a prescripciones en materia de licencias, 2019

Código arancelario	Designación	Fundamento jurídico de la restricción	Motivos de la restricción
93	Armas de fuego, explosivos y municiones	Ley de Armas de Fuego, de 1930	Seguridad nacional
12	Plantas medicinales
12.11 13.02 28-29 30, 38 53.02	Estupefacientes y sustancias sicotrópicas; productos farmacéuticos para uso humano y sueros	Ley de Estupefacientes, de 1998	Orden y salud públicos
1-5 96.01	Especies animales silvestres amenazadas enumeradas en el Apéndice I de la CITES y sus productos, incluidos sus huevos	Ley sobre la Caza, de 1954	Protección de la vida animal
4-5 41-43 96.01	Huevos, pieles, cueros y demás productos de especies amenazadas	Ley sobre la Caza, de 1954	Protección de la vida animal
..	Madera elaborada y en bruto, trozas	Ley de Ordenación Forestal	Protección del medio ambiente
5, 12 32-33	Plantas y animales con posibilidades de aplicación comercial como productos farmacéuticos, aromatizantes o colorantes

.. No disponible.

Fuente: Autoridades de Suriname.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.53. Según las autoridades, Suriname no concede subvenciones a la exportación.

3.54. Suriname no tiene establecida una estrategia de fomento de las exportaciones. La KKF, junto con las asociaciones empresariales de Suriname, sigue llevando a cabo actividades de promoción de las exportaciones, tales como misiones y exposiciones comerciales en mercados extranjeros.

3.55. Suriname no tiene zonas de elaboración para la exportación.

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.56. Suriname no tiene programas de seguro, financiación o garantía de las exportaciones ejecutados o patrocinados por el Gobierno.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.57. En 2009, Suriname notificó a la OMC que no concedía subvenciones a ninguno de sus sectores o agentes económicos.¹⁶ La situación no ha cambiado.

3.58. Se ofrecen incentivos fiscales y no fiscales para atraer nuevas inversiones y aumentar las ya existentes. Esos incentivos están previstos en la Ley de Inversiones. En principio, ninguna actividad o sector económicos (excepto los casinos) están excluidos de esos incentivos, que comprenden moratorias fiscales, consolidación fiscal, reembolso de capital, beneficios o intereses, y permisos de residencia y licencias para la contratación de extranjeros. Pueden beneficiarse de incentivos complementarios las inversiones superiores a USD 50 millones para la prospección y explotación de bauxita, hidrocarburos, oro o minerales radiactivos.

3.59. De conformidad con la Ley de Materias Primas revisada, de 1996, se exime de los derechos de importación a las materias primas, el material complementario, los productos semiacabados y los envases destinados a los siguientes sectores: industria, agricultura, horticultura, cultivo de

¹⁶ Documento G/SCM/N/186/SUR de la OMC, de 6 de mayo de 2009.

plantas ornamentales, ganadería y pesca. También se otorgan exenciones a las industrias alimentaria, de bebidas no alcohólicas y de zumos de frutas.¹⁷

3.60. Se ha venido elaborando una nueva Ley de Inversiones desde 2004, pero a principios de 2019 aún no se había adoptado (sección 2.4).

3.3.2 Normas y otras prescripciones técnicas

3.61. La Oficina de Normas de Suriname (SSB) se encarga de la elaboración y aplicación de las normas y reglamentos técnicos, la certificación de productos y procesos, la metrología y la acreditación de los laboratorios e instalaciones de pruebas. Es miembro correspondiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y miembro de la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y el Sistema Interamericano de Metrología.

3.62. Los principales textos jurídicos relativos a la normalización, la evaluación de la conformidad y la certificación son la Ley de Normas N° 121, de 2004, y la Ley N° 30, de 2006, de la Oficina Nacional de Normas de Suriname. Esta última fue modificada en 2012¹⁸ mediante el cambio de denominación de la Oficina a "Oficina de Normas de Suriname" (*Surinaams Standaarden Bureau*) y su designación como servicio de información de la OMC en relación con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC).

3.63. Existen tres procedimientos para la elaboración de normas:

- el procedimiento normal, que se utiliza para elaborar una nueva norma cuando no existen normas regionales o internacionales pertinentes, y para el que se necesitan 23 meses;
- la elaboración de una norma mediante la adopción, que se utiliza cuando existe una norma regional o internacional pertinente. En estos casos, si la norma regional o internacional es idéntica a la norma nacional, el procedimiento dura cuatro meses; en cambio, si la norma regional o internacional tiene que ser modificada, el procedimiento dura 10 meses;
- el procedimiento acelerado, que se utiliza en casos de suma importancia o cuando se necesita una norma específica para la seguridad o la protección de la salud de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales, o para la protección del medio ambiente. En estos casos, se da preferencia a las normas internacionales o regionales existentes.¹⁹

3.64. En todos los casos, el procedimiento de elaboración sigue las mismas etapas: se inicia con una propuesta de cualquier persona u organización interesadas y, tras un examen y una labor preliminar, se establece un comité técnico para elaborar un proyecto de norma. Los miembros de los comités técnicos comprenden académicos, consumidores y productores. También participan otros organismos gubernamentales en la elaboración de normas, como el Organismo de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (AHFSU), el Instituto de Inspección de la Pesca (VKI), la Oficina de Salud Pública, la KKF, el Servicio de Higiene Ambiental y el Instituto Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo. Los proyectos de normas se publican en el sitio web de la SSB y se da un plazo de 60 días para la formulación de observaciones al respecto; también se publican en los periódicos locales. Posteriormente, el proyecto es examinado por el comité técnico teniendo en cuenta las observaciones formuladas, y es presentado a la Junta de la SSB para su aprobación. Las solicitudes de reglamentos técnicos deben presentarse al MTIT. Los proyectos de reglamentos técnicos deben ser adoptados por el Consejo de Ministros. Tanto las normas como los reglamentos técnicos se publican en el Staatsblad y en un periódico local.

¹⁷ 2010 Suriname Investment Guide.

¹⁸ Ley N° 42, de 2012, por la que se modifica la Ley N° 30, de 2006, de la Oficina Nacional de Normas de Suriname.

¹⁹ Información en línea de la SSB. Consultada en: <http://www.ssb.sr/en/services-standards-development-procedures/>.

3.65. En el sitio web de la SSB también se puede consultar una lista de normas nacionales. Desde el 1º de enero de 2013, se han elaborado normas nacionales para el etiquetado de productos preenvasados, normas básicas de higiene e inocuidad de los alimentos para los productos de panadería y pastelería, directrices para los criadores de cerdos, los agentes de reservas y operadores turísticos, y la agricultura y horticultura orgánicas.²⁰ De todas ellas, las Prescripciones Generales de Etiquetado de los Productos Preenvasados (SSB 003:2013) y las Normas Básicas de Higiene e Inocuidad de los Alimentos para los Productos de Panadería y Pastelería (SSB 006:2104) son reglamentos técnicos.

3.66. Suriname es miembro de la CROSQ, la organización intergubernamental regional establecida en 2002 para facilitar la elaboración de normas regionales y promover la armonización de los sistemas de metrología en la CARICOM. Al igual que en otros Estados miembros de la CARICOM, las entidades de Suriname pueden solicitar a la CROSQ a través del organismo nacional de normalización que elabore una norma regional. La propuesta se distribuye a todos los Estados miembros para su evaluación y votación y, en caso de ser aprobada, uno de los comités técnicos prepara un proyecto de norma que será presentado a los Estados miembros para que formulen observaciones al respecto. El proyecto se examina sobre la base de las observaciones recibidas y se presenta al Consejo de la CROSQ para su aprobación y, posteriormente, al COTED para su adopción como norma regional. Una vez publicada, la norma de la CARICOM se distribuye a los Estados miembros para su aplicación.

3.67. En general, la SSB utiliza normas internacionales -como las de la ISO, el Codex y ASTM International- o normas elaboradas por organismos regionales como la CROSQ y las organizaciones europeas de normalización. En caso necesario, se adaptan para ajustarlas a los requisitos nacionales.

3.68. Suriname presentó una notificación a la OMC sobre cuestiones relacionadas con los OTC, un reglamento técnico sobre las prescripciones generales de etiquetado de los productos preenvasados y requisitos mínimos de higiene e inocuidad de los alimentos para productos de pan y repostería.²¹

3.69. En febrero de 2019, la SSB había adoptado dos reglamentos técnicos (mencionados en el párrafo anterior) y 191 normas. Según las autoridades, todas las normas se basan en normas internacionales o regionales.

3.70. Suriname tiene dos laboratorios acreditados: el VKI y el Laboratorio Central. Asimismo, participa en el sistema de evaluación de la conformidad de la CROSQ.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.71. Las medidas sanitarias y fitosanitarias son competencia de varios organismos gubernamentales, entre ellos:

- el MTIT;
- el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, dentro del cual:
 - la Unidad de Cuarentena Fitosanitaria;
 - el Departamento de Inspección Veterinaria; y
 - el VKI; y
- el Ministerio de Salud Pública.

3.72. Suriname es miembro del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial de Sanidad Animal y es parte contratante de la CIPF (Convención de 1991). El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca es el servicio de información para el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la OMC.

²⁰ Información en línea de la SSB. Consultada en: <http://www.ssb.sr/en/producten/nationale-standaarden/>.

²¹ Documento G/TBT/N/SUR/1 de la OMC, de 5 de junio de 2015.

3.73. La legislación relativa a las MSF está establecida en varias leyes diferentes, incluidas las siguientes:

- Ley N° 23, de 1954, de Prevención y Control de Enfermedades Animales, que regula la producción y la importación de productos pecuarios con fines de prevención y reducción de enfermedades que afectan a los animales;
- la Orden por la que se regula la importación, venta y utilización de vacunas, sueros y productos biológicos de diagnóstico para los animales, de 1959, que prohíbe la importación, venta y utilización de vacunas, sueros y productos biológicos de diagnóstico para los animales sin un permiso válido expedido por el Jefe del Servicio Veterinario;
- Ley de Protección Fitosanitaria, de 1965, que establece las normas relativas a la importación, el transporte y el tránsito de vegetales y productos vegetales. De conformidad con esta Ley, se prohíbe la importación de vegetales y productos vegetales, salvo en los casos permitidos por la legislación;
- Ley de Plaguicidas N° 151, de 1972, modificada por la Ley N° 18, de 2005, para prohibir la importación, venta o utilización de los plaguicidas incluidos en la lista negativa de la FAO;
- Ley N° 107, de 2000, de Inspección de la Pesca, que se aplica tanto a la pesca de captura como a la acuicultura, desde la captura o recolección hasta la venta para el consumo o la exportación. La Ley dispone el establecimiento de una Unidad de Inspección de la Pesca, responsable de la elaboración de normas, la inspección y el control, el registro de instalaciones, y la observancia, entre otras funciones;
- Ley de Semillas N° 51, de 2005, en virtud de la cual se estableció el Consejo de Semillas para regular la producción, importación y comercialización de las semillas. La Ley prevé el establecimiento de un Servicio de Inspección de Semillas encargado del control de la calidad y la certificación y que, entre otras cosas, mantiene un registro de importadores de semillas reconocidos;
- Ley N° 4, de 2017, de Bienestar de los Animales, que, además de disposiciones relativas al mantenimiento y el maltrato de animales (incluido el ganado), establece que solo se podrá matar un animal en los siguientes casos: con fines de sacrificio o caza; si el animal representa una amenaza inminente para un ser humano u otro animal; con fines de salud y bienestar animal; o para hacer cumplir la ley; y
- Ley N° 17, de 2017, de Inspección de Carne y Otros Productos de Origen Animal.

3.74. Además, existen varios decretos y órdenes que establecen disposiciones reglamentarias detalladas para la aplicación de estas leyes, como la Orden N° 13, de 2002, sobre Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC); la Orden N° 14, de 2002, sobre Aditivos Alimentarios; y el Decreto N° 10, de 2002, que contiene el reglamento de aplicación de los requisitos de calidad para los productos de la pesca.²²

3.75. Se están llevando a cabo varios proyectos para mejorar los sistemas que fomentan la inocuidad de los alimentos y los piensos y la salud animal y vegetal, entre ellos:

- el Marco de Programación por Países para Suriname 2016-2019, apoyado por la FAO, en cuyo marco se señala que los sistemas de inocuidad, calidad y certificación de los alimentos son esenciales para que Suriname llegue a ser un importante proveedor de

²² Información en línea de la Asamblea Nacional y base de datos en línea FAOLEX. Consultadas en: <http://www.dna.sr/wetgeving/surinaamse-wetten/> (neerlandés); y <http://www.fao.org/faolex/es/>.

alimentos en el Caribe, ya que para ello es necesario cumplir normas muy estrictas de inocuidad de los alimentos²³;

- el Programa de Competitividad Agrícola, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que señala que si bien Suriname está libre de diversas plagas y enfermedades graves, como la fiebre aftosa y la peste porcina clásica, su situación actual es vulnerable porque "los sistemas de vigilancia y control, el control en frontera y los sistemas de cuarentena no funcionan de manera satisfactoria. Además, los recursos humanos son limitados y están desfasados y el equipo es obsoleto"²⁴; y
- el programa del 10º Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que incluía un componente sobre MSF para ayudar a los Estados miembros del CARIFORUM a acceder a los mercados y mejorar sus condiciones de acceso mediante el cumplimiento de las MSF de la UE y a elaborar sus propias MSF armonizadas a nivel regional.²⁵

3.76. Las importaciones de vegetales y sus partes y productos requieren la aprobación fitosanitaria de la Unidad de Cuarentena Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y un permiso de importación del MTIT. Cuando se solicita un permiso, se lleva a cabo un análisis del riesgo de plagas que dará lugar a la concesión del permiso, la concesión sujeta a condiciones o la denegación. Además del permiso, los envíos de importación deben acompañarse de un certificado fitosanitario expedido por la autoridad competente del país exportador y, en caso necesario, deberá someterse al régimen de cuarentena apropiado. Cuando llegan las mercancías, el importador debe notificar a la Unidad, ya que la inspección es obligatoria, y la Unidad debe expedir un Comprobante de Inspección de Importación para que el Departamento de Aduanas pueda despachar el envío.²⁶ Hace varios años que se está elaborando una nueva Ley de Protección Fitosanitaria, pero a principios de 2019 su adopción seguía pendiente.

3.77. De conformidad con la Ley, de 2017, de Inspección de Carne y Otros Productos de Origen Animal, las importaciones de carne y otros productos de origen animal deben acompañarse de un permiso de importación y un certificado veterinario expedido por la autoridad competente del país exportador. El Jefe del Servicio Veterinario puede establecer requisitos adicionales sobre la base de la evaluación del riesgo y las normas internacionales de referencia.

3.3.4 Política de competencia, controles de precios y protección del consumidor

3.78. Suriname no tiene una ley sobre competencia de carácter general. Hace muchos años que se está preparando una Ley de Competencia y una Ley de Protección del Consumidor (*Conceptwet Consumentenbescherming*). Según las autoridades, no se ha fijado una fecha para su promulgación. Ambos proyectos de ley abarcan también las empresas de propiedad estatal.

3.79. La Comisión de la Competencia de la CARICOM, cuya sede está en Suriname, se encarga de las cuestiones relacionadas con la competencia a nivel regional. Hasta la fecha, la Comisión no se ha ocupado de ningún caso en Suriname.

3.80. De conformidad con la Ley de Fijación y Vigilancia de los Precios (SB 1996 N° 021), el MTIT está facultado para determinar el precio máximo o el margen de ganancia correspondiente a cualquier bien o servicio vendido en Suriname. Actualmente, los precios de la gasolina y el gas de cocinar se regulan con arreglo a esa disposición.

²³ FAO (2015), *Country Programming Framework for Suriname 2016-19*, noviembre de 2015. Consultado en: <http://www.fao.org/3/a-bp522e.pdf>.

²⁴ BID (2016), Programa de Competitividad Agrícola, Proyecto N° SU-L1020. Consultado en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40461803>.

²⁵ Información en línea de la CARICOM. Consultada en: <https://caricom.org/epa-10th-european-development-fund-edf-caribbean-regional-indicative-programme/>.

²⁶ Plant Protection Department (2011), *Import procedures for Plants, Plant parts and Plant products into Suriname*. Consultado en: https://www.ippc.int/static/media/files/publications/en/2013/04/23/1310403425_requirements_for_the_import_of_t.pdf. Documento WT/TPR/M/282/Add.1 de la OMC, de 16 de octubre de 2013, páginas 29-31 (en inglés solamente).

3.81. Existe un marco de control de precios, con carácter *ad hoc*, para una lista de 11 productos de primera necesidad. El MTIT puede intervenir para fijar el precio de cualquier producto de la lista si ese precio aumenta en más de un 15%.

3.82. Además, los márgenes de ganancia máximos autorizados para 50 productos oscilan entre el 10% y el 22% al por mayor y entre el 15% y el 35% al por menor. Esos márgenes se determinan sobre la base del costo de fabricación de los bienes de producción nacional y sobre la base del valor c.i.f., más los derechos de aduana y demás impuestos sobre los productos importados.

3.83. Las tarifas de los servicios públicos están reguladas. El Ministerio de Recursos Naturales puede participar en la determinación de las tarifas de energía eléctrica y agua, mientras que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones fija las tarifas del transporte público y el transporte por transbordador.

3.84. En febrero de 2013, se estableció un Departamento de Asuntos de los Consumidores en el MTIT, que se ocupa de todas las cuestiones relacionadas con la protección del consumidor. Los consumidores de Suriname pueden presentar una reclamación a este Departamento a través de una aplicación en línea que se puso en marcha en 2016. Entre marzo de 2016 y enero de 2019, se presentaron más de 600 reclamaciones, de las cuales la mayor parte se refería a vicios ocultos y cuestiones contractuales.

3.3.5 Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización

3.85. En 2009, Suriname notificó que no mantiene empresas comerciales del Estado, de conformidad con el artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII.²⁷

3.86. La propiedad estatal sigue teniendo importancia en muchos sectores de la economía. Las entidades de propiedad parcial o totalmente estatal son importantes en los sectores del petróleo, la banca, la agricultura, la energía y los servicios públicos, el transporte y el turismo (cuadro A3.1).

3.87. Los avances en el proceso de privatización han sido lentos. En 2014, una multinacional belga adquirió una participación del 90% de la empresa bananera estatal mediante un proceso de licitación pública. Durante el período objeto de examen no se llevó a cabo ninguna otra privatización.

3.3.6 Contratación pública

3.88. Pese a una reciente actualización (2015) destinada a aumentar la transparencia, el proceso de contratación pública sigue siendo ambiguo y no se ajusta plenamente a las normas internacionales. En cierta medida, esto se debe al hecho de que no haya una ley específica sobre contratación pública, pero también a que las disposiciones reglamentarias vigentes permitan numerosas alternativas y flexibilidades. Se está trabajando con el BID y la CARICOM para mejorar y normalizar el sistema de contratación de Suriname.

3.89. La contratación pública se rige por la Ley de Contabilidad (*Comptabiliteitswet*), de 1952, y el Decreto de Contabilidad, de 1953, que contienen disposiciones y condiciones separadas para la contratación pública. Estas requieren la utilización de licitaciones abiertas para la contratación de obras, suministros y transporte por el Gobierno y sus organismos.

3.90. Las licitaciones abiertas se publican al menos 42 días antes de que se efectúe la contratación, y los contratistas que no hayan sido seleccionados pueden ver el resultado final y la adjudicación. Ninguna de estas acciones está sujeta a solución de diferencias, ya que no existen disposiciones al respecto.

3.91. Se pueden autorizar métodos alternativos en circunstancias excepcionales, principalmente en el caso de mercancías que son difíciles de obtener o demasiado costosas en Suriname, o cuando los costos de contratación son inferiores a SRD 1,5 millones (aproximadamente USD 200.000). Este

²⁷ Documento G/STR/N/11/SUR de la OMC, de 13 de mayo de 2009.

umbral, que en 2011 era de SRD 30.000 (unos USD 4.000), se incrementó a fin de ajustarse mejor a las normas y prácticas internacionales.

3.92. La Ley establece cuatro métodos alternativos diferentes: licitación con preselección, licitación por invitación restringida, licitación restringida con preselección y un procedimiento de contratación simplificado con plazos más breves.

3.93. En septiembre de 2015, la Ley de Contabilidad fue modificada para fortalecer las disposiciones en materia de contratación y aumentar la transparencia de los procedimientos aplicados, la adjudicación definitiva y los costos conexos. El Presidente puede apartarse de estas condiciones si se estima conveniente para el país, pero está obligado por el carácter público de la licitación.

3.94. El Tribunal de Cuentas (*Rekenkamer*) se encarga de verificar si se siguen los procedimientos adecuados cuando se utiliza un método de contratación alternativo y de informar al respecto en caso contrario. Durante la preparación de su informe anual de 2017, el Tribunal de Cuentas fue informado de cinco casos en que se siguieron procedimientos de contratación alternativos e identificó dos que infringían las condiciones establecidas. Los informes anuales están a disposición del público y contienen información detallada sobre el proyecto, el ministerio pertinente y la cuantía.

3.95. Desde la modificación de la Ley de Contabilidad en 2015, el número de casos de contratación alternativa notificados al Tribunal de Cuentas ha disminuido considerablemente.

3.96. Cada ministerio se encarga de sus propias contrataciones, pero la adjudicación definitiva de los contratos corresponde al Consejo de Ministros. Las licitaciones se publican en su mayor parte en el ámbito nacional; no obstante, también pueden participar licitadores extranjeros, ya que no existen obstáculos específicos en este sentido.

3.97. En el informe *Estrategia de país del Grupo del BID con la República de Suriname 2016-2020*, se consideran prioritarios la mejora de los procedimientos de contratación y el establecimiento de una ley específica. Según el informe, en el período 2011-2015 abarcado por la anterior Estrategia de país, se redactaron proyectos de ley, pero no se utilizaron ni aplicaron debido al auge de los precios de los productos básicos que estaba experimentando Suriname.

3.98. En mayo de 2017, los miembros de la CARICOM acordaron un Proyecto de Ley Modelo de Contratación Pública de la CARICOM y un Protocolo de Aceptación, con miras a lograr la integración progresiva de los mercados nacionales de contratación pública en un mercado único, unificado y abierto. El Protocolo entrará en vigor un mes después de que lo hayan ratificado al menos cinco miembros de la CARICOM. Este umbral aún no se ha alcanzado.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.99. Suriname es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y ha firmado varios tratados internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI) (cuadro 3.11). Suriname no es miembro del Protocolo de Madrid.

3.100. A pesar de su participación en numerosos acuerdos relacionados con los DPI, las normas y disciplinas de dichos acuerdos aún no han sido integradas plenamente en la legislación del país. El proyecto de ley sobre los DPI lleva varios años pendiente. Está previsto incluir en él disposiciones sobre patentes, marcas de fábrica o de comercio, derecho de autor y protección de las innovaciones basada en las indicaciones geográficas.

3.101. En marzo de 2015 la Asamblea Nacional aprobó varias modificaciones de la Ley de Derecho de Autor, de 1913.²⁸ La Ley modificada prevé la posibilidad de registrar el derecho de autor sin especificar las cuestiones de procedimiento.

²⁸ Ley, de 17 de abril de 2015, por la que se modifica la Ley de Derecho de Autor, de 1913 (G.B. 1913 Nº 15, modificada por última vez en 1981).

Cuadro 3.11 Participación en tratados sobre la protección de la propiedad intelectual, 2019

Convenio/arreglo	Fecha de incorporación
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)	23 de febrero de 1977
Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales (1925)	25 de noviembre de 1975
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)	16 de diciembre de 1981
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)	25 de noviembre de 1975
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (1971)	25 de noviembre de 1975
Convenio de la OMPI	25 de noviembre de 1975

Fuente: OMPI, Partes contratantes o signatarios de los tratados administrados por la OMPI. Consultado en: https://www.wipo.int/treaties/es/ShowResults.jsp?country_id=161C.

3.102. La legislación sobre DPI de Suriname otorga protección a las patentes, el derecho de autor y las marcas de fábrica o de comercio (cuadro 3.12). No se establece la protección de los dibujos y modelos industriales, los modelos de utilidad, las indicaciones geográficas, los esquemas de trazado de los circuitos integrados o la información no divulgada.

Cuadro 3.12 Panorama general de la protección de los DPI, 2019

Ámbito de aplicación	Duración	Determinadas exclusiones y limitaciones	Principales fuentes jurídicas
Derecho de autor Obras literarias, científicas o artísticas	50 años contados a partir de la fecha de fallecimiento del creador de la obra	No se otorga protección a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas u organismos de radiodifusión; no se otorga protección retroactiva; no se estipulan derechos de arrendamiento	Ley, de 22 de marzo de 1913, relativa al nuevo Reglamento sobre el Derecho de Autor, modificada por última vez en 2015
Marcas de fábrica o de comercio Marcas destinadas a distinguir los productos de una empresa de los productos de otra empresa	10 años contados a partir de la fecha de la solicitud, renovables	No se pueden proteger los servicios; la legislación no establece la protección de elementos tales como los sonidos, los perfumes o los envases; no se otorga protección a los signos que son contrarios al orden o la moral públicos	Real Decreto Nº 57, de 29 de agosto de 1912, sobre las Disposiciones relativas a las Marcas de Fábrica o de Comercio, modificado por última vez en 2001

Fuente: Secretaría de la OMC.

3.103. Suriname notificó a la OMC que la Oficina de Propiedad Intelectual es el servicio de información sobre cuestiones relacionadas con los DPI.²⁹ Actualmente, la Oficina registra únicamente marcas de fábrica o de comercio, que son publicadas en el Boletín Oficial. Según las autoridades, la aprobación puede tardar hasta dos años, al igual que cuando se llevó a cabo el anterior examen de las políticas comerciales. A finales de 2017, se habían registrado unas 10.611 marcas de fábrica o de comercio (cuadro 3.13). En Suriname no existe un organismo administrativo para el registro de otros DPI.

3.104. En la legislación de Suriname que rige el derecho de autor y las marcas de fábrica o de comercio no se hace referencia a las importaciones paralelas, y la Ley de Patentes no contiene disposiciones explícitas por lo que respecta al agotamiento de los DPI. Con ocasión del examen de la legislación de Suriname en el Consejo de los ADPIC en 2001, las autoridades señalaron que, con arreglo al artículo 30 de la Ley de Patentes, "la importación sin el consentimiento del titular del derecho de la patente puede considerarse una infracción de su derecho".³⁰ Sin embargo, las autoridades señalaron que, en la práctica, las importaciones paralelas están permitidas.

²⁹ Documento IP/N/3/Rev.4/Add.3 de la OMC, de 12 de septiembre de 2000. Las autoridades indicaron que, desde mayo de 2016, la Oficina de Propiedad Intelectual forma parte del MTIT.

³⁰ Documento IP/C/W/283 de la OMC, de 15 de junio de 2001.

Cuadro 3.13 Solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Solicitudes						
Residentes	234	218	210	159	155	183
No residentes	546	483	515	527	481	460
Registros						
Residentes	182	161	202	369	176	265
No residentes	436	336	591	744	315	148
Registros totales en vigor (fin del año)	9.721	10.280	10.611

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.105. La legislación penal de Suriname prohíbe la falsificación de marcas de fábrica o de comercio y la piratería lesiva del derecho de autor, pero no existen disposiciones relativas a la protección en frontera contra esas prácticas. No se facilitó ninguna otra información sobre la observancia de los DPI.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1.1 Agricultura

4.1.1.1 Características

4.1. La agricultura es importante para la economía de Suriname; representó aproximadamente el 17% de la población económicamente activa y, junto con la silvicultura y la caza, aportó en torno al 9% del PIB en 2017, después de muchos años de declive, en los que había llegado a caer hasta el 5,5% del PIB en 2013. En términos reales, el valor añadido bruto de la agricultura aumentó en promedio un 3% entre 2010 y 2017, aunque hubo importantes fluctuaciones interanuales (cuadro 4.1), debidas a los cambios en los precios y la producción. En dólares de los Estados Unidos, el valor bruto de la producción aumentó constantemente hasta 2013, cuando alcanzó el valor máximo de USD 284 millones, pero luego cayó hasta USD 193 millones en 2016.

Cuadro 4.1 Valor añadido bruto y valor bruto de la producción, 2010-2017

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor añadido bruto de la agricultura, la caza y la silvicultura								
SRD corrientes (millones)	842	887	1.004	938	968	927	1.340	2.022
SRD constantes de 2007 (millones)	717	750	854	721	743	801	782	868
Valor bruto de la producción agrícola								
SRD corrientes (millones)	634	822	873	938	892	848	1.203	..
USD corrientes (millones)	231	252	265	284	270	248	193	..

.. No disponible.

Fuente: Banco Central, consultado en: <https://www.cbvs.sr/>; base de datos en línea FAOStat, consultada en: <http://www.fao.org/faostat/es/#home>.

4.2. En cuanto al valor bruto de la producción agrícola en dólares de los Estados Unidos, los cultivos representan más de tres cuartas partes del valor total de la producción, y el arroz es el principal producto básico, aunque las hortalizas, las raíces y los tubérculos¹, tomados como un grupo, lo superan en valor, debido al efecto combinado del descenso de los precios del arroz y el aumento de la producción de raíces y hortalizas. En el caso del banano, después de recuperarse de un nivel de producción muy bajo a principios del decenio de 2000, el valor de la producción aumentó hasta alcanzar el valor máximo de USD 38 millones en 2009, pero posteriormente disminuyó hasta USD 25 millones en 2016. El valor de la producción ganadera se redujo en casi un 50% después de alcanzar el valor máximo de USD 94 millones en 2012. Ello se debió principalmente a una caída general de la producción, así como de los precios de la carne de pollo; la bajada de los precios también afectó al valor de la producción de carne de bovino, aunque los volúmenes permanecieron estables (cuadro 4.2).

Cuadro 4.2 Valor bruto, superficie y volumen de producción, 2007-2016

		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cultivos	Millones de USD	104,4	146,5	154,0	156,6	171,6	171,0	212,4	199,5	182,1	146,0
Raíces y hortalizas	Millones de USD	26,4	20,7	32,5	33,3	33,1	42,0	58,1	55,7	58,4	48,7
	Miles de ha	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	2,3	2,8	2,7	2,9
Arroz	Miles de t	29,7	26,2	31,6	31,0	31,8	36,4	52,3	59,6	53,8	57,8
	Millones de USD	25,4	61,3	46,8	52,8	68,4	58,4	64,3	59,3	42,4	36,6
Banano	Miles de ha	42,1	43,7	54,5	53,6	56,9	51,4	58,3	62,2	59,2	62,7
	Miles de t	179,0	182,9	229,4	226,7	235,3	224,1	262,0	275,9	268,4	278,1
Frutas	Millones de USD	22,3	31,0	38,1	33,3	30,7	35,0	31,1	25,9	23,1	24,5
	Miles de ha	1,9	1,8	2,0	2,1	2,0	2,1	2,2	2,2	2,0	2,0
Cocos	Miles de t	71,1	88,7	82,3	94,3	85,0	92,4	85,6	77,0	69,0	61,1
	Millones de USD	17,5	16,7	20,5	20,5	27,8	24,2	41,6	35,7	37,2	22,2
Cocos	Miles de ha	2,3	1,9	2,1	2,1	1,7	1,7	2,0	2,2	2,0	1,7
	Miles de t	24,2	21,7	21,9	24,7	24,4	23,7	30,3	29,9	26,5	24,3
Cocos	Millones de USD	1,8	4,0	4,3	4,2	2,0	1,9	6,4	11,0	9,8	9,3
	Miles de ha	0,8	0,8	0,8	0,8	0,6	0,5	1,0	1,1	1,1	1,1
	Miles de t	7,1	8,5	9,0	8,7	4,4	4,1	10,8	12,9	12,7	14,7

¹ La partida de las raíces y hortalizas abarca tubérculos y corresponde a las siguientes categorías de la FAO: judías verdes; coles y otras crucíferas; mandioca; pepinos y pepinillos; plátanos y otros; leguminosas, n.e.p.; raíces y tubérculos, n.e.p.; batatas (boniatos, camotes); tomates; y hortalizas frescas n.e.p.

		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ganadería	Millones de USD	45,1	56,7	57,7	74,3	79,8	93,6	71,9	70,9	66,2	47,2
Carne de pollo	Millones de USD	28,8	34,7	37,7	40,4	45,6	52,1	35,2	36,8	33,5	22,4
	Miles de t	11,2	8,3	10,9	11,3	10,0	10,9	7,9	8,4	8,9	7,9
Carne de bovino	Millones de USD	6,1	6,5	7,2	8,4	10,4	11,4	10,4	10,6	9,5	6,8
	Miles de t	1,6	1,7	1,9	1,9	1,9	1,9	1,7	1,7	1,5	1,9

Nota: FAOStat indica que se produjo un gran volumen de caña de azúcar, mientras que en *Agricultural Statistics 2011-16* se dice que no se cultivó caña de azúcar.

Fuente: Base de datos en línea FAOStat, consultada en: <http://www.fao.org/faostat/es/#home>; y Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries (2017), *Agricultural Statistics 2011-16*, agosto de 2017.

4.3. En torno al 10% de la superficie terrestre total de Suriname (16,4 millones de ha) es apta para la agricultura, aunque solo se utilizan 120.000 ha, principalmente a lo largo de la costa; la agricultura de subsistencia se practica en el interior. En 2016 la superficie cultivada total ascendía a 70.558 ha y se dedicaba en su casi totalidad al arroz, aunque aumentó la superficie dedicada al cultivo de raíces, hortalizas y cocos. El sector está dominado por los pequeños agricultores, y aproximadamente la mitad de la superficie cultivada corresponde a explotaciones de menos de 12 ha.²

4.1.1.2 Comercio

4.4. Suriname registra un déficit en su comercio de productos agrícolas (según la definición de la OMC³). De acuerdo con los datos facilitados por sus interlocutores comerciales, el valor de las exportaciones en 2017 fue de USD 97 millones y el de las importaciones, de USD 197 millones.⁴ Las exportaciones están concentradas en un número reducido de productos, en el que las bananas (SA 0803) representan más de la mitad, y el arroz (SA 1006) más de una cuarta parte del total de las exportaciones agrícolas. Durante el período 2012-2017, las exportaciones alcanzaron el valor máximo de USD 120 millones en 2014, pero disminuyeron abruptamente el año siguiente y luego se recuperaron. En particular, el valor de las exportaciones de bananas cayó de USD 73 millones a USD 49 millones y se produjo una reducción más acusada del volumen de sus exportaciones, de más de la mitad, hasta 54.000 toneladas. En cambio, las exportaciones de arroz y cigarrillos aumentaron significativamente.

4.5. El destino de las exportaciones depende del producto: la mayoría de las bananas y las hortalizas van a la Unión Europea, el arroz a Jamaica y el Brasil, y los cigarrillos a Mauritania.

4.6. Las importaciones están mucho más diversificadas que las exportaciones, y los 10 principales productos de importación representaron menos de la mitad de las importaciones totales de productos agrícolas. El valor de las importaciones también fluctuó de manera significativa durante el período 2012-2017, con una caída del 75% en 2015 con respecto a 2014. La carne de pollo congelada y las preparaciones para la alimentación de lactantes, procedentes fundamentalmente de los Estados Unidos, seguidas por el whisky, principalmente de la Unión Europea, son los productos de importación más importantes (cuadro 4.3).

Cuadro 4.3 Importaciones y exportaciones de productos agrícolas, 2012-2017

SA			2012	2013	2014	2015	2016	2017
	Importaciones totales de productos agrícolas	Millones de USD	240,97	272,65	269,46	70,40	192,92	197,35
020714	Carne de pollo congelada	Millones de USD	20,42	23,51	25,40	3,90	17,08	20,15
		Miles de t	15.984	18.386	19.791	2.310	11.348	20.371
190110	Preparaciones para la alimentación de lactantes	Millones de USD	10,63	14,08	11,08	0,73	12,09	14,71
		Miles de t	1.873	1.648	1.183	253	2.327	1.641

² Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries (2017), *Agricultural Statistics 2010-2016*, cuadro A-1.

³ A los efectos de la presente sección del informe, se ha utilizado la definición de productos agrícolas establecida en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura, en virtud de la cual se considera que el pescado y los productos de pescado comprenden las partidas 0208.40, 03, 0511.91, 1504, 1603, 1604, 1605, y 2301.20 del SA. La pesca se examina en la sección 4.1.2.

⁴ Al mes de noviembre de 2018, en los datos sobre exportación de Comtrade comunicados por Suriname no figuraban los relativos a 2015, y presentaban algunas anomalías: por ejemplo, no se recogían las exportaciones de bananas de ningún año desde 2010.

SA			2012	2013	2014	2015	2016	2017
220830	Whisky	Millones de USD Miles de t	13,12 1.122	17,46 1.803	17,57 1.676	0,54 49	14,00 1.395	11,67 997
210690	Preparaciones alimenticias n.e.p. en la partida 2106.10	Millones de USD Miles de t	12,53 3.284	13,12 3.387	14,77 3.672	5,31 1.704	13,37 3.110	8,98 2.958
230990	Alimentos para perros o gatos; (sin acondicionar para la venta al por menor)	Millones de USD Miles de t	3,40 3.196	3,97 3.817	9,72 15.038	2,22 7.303	4,63 6.833	6,83 11.128
150790	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, excepto en bruto	Millones de USD Miles de t	14,34 9.226	16,03 11.435	9,14 8.422	3,57 3.136	6,77 6.625	6,03 5.403
040221	Leche y nata (crema), concentradas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso	Millones de USD Miles de t	5,65 1.488	6,94 1.422	6,33 1.347	1,24 442	4,58 1.637	5,81 1.633
200811	Cacahuates (cacañuetes, maníes)	Millones de USD Miles de t	5,48 1.640	3,85 1.298	5,40 2.421	0,00 0	5,36 2.363	5,73 2.961
220300	Cerveza	Millones de USD Miles de t	5,79 6.061	6,29 7.290	6,83 7.294	5,19 6.767	4,99 5.925	5,31 5.982
220210	Agua, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	Millones de USD Miles de t	7,71 7.230	8,32 7.754	7,04 6.541	0,08 71	5,01 5.636	5,29 6.346
	Exportaciones totales de productos agrícolas	Millones de USD	94,16	94,87	120,45	88,32	97,28	96,90
080390	Bananas, frescas o secas	Millones de USD Miles de t	73,18 108.181	73,95 102.403	71,04 93.463	53,91 81.690	60,68 73.462	48,52 53.677
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado	Millones de USD Miles de t	1,78 3.159	3,44 5.901	9,79 18.765	7,71 14.051	9,08 21.370	15,87 36.838
240220	Cigarrillos	Millones de USD Miles de t	0,00 0	0,07 35	0,23 19	0,19 18	1,30 106	11,61 1.100
100640	Arroz partido	Millones de USD Miles de t	0,70 1.315	0,75 1.575	9,03 14.757	9,96 21.929	6,86 17.864	4,66 11.073
070999	Hortalizas; alimenticias, n.e.p. en el Capítulo 7, frescas o refrigeradas	Millones de USD Miles de t	3,09 955	3,07 958	3,15 1.052	2,87 1.064	3,02 1.112	3,15 1.191
100620	Arroz descascarillado (arroz cargado o arroz pardo)	Millones de USD Miles de t	8,11 13.284	6,04 10.520	14,55 24.437	3,90 7.000	7,33 19.950	2,93 7.980
100610	Cereales; arroz con cáscara (arroz "paddy")	Millones de USD Miles de t	0,00 0	0,09 130	2,25 4.176	1,73 3.530	1,82 5.114	1,81 4.853
220300	Cerveza; de malta	Millones de USD Miles de t	0,38 303	0,53 397	0,65 531	0,58 542	0,63 600	0,71 619
210390	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos	Millones de USD Miles de t	0,29 142	0,34 182	0,29 151	0,34 200	0,35 190	0,70 304
010619	Mamíferos; vivos, ... camellos y demás camélidos, conejos y liebres	Millones de USD Miles de t	0,01 0	0,01 0	0,00 0	0,00 0	0,02 0	0,53 1

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (sobre la base de los datos facilitados por los interlocutores comerciales de Suriname).

4.1.1.3 Políticas

4.1.1.3.1 Panorama general

4.7. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (LVV) es la principal entidad gubernamental responsable de la política agrícola en Suriname, aunque, en relación con determinadas cuestiones en materia de agricultura, comparte esa responsabilidad con otros ministerios, entre ellos los de Desarrollo Regional; Asuntos Exteriores; Planificación del Espacio y Ordenación Territorial y Forestal; Justicia y Policía; Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones; Recursos Naturales; Comercio, Industria y Turismo; Educación, Ciencia y Cultura; Salud Pública; y Trabajo.

4.8. El LVV tiene varias subdirecciones encargadas de los servicios de extensión y de realizar algunas investigaciones, en particular sobre frutas, hortalizas, flores ornamentales y los cultivos de la llanura costera. La Organización de Investigación sobre el Arroz Anne van Dijk (ADRON), que forma parte de la Fundación Nacional de Investigación sobre el Arroz (SNRI), realiza investigaciones sobre el arroz, mientras que la función de distribución de semillas de arroz se ha transferido a la SNRI. El Centro de Investigación Agrícola de Suriname (CELOS), de la Universidad Anton de Kom,

lleva a cabo investigaciones sobre silvicultura y cultivos, en particular sobre producción agrícola en el interior de Suriname y sistemas de producción agrícola integrada.⁵

4.9. Cuando se llevó a cabo el último examen, la política agrícola estaba formulada en el Plan de Desarrollo Multianual 2012-2016, la Nota de Política del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca 2010-2015 y nueve libros blancos publicados en 2011. Desde entonces se han publicado la Estrategia Nacional de Innovación Agrícola de Suriname de septiembre de 2013, el Plan General Nacional de Desarrollo Agrícola de 2016, y el Plan de Elaboración de Políticas 2017-2021.

4.10. El Plan General formula varias propuestas para el desarrollo agrícola y rural que deberían aplicarse para elaborar un plan quinquenal más detallado.⁶ Los principales objetivos del Plan General son: reducir las importaciones; incrementar las exportaciones; desarrollar la industria alimentaria; crear oportunidades de empleo, en particular para las generaciones jóvenes y las mujeres; incrementar la productividad mediante el aumento del tamaño de las explotaciones y una mejor utilización de la tecnología; diversificar la producción y comenzar a producir nuevos productos de alto valor, junto con el banano y el arroz, y a realizar actividades relacionadas con la agricultura como el agroturismo; y mejorar las infraestructuras. Al mismo tiempo, en el Plan General se reconoce la necesidad de prestar atención al uso de las tierras forestales y de preservar las explotaciones familiares pero integrarlas a la vez al sector comercial.⁷

4.11. La Estrategia de Innovación Agrícola se centra en los servicios de investigación y extensión agrícolas y consta de un plan de acción que prevé: el establecimiento de una Junta de Innovación Agrícola en el LVV; la reorganización del servicio de extensión; la formulación de proyectos de innovación y la adopción de un modo de funcionamiento por proyectos; el establecimiento de una estrategia para forjar vínculos a escala internacional; y la formulación de planes de desarrollo de las infraestructuras y los recursos humanos.⁸

4.12. En el marco del Plan de Elaboración de Políticas, la estrategia agrícola deberá seguir dos vías: una para la agricultura en mediana y gran escala, y la otra para las pequeñas explotaciones. En el caso de las pequeñas explotaciones, según el Plan, la función del Gobierno debe consistir en proporcionarles infraestructuras básicas, como carreteras, y adoptar medidas para velar por que dispongan de instalaciones adecuadas para el almacenamiento, la elaboración y la conservación de los productos, a fin de que puedan vender en el país y exportar a los países vecinos y otros países de la región sus excedentes de producción. La responsabilidad de las decisiones sobre producción debe incumbir a los propios productores. La agricultura en gran escala, que consiste principalmente en la producción de banano y arroz, ya está relativamente bien desarrollada y abierta a la expansión, ya que dispone de los factores de producción fundamentales (tierras y agua) y se puede luchar contra las enfermedades o plagas que afectan a estos cultivos. En relación con este subsector, el Plan se propone abordar algunas limitaciones de la producción, como unos costos relativamente elevados de la mano de obra y de los insumos y unos altos costos de flete. Además, el desarrollo ulterior del subsector depende de la mejora de las actividades de I+D.⁹

4.1.1.3.2 Políticas comerciales

4.13. Suriname ha consolidado sus aranceles a tipos del 20% para casi todos los productos agrícolas, con un promedio aritmético del 19,8% y un límite máximo del 50% para los demás derechos y cargas. Por otra parte, no se ha reservado el derecho a utilizar la salvaguardia especial para la agricultura o a conceder subvenciones a la exportación, ni ha consignado compromisos en materia de contingentes arancelarios. No ha presentado ninguna notificación sobre subvenciones a la exportación desde 2001, cuando afirmó que no se habían concedido subvenciones a la exportación

⁵ Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries (2013), *The National Agricultural Innovation Strategy of the Republic of Suriname*, septiembre de 2013, Paramaribo.

⁶ Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540, página 19.

⁷ Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries (2016), *The National Master Plan for Agricultural Development in Suriname*, marzo de 2016, Paramaribo.

⁸ Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries (2013), *The National Agricultural Innovation Strategy of the Republic of Suriname*, septiembre de 2013, Paramaribo.

⁹ Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, páginas 85-93.

de productos agrícolas durante el período 1995-2001.¹⁰ Las exportaciones de arroz están sujetas a una carga de SRD 10 por tonelada.

4.14. Aunque las importaciones procedentes de otros Estados de la CARICOM están libres de derechos, el arancel NMF aplicado a los productos agrícolas (según la definición de la OMC) oscila entre el tipo nulo y el 50%, con un promedio aritmético del 19,5% y un tipo medio del 40% (véase la sección 3.1.3). El tipo aplicado a 221 líneas arancelarias agrícolas (al nivel de 6 dígitos) supera el tipo consolidado. Los tipos aplicados varían considerablemente de una categoría de productos a otra e incluso dentro de la misma categoría; por ejemplo, el tipo aplicado a las cinco líneas arancelarias correspondientes al algodón es del 5%, pero las 306 líneas que abarcan las frutas, las hortalizas y las plantas están gravadas con tipos que van del 0% al 40%. En enero de 2012 se retiró una solicitud de negociaciones con arreglo al artículo XXVIII del GATT.¹¹

4.1.1.3.3 Políticas nacionales

4.15. Suriname no ha presentado a la OMC ninguna notificación relativa a la ayuda interna. Según el BID, la mayor parte de la ayuda a la agricultura concedida en casi todos los años del período 2009-2014 fue de tipo general (conocimientos e innovación, inspección y control y desarrollo y mantenimiento de infraestructuras) y se dirigió en su práctica totalidad al desarrollo y mantenimiento de infraestructuras. La agricultura en Suriname también se beneficia de asistencia de otros países, incluidos los de la Unión Europea. Con arreglo al Programa de Acción Anual para Suriname del 11º Fondo Europeo de Desarrollo, se otorgaron EUR 13 millones a la agricultura por conducto de la FAO.¹²

4.16. El Banco Agrícola (*Landbouwbank*) explota el Fondo de Crédito Agrícola (*Agrarich Krediet Fonds* (AKF)), un organismo público establecido en 2007 que otorga préstamos a bajo interés a los agricultores. El AKF fue creado con una dotación de EUR 2,3 millones y luego recibió EUR 1 millón adicional en 2011 y SRD 10 millones en 2018. Los productores de arroz pueden solicitar préstamos por un valor máximo de SRD 500.000 y los demás productores agrícolas, de SRD 200.000. Se ha comunicado que en 2017 el tipo de interés de los préstamos del AKF fue del 6,75%, frente a unos tipos de entre el 11% y el 13% para los préstamos comerciales.¹³

Arroz

4.17. El arroz es el producto agrícola más importante, ocupa la mayor parte de la superficie cultivada y es el segundo mayor producto agrícola de exportación, después del banano. El volumen de la producción aumentó considerablemente durante el período 2010-2016, alcanzando 278.100 toneladas, aunque por debajo del valor máximo de 327.000 toneladas de 1985. La producción se concentra en las zonas costeras y aproximadamente el 80% de la superficie cultivada total está en el distrito de Nickerie.

4.18. Además de mejorar el acceso a la financiación a través del AKF, la política del Gobierno se centra en la mejora de las infraestructuras por conducto del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, y en las investigaciones y las semillas a través de la ADRON y la SNRI. Según el Banco Central, el crecimiento de la producción y las exportaciones en 2014 obedeció en parte a la ayuda pública a la mejora del riego y al cultivo de nuevas tierras.¹⁴

4.19. Las medidas de ayuda directa al cultivo de arroz variaron de año en año, y consistieron en pagos directos en función de la producción, pagos directos por superficie y subvenciones a los combustibles; también se presta ayuda indirecta en forma de programas de investigación y dirigidos a las infraestructuras (cuadro 4.4). Sin embargo, los precios de exportación (f.o.b.) son superiores

¹⁰ Documento G/AG/N/SUR/1 de la OMC, de 12 de diciembre de 2001.

¹¹ Documentos G/SECRET/17 y G/SECRET/17/Add.2 de la OMC, de 30 de octubre de 2002 y 13 de enero de 2012, respectivamente.

¹² Decisión de la Comisión Europea, de 30 de noviembre de 2016, C(2016) 7880 Final, relativa al Programa de Acción Anual 2016 en favor de Suriname, que será financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo.

¹³ Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540, páginas 44-45. *AKF krijgt financiële boost*, (2018), De Boedschap, 3 de abril de 2017. Consultado en: <https://www.deboedschap.today/agrarisch-krediet-fonds-krijgt-financiele-boost/>.

¹⁴ Central Bank (2016), *Jaarverslag 2014*, página 9.

a los precios al productor, lo que provoca un sostenimiento negativo de los precios del mercado, que, junto con los impuestos de exportación, es superior al valor de los demás instrumentos de ayuda. Según un informe, el hecho de que los precios al productor sean relativamente elevados puede deberse a los altos costos de molienda y de transporte de la zona productora al puerto de Paramaribo.¹⁵ En 2016, el precio en la explotación agrícola del arroz de tierras húmedas fue de SRD 820 por tonelada y el precio medio de exportación fue de SRD 1.950 por tonelada.¹⁶ No se han concedido subvenciones desde 2016.

Cuadro 4.4 Políticas relativas al arroz, 2013-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuesto de exportación	SRD 10/t	SRD 10/t	SRD 10/t	SRD 10/t	SRD 10/t	SRD 10/t
Subvenciones en función de la producción	SRD 2,13/79 kg por saco	0	0	0	0	0
Pagos por superficie		SRD 480/ha para las explotaciones de 1 a 200 ha	SRD 230/ha	0	0	0
Subvenciones de insumos			1 saco de NPK/ha 1 saco de urea/ha	0	0	0
Costo total	SRD 2,8 millones	SRD 12,4 millones	SRD 3,3 millones	0	0	0

Fuente: Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540.

Banano

4.20. El banano es el producto agrícola de exportación más importante de Suriname, y más de la mitad va a la Unión Europea. Como se indicó en el examen anterior, la producción se redujo casi hasta cero en 2002, tras el colapso de la empresa pública de producción, Surland NV; luego se recuperó bajo el control de la empresa estatal Stichting Behoud Bananen Sektor (SBBS) y con el apoyo prestado por la UE en el marco del Régimen Especial de Ayuda (REA) para los proveedores tradicionales de banano de los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). El REA se aplicó entre 1999 y 2008 y concedió en promedio EUR 2,18 millones anuales a Suriname y, en 2012 la Unión Europea otorgó fondos adicionales a algunos países productores del Grupo ACP en el marco del Programa de Medidas Complementarias para el Sector del Banano 2012-2013. Según la Comisión Europea, el sector del banano de Suriname recibió en 10 años un total de EUR 22 millones.¹⁷

4.21. En enero de 2014, la SBBS fue privatizada tras la compra por Univeg NV (que ahora es el segmento Greenyard Fresh de Greenyard NV) del 90% de las acciones, quedando el 10% restante en propiedad del Estado de Suriname. En Greenyard, el Fruit Farm Group explota Food and Agriculture Industries (FAI), que sustituyó a la SBBS, con dos plantaciones y un total de 1.810 ha cultivadas.

4.22. Desde la privatización, la superficie dedicada al cultivo, la producción y la exportación han disminuido, y FAI ha sufrido pérdidas por diversos motivos, como el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos, necesario para los insumos, frente a los euros obtenidos de las ventas; el malestar laboral después de la privatización; el abaratamiento de los precios; y la disminución del rendimiento, debido en parte a la enfermedad que afectó a una plantación.¹⁸ Además, la empresa ya no tiene derecho a una exención de los derechos de importación aplicados al petróleo.¹⁹

4.23. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, ventajas naturales como la escasa incidencia de huracanes y la disponibilidad de tierras, junto con el acceso a mercados preferenciales y la

¹⁵ Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540, páginas 55-56.

¹⁶ Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries (2017), *Agricultural Statistics 2010-2016*, cuadros A-3 y A-7.

¹⁷ Información en línea de la Comisión Europea, consultada en: https://ec.europa.eu/europeaid/countries/suriname_en.

¹⁸ Información en línea de Fruit Farm Group, consultada en: <https://www.thefruitfarmgroup.com>. Greenyard NV (2018), *Financial Report 2017-18*, consultado en: <https://www.greenyard.group/investor-relations/financial-information>. Central Bank (2016), *Jaarverslag 2014*, página 9.

¹⁹ Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540, páginas 28-29.

disponibilidad de financiación externa, deberían redundar en beneficio de la producción de banano. Se dice también que FAI debería superar las pérdidas iniciales con la ayuda del Gobierno en forma de incentivos fiscales²⁰, que ascendieron a SRD 1,43 millones en 2014, el último año sobre el que se dispone de datos.

Ganadería

4.24. Suriname es un importador neto de carne y la práctica totalidad de su producción se utiliza para satisfacer el consumo interno. El país está libre de la fiebre aftosa y no vacuna, lo que debería contribuir a las exportaciones. A diferencia del arroz y el banano, la ganadería y los productos ganaderos se producen principalmente en pequeñas explotaciones como actividad a tiempo parcial. Según el Gobierno, en Suriname solo hay cinco explotaciones ganaderas en gran escala²¹ y, de acuerdo con un informe elaborado para el BID, hay unas 1.000 explotaciones ganaderas, pero solo seis tienen cabañas de más de 200 animales.²²

4.25. El sector también depende hasta cierto punto de las importaciones de piensos necesarios para la cría de pollos, cuya carne es la más popular; el consumo de carne de bovino alimentado con pasto es muy inferior.

4.26. Aparte de prestar servicios de veterinaria, investigación y extensión y de ocuparse de las infraestructuras, el Gobierno no concede ayudas a la producción de carne ni de huevos. La política del Gobierno consiste en mejorar esos servicios y aumentar la escala de la producción, con miras a competir en algún momento en el mercado regional.

4.27. A diferencia de otros productos ganaderos, el mercado de la leche está regulado, y el LVV y el MTIT fijan los precios en la explotación agrícola y al por menor; los primeros los determina un comité compuesto por representantes de los dos ministerios y de las organizaciones de productores de lácteos (la Unión de Criadores de Ganado Lechero y la Asociación de Productores de Lácteos de Suriname). En septiembre de 2017, el precio mínimo de la leche cruda fue elevado de SRD 3,00 a SRD 3,50 por litro, y el precio al menor de SRD 6,25 a SRD 8,50.²³ Melkcentrale Paramaribo, una empresa de propiedad estatal por conducto de la Corporación de Inversión y Desarrollo de Suriname, está obligada a comprar a los productores toda la leche en venta al precio mínimo. Sin embargo, el volumen de las compras disminuyó de más de 5 millones de litros en 2011 a menos de 2,95 millones en 2017.

Frutas y hortalizas

4.28. Más de la mitad del valor de la producción agrícola procede de las frutas y hortalizas (con inclusión de raíces y tubérculos), en su mayoría producidas en pequeñas explotaciones y vendidas en los mercados locales. Aunque el Estado concede la mayor parte de su ayuda de forma indirecta, ocupándose de las infraestructuras y prestando servicios de investigación y desarrollo, extensión y formación, también aplica otras medidas para fomentar la producción. Innovative Agro Processing Industries NV (IAP) estableció una fábrica de harina de mandioca con un préstamo avalado por el Gobierno. Comenzó a funcionar en 2012 y fue transferida al Gobierno en 2013. Sin embargo, solo transforma una pequeña proporción del volumen total de la producción, que asciende a unas 7.000 toneladas.²⁴ En 2014, el Gobierno otorgó préstamos por valor de SRD 2,4 millones para la compra y transformación de mandioca.

²⁰ Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, página 108.

²¹ Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, página 108.

²² Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540, páginas 34-36.

²³ GFC Nieuws (2017), *1 liter melk vanaf 1 september SRD 8.50*. Consultado en: <https://gfcnieuws.com/1-liter-melk-vanaf-1-september-srd-850/>.

²⁴ Derlagen, C., Tas, J., Boyce, R.A., Shik, O., Paolo de Salvo, C. (2017), *Agricultural policies in Suriname*, IDB Monograph 540, páginas 30-33.

Valor de la ayuda

4.29. Suriname no ha presentado a la OMC ninguna notificación relativa a la ayuda interna. No obstante, el BID estimó el valor de la ayuda aplicando el método de la OCDE para calcular la estimación de la ayuda a los productores (EAP) y otros indicadores. En este informe se muestra que, para la mayor parte de los productos, la ayuda reviste la forma de sostenimiento de los precios del mercado, por conducto de medidas comerciales que elevan los precios nacionales por encima de los precios internacionales de referencia; sin embargo, en el caso del arroz, dicho sostenimiento es negativo, ya que los precios nacionales son inferiores a los internacionales. Casi toda la ayuda de tipo general fue dirigida al desarrollo y mantenimiento de infraestructuras (cuadro 4.5).

Cuadro 4.5 Estimaciones de la ayuda a la agricultura, 2008-2014

(Millones de SRD)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor total de la producción	518,18	559,61	585,56	734,01	763,15	757,44	799,02
EAP	19,54	108,41	129,13	-23,06	94,49	131,98	60,06
Sostenimiento de los precios del mercado	19,54	103,54	127,49	-24,85	89,87	113,56	41,48
Arroz	-37,19	-14,60	6,91	-123,92	-44,91	-60,51	-81,50
Naranjas	7,23	18,07	18,48	40,73	40,14	73,57	33,48
Huevos	4,17	12,03	14,07	13,87	29,09	23,42	27,97
Carne de vaca y de ternera	6,12	8,45	8,68	14,05	18,58	20,07	20,87
Carne de aves de corral	16,62	30,12	25,34	8,31	-0,05	14,23	14,04
Pagos por insumos	0	4,88	1,63	1,79	1,78	6,03	15,25
Estimación de la Ayuda a los Servicios Generales	0	119,41	70,57	71,01	83,31	96,14	145,03
Infraestructuras	0	103,28	63,10	57,67	81,06	84,59	138,72
Estimación de la Ayuda Total	19,54	233,90	206,02	60,52	189,32	241,76	215,09

Fuente: IDB Agrimonitor, *PSE Agricultural Monitoring System*. Consultado en: <https://mydata.iadb.org/idb/dataset/2dqw-u35p/about>.

4.1.2 Pesca

4.1.2.1 Características

4.30. La pesca es importante para la economía, pues en 2017 aportó un valor añadido bruto de SRD 816 millones (cuadro 4.6), o el 3,6% del PIB, frente al 2,3% en 2012. También es importante para el empleo, ya que proporciona unos 3.800 puestos de trabajo en faenas de captura y 2.300 en la transformación y otras actividades secundarias.

4.31. El sector pesquero se compone de pescadores artesanales e industriales que faenan en aguas profundas, costeras, en aguas salobres y agua dulce, con diferentes tipos de embarcaciones, desde canoas hasta arrastreros, y de aparejos. La flota artesanal realiza aproximadamente tres cuartas partes de las capturas. En términos de peso, las capturas totales aumentaron de 35.000 toneladas en 2010 a más de 47.000 toneladas en 2016, debido a un incremento de las capturas marinas (de especies indeterminadas) y a que Suriname comenzó a pescar tiburón azul y atún (sobre todo atún de aleta amarilla). Las capturas de camarones (principalmente de camarones de siete barbas, *Xyphopenaeus kroyeri*) se mantuvo en líneas generales constante. La acuicultura tiene una importancia mucho menor que la pesca de captura; su producción total fue de 102 toneladas en 2016, en su mayoría de cachama (*Colossoma macropomum*), frente a 422 toneladas en 2001, cuando se compuso casi exclusivamente de camarones (cuadro 4.7).

Cuadro 4.6 Valor añadido bruto y valor bruto de la producción, 2010-2017

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor añadido bruto del sector de la pesca								
SRD corrientes (millones)	293	375	374	503	620	554	565	816
SRD constantes de 2007 (millones)	287	299	302	331	347	334	369	419

Fuente: Banco Central. Consultado en: <https://www.cbvs.sr/>.

Cuadro 4.7 Captura de peces y acuicultura, 2010-2016

(Toneladas)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Capturas totales	35.156	35.586	39.338	39.448	38.511	44.827	47.115
de las cuales:							
camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>	8.876	9.037	9.180	9.030	6.340	6.890	8.080
especies marinas	25.717	25.950	26.200	25.913	26.473	31.852	34.147
tiburón azul	0	0	181	326	383	195	344
atunes, bonitos, agujas	0	0	3.153	3.012	4.269	4.734	3.436
Acuicultura	71	96	74	79	83	122	102
de la cual:							
cachama	0	0	0	0	7	51	71
crustáceos	68	87	70	77	74	69	29

Fuente: Bases de datos del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, consultadas en: <http://www.fao.org/fishery/topic/16140/es>.

4.32. A lo largo del período 2010-2016, el número total de licencias expedidas para buques comerciales de la flota pesquera varió considerablemente de un año a otro. En 2016, se expidió un total de 221 licencias para buques comerciales, 395 para buques costeros (licencias SK) y 569 para embarcaciones fluviales y de desembocadura (licencias BV) (cuadro 4.8).

Cuadro 4.8 Número de licencias expedidas, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Arrastreros de camarón	25	26	25	23	13	20	22
Arrastreros de camarón de siete barbas	20	19	22	22	22	22	22
Arrastreros	20	21	23	23	19	25	23
Grandes palangreros de pesca pelágica	9	8	16	32	30	30	30
Pargos y caballas	65	40	49	66	42	5	124
Total flota comercial	139	114	135	166	126	102	221
Botes de Guyana con cubierta	52	52	63	65	64	63	65
Botes de Guyana sin cubierta	242	223	279	315	294	312	292
Corvinata real SK	37	43	41	42	42	43	41
Total flota costera	331	318	383	422	400	418	395
Pesca de cerco china BV	252	340	260	291	333	184	206
Pesca con palangre BV	13	15	4	3	4	7	9
Red de deriva BV	119	65	72	52	68	81	59
Pesca deportiva BV	186	362	230	241	265	271	230
Red de enmalle para lagunas	72	86	69	25	67	65	63
Otros tipos	21	34	25	18	25	14	2
Total pesca fluvial/de desembocadura	663	902	660	630	762	622	569

Fuente: Autoridades de Suriname.

4.33. La mayor parte de los desembarques se realiza en Paramaribo o sus inmediaciones, donde se halla la mayoría de las instalaciones. Dos empresas estatales, Suriname American Industries Limited (SAIL) y Central Fisheries Port Suriname (CEVIHAS), junto con varias empresas privadas, tienen sus propias instalaciones portuarias y prestan sus servicios a la flota pesquera. La empresa SAIL y el Grupo Heiploeg se dedican a la pesca del camarón de siete barbas de Suriname, que recibió una certificación del Consejo de Ordenación Marina válida hasta 2022.

4.34. Suriname es un exportador neto de pescado y productos de pescado, y el valor total de sus exportaciones alcanzó SRD 169 millones en 2016. En términos de valor, los camarones, langostinos y demás decápodos *Natantia*, congelados, y los filetes de pescado, son los primeros productos de exportación (cuadro 4.9). Los principales destinos de las exportaciones son: los Estados Unidos; los Países Bajos; Jamaica; y Hong Kong, China.

Cuadro 4.9 Volumen y valor de las exportaciones, 2011-2016

		2011	2012	2013	2014	2015	2016
Pescado y sus partes, frescos	Toneladas	7,6	6,7	8,5	13,7	12,1	8,1
	Millones de SRD	12,1	10,7	13,3	23,5	19,0	18,4
Pescado y sus partes, congelados	Toneladas	11,0	8,4	12,9	10,3	12,0	12,1
	Millones de SRD	21,3	16,9	25,9	20,4	22,7	40,5
Filetes de pescado	Toneladas	3,3	3,5	4,2	4,9	5,0	4,2
	Millones de SRD	23,6	24,0	30,2	35,4	36,0	51,7

		2011	2012	2013	2014	2015	2016
Pescado ahumado, seco y salado	Toneladas	0,1	0,0	0,0	0,2	0,1	0,1
	Millones de SRD	0,9	0,4	0,4	0,9	1,0	0,9
Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , congelados	Toneladas	3,6	3,1	4,0	2,7	3,1	3,6
	Millones de SRD	52,7	44,9	53,6	38,2	45,3	56,4
Los demás crustáceos	Toneladas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Millones de SRD	0,6	0,2	0,6	0,7	0,2	0,8
Valor total	Millones de SRD	111,2	97,2	124,0	119,0	124,2	168,7

Nota: 0,0 significa menos que 0,05 pero más que 0.

Fuente: LVV (2017), *Agricultural Statistics 2010-16*, cuadros A-3 y A-7.

4.1.2.2 Políticas

4.35. El Departamento de Pesca, del LVV, es el principal organismo gubernamental responsable de la formulación y aplicación de la política pesquera en Suriname. Además,

- la Autoridad Marítima de Suriname, establecida en 2002 con arreglo a la Ley de la Autoridad Marítima, se encarga de la inscripción en el registro de los buques pesqueros y de su supervisión;
- el Instituto de Inspección de la Pesca (VKI), establecido en 2007 por el LVV, es la autoridad responsable de la inspección de calidad de los productos pesqueros; la inspección de la higiene de la cadena alimentaria, desde los buques pesqueros y los puntos de desembarque hasta las instalaciones de transformación, pasando por el transporte; y la inscripción en el registro de los puntos de desembarque y la acuicultura comercial; y
- la Guardia Costera de Suriname, dependiente del Ministerio del Interior, es responsable de las inspecciones marítimas de los buques pesqueros en las aguas surinamesas.

4.36. La legislación vigente sobre el sector de la pesca comprende las normas siguientes:

- la Ley de Protección de los Recursos Pesqueros GB N° 4, de 1961, revisada en 1981, y el Decreto de Protección de las Poblaciones de Peces GB N° 101, de 1961, que prohíben pescar en las aguas territoriales fuera de las temporadas de pesca y abarcan los procedimientos de concesión de licencias en las vías de navegación interior;
- la Ley de Pesca Marina SB N° 144, de 1980, que se revisó por última vez en 2017 y establece el fundamento jurídico para la reglamentación de la pesca, obliga a obtener licencias para todos los buques pesqueros y establece el régimen de licencias de pesca en las aguas territoriales y la zona económica exclusiva;
- la Ley de la Guardia Costera SB N° 32, de 2017, por la que se establece la Guardia Costera; y
- la Ley de Zonas Marítimas SB N° 41, de 2017, por la que se modifica la Ley de Zonas Económicas Exclusivas, de 1978, que estipula que Suriname tiene plena jurisdicción sobre las aguas territoriales (12 millas náuticas) y una jurisdicción limitada sobre la zona contigua (24 millas náuticas) y la zona económica exclusiva (200 millas náuticas). Además, la Ley establece que el Estado tiene derechos soberanos sobre todos los recursos naturales de la plataforma continental.²⁵

4.37. La legislación relativa a la pesca de captura se está actualizando con la ayuda de la FAO, que ha afirmado que el objetivo es subsanar las deficiencias del marco jurídico, por ejemplo la ausencia de un régimen de licencias claro para la pesca de captura marina, un marco inadecuado para realizar tareas efectivas de vigilancia, control y observancia, y la falta de un marco jurídico suficientemente

²⁵ Información en línea de la Asamblea Nacional, consultada en: <http://www.dna.sr/wetgeving/surinaamse-wetten/wijzigingen-na-2005/>; y Smith, G., Burkhardt, D. (2017), *Socio-economic Study of the Fisheries Sector in Suriname*, WWF, Guianas.

detallado para la pesca en aguas interiores, lo que provoca conflictos entre los usuarios de los recursos e interpretaciones erróneas de la legislación vigente.²⁶

4.38. Suriname ha suscrito varias leyes y convenios internacionales, por ejemplo:

- la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), de 1982;
- el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);
- la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de 1973;
- la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar), de 1971;
- la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, de 1995;
- el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB, de 2000;
- el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, de 2001;
- la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
- el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL);
- el Programa Ambiental del Caribe (PAC);
- el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable, de 1995; y
- la Declaración de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino, de 2001.

4.39. Sin embargo, todavía no ha ratificado el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, de 1993; el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, de 1995; y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la FAO, de 2009. También es miembro o signatario de varios organismos de pesca internacionales o regionales, como el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM); la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC); la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA); la Comisión Ballenera Internacional; y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

4.40. La política general de pesca se estipula en el Plan de Ordenación Pesquera de Suriname 2014-2018, cuyo principal objetivo es preservar la diversidad biológica de los recursos marinos y su explotación sostenible. Según el Plan, la explotación sostenible requiere un control de la capacidad de la flota pesquera, la reducción de las capturas incidentales de especies no deseadas y de especies protegidas, una mayor utilización de nuevos métodos de pesca, una mejora del control y la vigilancia, una mejora del control de la calidad de las exportaciones de pescado y productos de pescado, unos datos más fiables y una mayor resiliencia de los colectivos interesados. Se está redactando una nueva ley de pesca, pero en el ínterin se seguirá aplicando el Plan. Aunque este prevé varias medidas específicas sobre ordenación de la pesca (como el registro, las licencias y la vigilancia de los buques pesqueros, las obligaciones en materia de desembarque y zonas protegidas), también indica que debe formularse un plan específico para el control de la pesca.²⁷

4.41. En el Plan de Elaboración de Políticas 2017-2021 se especifica que el Plan de Ordenación Pesquera constituirá un importante instrumento para el desarrollo de la pesca y para velar por una

²⁶ FAO (2016), FAO Technical Cooperation Programme - Updating Suriname's capture fisheries legal framework, Project TCP/SUR/3502.

²⁷ LVV, Directorate for Fisheries (2013), *Visserij Management Plan voor Suriname 2014-18*, 27 de junio de 2013. Consultado en: http://www.gov.sr/media/968160/visserij_management_plan_voor_suriname.pdf.

pesca sostenible. También se estipula que deben reducirse las capturas incidentales y los descartes y desincentivarse los métodos de pesca no selectivos, al tiempo que se promueve la acuicultura y se introduce nueva legislación.²⁸

4.42. Todas las actividades pesqueras, salvo la pesca recreativa con caña o línea de mano, requieren una licencia. Cada año se establecen por decreto ministerial las condiciones aplicables a las licencias de pesca, con arreglo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Pesca Marina. En el decreto se determinan las zonas de pesca y los aparejos permitidos y otras condiciones. Hay varios tipos de licencias de pesca: las licencias BV y SK son para los pescadores artesanales con embarcaciones pequeñas para la pesca en aguas interiores (licencias BV) y la pesca costera (licencias SK); para la pesca comercial en aguas profundas se requiere una licencia SA, SB, o SC (cuadro 4.8). No se disponía de información sobre el costo de las licencias de pesca.

4.43. Todos los buques de pesca industrial deben contar con un sistema de localización de buques, que facilita automáticamente datos sobre la ubicación, velocidad y derrota del buque, y todas las capturas deben entregarse en los puntos de desembarque designados. Después de cada desembarque de un buque comercial, los datos sobre las capturas se envían al Departamento de Pesca, mientras que los datos sobre las embarcaciones artesanales se recopilan a partir de una muestra de desembarques.²⁹

4.44. En el marco del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, establecido en 2002 y vigente desde 2003, se elaboró el Primer Plan Estratégico para 2003-2011 y el Segundo Plan para 2013-2021. El objetivo del Segundo Plan es establecer medidas para la conservación, la ordenación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos pesqueros y los ecosistemas conexos; la creación de capacidad para los pescadores y la obtención del máximo rendimiento social y económico de sus recursos pesqueros; y la promoción del comercio competitivo y unas condiciones estables del mercado. En el Segundo Plan se fijan objetivos relacionados con la ordenación sostenible de los recursos pesqueros, en consonancia con el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR), la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe (PPCCC) y la Declaración de Castries sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

4.1.3 Silvicultura

4.45. La silvicultura representa aproximadamente el 1,9% del PIB y da empleo a unas 6.000 personas.³⁰ En torno al 95% de la superficie del país, o 15,3 millones de hectáreas, está cubierta de bosques, principalmente primarios, y solo se cultivan 13.000 hectáreas. Prácticamente todas estas tierras son de propiedad pública.³¹ La producción forestal total en 2017 fue de 863.482 m³, más del triple que en 2010, cuando ascendió a 247.377 m³ (cuadro 4.10).

Cuadro 4.10 Producción forestal, 2010-2017

(m³)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Madera en rollo	235.830	347.566	415.392	386.080	486.428	561.376	573.676	857.285
Madera cortada en cuadrados	1.225	1.281	63	38	170	392	1.284	915
Postes para vallas	3.766	3.801	3.043	3.190	2.112	2.646	2.140	1.878
Tablillas para cubierta de tejados ("shingles")	7	18	10	31	20	20	6	23
Madera aserrada	5.330	13.049	17.041	4.807	4.043	3.742	6.270	2.806
Leña	1.079	527	574	7.982	605	406	142	575
Carbón vegetal	140	153	183	108	669	75	0	0
Total	247.377	366.395	436.306	402.236	494.047	568.657	583.518	863.482

Fuente: Foundation for Forest Management and Production Control (2018), *Forestry Statistics 2017*. Consultado en: <http://sbbsur.com/wp-content/uploads/2018/10/prod-17-eng.pdf>.

²⁸ Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, páginas 111-113.

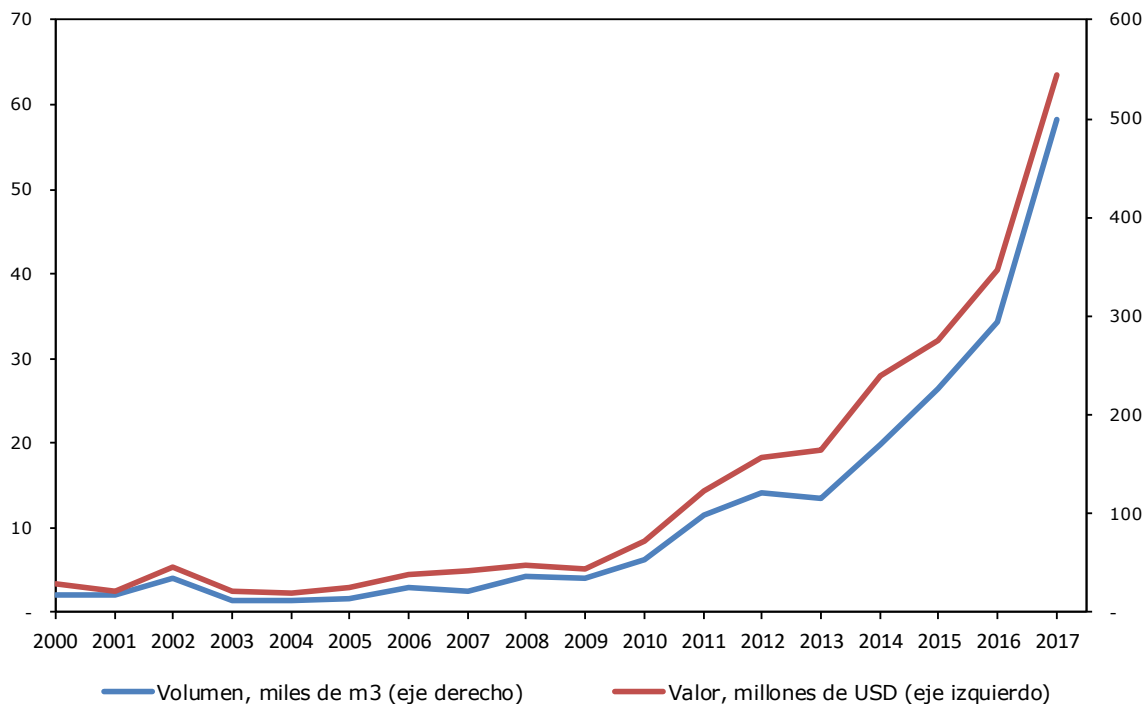
²⁹ Smith, G., Burkhardt, D. (2017), *Socio-economic Study of the Fisheries Sector in Suriname*, WWF, Guianas, páginas 12-20.

³⁰ SBB (2017), *Surinaamse Bosbouwsector 2016*, diciembre de 2017, Paramaribo, páginas 41-42.

³¹ FAO (2015), *Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales*, Roma.

4.46. Más de la mitad del volumen total de la producción se exporta: en 2017, se exportaron unos 500.000 m³, por un valor de USD 63,6 millones (gráfico 4.1), de los cuales más de cuatro quintas partes fueron a la India (39%), China (23%) y Singapur (22%). Casi todas las exportaciones son de madera en rollo (el 96% del volumen y el 91% del valor). Hay muchas empresas que se dedican a la exportación de madera y productos de madera desde Suriname, pero dos representaron casi la mitad del valor de las exportaciones en 2017: Palmera Hout NV (25%); y Wintrip International NV (21%).³²

Gráfico 4.1 Exportaciones de madera, 2000-2017



Fuente: Foundation for Forest Management and Production Control (2018), *Forestry Statistics 2017*. Consultado en: <http://sbbsur.com/wp-content/uploads/2018/10/prod-17-eng.pdf>.

4.47. La Fundación para la Ordenación y Vigilancia de la Producción Forestal (*Stichting voor Bosbeheer en Bostoezicht* (SBB)), del Ministerio de Planificación del Espacio y Ordenación Territorial y Forestal, es responsable de formular y aplicar la política y redactar legislación sobre silvicultura y ordenación forestal. La División de Conservación de la Naturaleza, del Ministerio, se encarga de las actividades relacionadas con la conservación y la caza. La legislación principal relacionada con la silvicultura comercial, la ordenación forestal, las actividades forestales y la primera transformación de la madera es la Ley de Ordenación Forestal SB N° 80, de 1992. Además, la Ley de Conservación de la Naturaleza GB N° 26, de 1954, la Ley de Caza GB N° 25, de 1954, y el Decreto de Caza, de 2002, contienen disposiciones relativas a la conservación de los bosques y la vida silvestre.

4.48. En el Plan de Elaboración de Políticas 2017-2021, la silvicultura y las industrias conexas se califican de centro de producción con potencial de expandirse y permitir al mismo tiempo que Suriname siga siendo uno de los países más verdes del mundo. Los objetivos específicos del Plan son elevar la producción mediante la consecución de varias metas, como una mejora de la eficiencia, la investigación y el recurso a productos forestales no madereros. Al mismo tiempo, el Plan prevé medidas para mejorar la vigilancia, incrementar la transparencia y aplicar satisfactoriamente el programa REDD+.³³

³² Foundation for Forest Management and Production Control (2018), *Forestry Statistics 2017*. Consultado en: <http://sbbsur.com/wp-content/uploads/2018/10/prod-17-eng.pdf>.

³³ Véase la información en línea de la FAO, el PNUD y las Naciones Unidas sobre la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, además de la gestión sostenible de los mismos y de la conservación y mejora de las reservas de carbono en los países en desarrollo (REDD+). Consultado en: <https://www.un-redd.org>.

4.49. Con arreglo a la Ley de Ordenación Forestal y a la Solicitud de Permisos y Concesiones de Prospección, de 17 de febrero de 2000, la explotación está supeditada a la obtención de una concesión a corto, medio o largo plazo. También pueden concederse concesiones a los bosques comunales de los que dependen comunidades tribales o para talas accesorias de corta duración (cuadro 4.11). Las solicitudes de concesión deben presentarse a la SBB. Cuando estas se refieren a más de 5.000 hectáreas, el interesado debe solicitar primero un permiso de prospección y, al menos tres meses antes de su expiración, solicitar una concesión de explotación.³⁴

Cuadro 4.11 Concesiones de explotación

Tipo	Superficie	Período	Nº	Superficie total (ha)
Corto plazo	Menos de 5.000 ha	1 a 5 años	30	121.300
Medio plazo	5.000 a 50.000 ha	5 a 10 años	22	447.300
Largo plazo	50.000 a 150.000 ha	10 a 20 años	4	495.000
Bosque comunal	n.a.	n.a.	85	550.500
Talas accesorias	n.a.	n.a.	2	173.700

n.a. No se aplica.

Fuente: SBB (2015), *Information sheet: Forestry in Suriname*. Consultado en: <http://sbbsur.com/wp-content/uploads/2015/05/Information-Sheet-bosbouw-in-Surinam.pdf>.

4.50. Los titulares deben abonar una tasa anual por la concesión, además de una tasa basada en la superficie objeto de prospección, tasas de calificación en función del volumen y regalías y derechos de exportación sobre el valor f.o.b. (cuadro 4.12).

Cuadro 4.12 Tasas de concesión y otras cargas, 2016

	Tasa	Ingresos totales
Tasa anual	SRD 5,00/ha	SRD 6.111.926
Tasa de prospección	SRD 5,00/ha	SRD 298.893
Regalía	USD 3,95/m ³	SRD 14.004.967
Tasa de inspección		SRD 1.527.943
Madera en rollo y productos de madera	USD 3,00/m ³	
Madera de serpiente (<i>piratinera guianensis</i>)	SRD 3,00/1.000 kg	
Subproductos forestales	SRD 3,00/kg	
Derecho de exportación	5%-20%, en función del grado de transformación	SRD 47.900.000

Fuente: SBB (2017), *Surinaamse Bosbouwsector 2016*, diciembre de 2017, Paramaribo, páginas 41-42.

4.2 Minería y energía

4.2.1 Minería

4.51. Las industrias extractivas representaron aproximadamente el 6,5% del PIB en 2017, lo que supone una disminución con respecto a más del 7,0% en 2010, pero duplica con creces el 3,1% de 2015, cuando se abandonó la extracción de bauxita y se cerró la refinera. En 2014, unas 20.000 personas estaban directamente empleadas en el sector de los minerales (incluidos los materiales de construcción), 1.000 de ellas en la extracción de bauxita. La mayoría son mineros artesanales de oro³⁵, muchos de ellos inmigrantes ilegales procedentes del Sur.

4.52. Desde el punto de vista comercial, las exportaciones de minerales (incluidos los hidrocarburos) representaron el 83% de las exportaciones totales, aunque las de óxido de aluminio se redujeron a cero. El oro (73%) y los combustibles minerales (10%) representan actualmente casi la totalidad de las exportaciones de minerales.

4.53. Los ingresos públicos procedentes del sector de la minería (impuestos directos e indirectos y otras fuentes) fueron de SRD 1.600 millones en 2017, el 31,5% de los ingresos públicos totales, lo

³⁴ Información en línea de la SBB, consultada en: <http://sbbsur.com/>.

³⁵ Cemerts, G. (2014), *The Mineral Sector of Suriname: Employment Creation and Capacity Building*, presentation for UNCTAD, Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo, 9-10 de abril de 2014.

que representa una fuerte recuperación con respecto a 2015, cuando cayeron hasta SRD 276,4 millones (cuadro 4.13). Las regalías, el impuesto sobre los sueldos y el impuesto sobre las sociedades aplicados a la empresa petrolera estatal, Staatsolie, son las principales fuentes de ingresos.

4.54. El Ministerio de Recursos Naturales es responsable de la política relativa a la prospección y explotación de minerales, mientras que otros organismos gubernamentales se hacen cargo de la política relativa a la minería, como el Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo, de la Oficina del Presidente. En el Ministerio de Recursos Naturales, el Servicio Geológico Minero (*Geologisch Mijnbouwkundige Dienst* (GMD)) es responsable de realizar, gestionar y distribuir los estudios geológicos y de administrar las concesiones. Además, la Comisión de Planificación del Sector del Oro (*Ordering Goudsector* (OGS)) y el Instituto de Bauxita de Suriname (BIS) se encargan de reglamentar sus respectivos sectores, y la empresa estatal Staatsolie Maatschappij Suriname N.V. realiza actividades de prospección, perforación, producción, refinado, comercialización, venta y transporte de petróleo. Además, Staatsolie produce electricidad a través de su filial Staatsolie Power Company of Suriname NV (SPCS), fabricante de biocombustibles y vendedor al por menor de productos del petróleo. Grasshopper Aluminum Company (Grassalco) es otra empresa estatal, establecida inicialmente en 1971 para fomentar la explotación de bauxita por conducto de empresas conjuntas, pero que ahora se dedica también a la prospección y explotación de otros minerales.³⁶ A principios de 2019 se estaba estudiando la posibilidad de proceder a una reestructuración institucional del marco normativo del sector minero, con inclusión de la creación del Instituto de Asuntos de Minerales (*Delfstoffen Instituut Suriname*, (DIS)).

Cuadro 4.13 Indicadores del sector de la minería, 2010-2017

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Contribución al PIB (Oficina de Estadística de Suriname)									
	%	7,2	6,7	7,0	6,5	4,5	3,1	5,4	6,5
	Millones de SRD constantes de 2007	554	630	649	633	596	509	459	522
Contribución a los ingresos públicos (Ministerio de Hacienda)									
Impuesto sobre las sociedades	Millones de SRD						14,3	18,1	154,3
Impuesto sobre los sueldos		94,8	186,9	327,8
Otros impuestos directos		34,9	0,0	10,6
Impuesto sobre las ventas		0,2	0,2	19,2
Derechos de importación		2,9	1,3	9,0
Otros impuestos indirectos		0,6	0,2	1,1
Tasa estadística y tasa de aprobación		14,0	43,0	1,2
Regalías		76,6	196,7	349,6
Otros ingresos no fiscales		48,8	119,2	168,3
Total		1.521,5	1.215,8	840,5	276,4	565,6	1.606,9
Producción (Servicio Geológico de los Estados Unidos)									
Bauxita	Miles de t	3.104	3.236	2.873	2.706	2.708	1.600
Alúmina	Miles de t	1.486	1.421	1.203	1.149	1.149	748
Cementos hidráulicos	Miles de t	45	74	114	131	160	160
Minas de oro, contenido de oro	Toneladas	31,0	32,3	33,5	34,2	33,0	28,0
Petróleo crudo	Miles de barriles	5.800	5.990	5.940	5.980	6.130	6.189
Petróleo refinado	Miles de barriles	2.700	2.630	2.310	2.780	1.460	2.900
Producción (Consejo Mundial del Oro)									
Oro	Toneladas	20,4	20,1	20,0	18,5	8,4	17,4	21,2	34,1

.. No disponible.

Fuente: Oficina de Estadística de Suriname, consultado en: <http://www.statistics-suriname.org/>; Ministerio de Hacienda, consultado en: <http://www.gov.sr/ministerie-van-financi%C3%ABn/data.aspx>; US Geological Survey (2017), *2014 Minerals Yearbook, Suriname*, octubre de 2017; información en línea del Servicio Geológico de los Estados Unidos, publicación anticipada de datos para los cuadros anuales de 2015, 21 de mayo de 2018, consultado en: <https://www.usgs.gov/>; y Consejo Mundial del Oro, consultado en: <https://www.gold.org/>.

³⁶ Ministerio de Recursos Naturales. Consultado en: <http://www.gov.sr/ministerie-van-nh/over-nh.aspx>.

4.55. Las normas por las que se rigen la prospección, explotación y elaboración de minerales se estipulan en diferentes actos jurídicos, como los siguientes:

- la Constitución, que establece que los recursos naturales son propiedad del Estado y contiene una disposición relativa a las políticas ambientales, sociales y laborales que afectan al sector de los minerales;
- el Decreto de Minería E.58, de 1986, que establece también que los minerales son propiedad del Estado y diferencia el derecho a la propiedad de las tierras del derecho a la propiedad de los minerales. Las compañías mineras están obligadas a respetar las leyes relativas al trabajo y el medio ambiente, y a priorizar el empleo de trabajadores nacionales y la contratación de bienes y servicios nacionales, siempre que estén disponibles y tengan un precio y calidad comparables; y
- la Ley del Petróleo N° 7, de 1990, que, junto con el Acuerdo de Concesión de Staatsolie (Decreto E8-B N° 59, de 1981) y el Decreto de Minería, reglamenta el sector del petróleo.

4.56. Además, los acuerdos relativos a las minas de oro de Rosebel y Merian fueron aprobados por el Parlamento, lo que les confirió rango de ley.

4.57. El Gobierno aprobó un proyecto de ley de minería en 2012, que todavía no se ha promulgado. El Decreto de Minería tiene ahora 30 años de antigüedad, y fue promulgado en una época en que la bauxita era la gran prioridad de la política nacional en la esfera de los minerales. Se ha indicado que es necesaria una nueva ley para hacer frente a los problemas actuales, entre otras cosas para hacer mayor hincapié en los aspectos ambientales y sociales de la minería. Además, se ha dicho que el Decreto de Minería "da un gran margen de decisión al Gobierno (y al Ministerio de Recursos Naturales en particular), lo que genera cierta flexibilidad pero también plantea muchos riesgos desde el punto de vista de la gobernanza, al permitir que la aprobación de las inversiones pueda supeditarse a influencias políticas y crear oportunidades de corrupción debidas a la discrecionalidad de la autoridad".³⁷ Además, no hay leyes específicas sobre el medio ambiente: tan solo un proyecto de ley, pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros desde 2002.

4.58. Con arreglo al Decreto de Minería, hay cinco tipos distintos de derechos de minería:

- derechos de reconocimiento en superficies no superiores a 200.000 hectáreas, por un plazo máximo de dos años, prorrogable por un año adicional;
- derechos de prospección en superficies no superiores a 40.000 hectáreas, por un plazo de tres años, con posibilidad de dos prórrogas adicionales de dos años y una reducción del 25% de la superficie en cada prórroga;
- derechos de explotación en superficies no superiores a 10.000 hectáreas, por un plazo de 25 años, prorrogables por otros 25 años;
- derechos de minería artesanal en superficies no superiores a 200 hectáreas, por un plazo de dos años, prorrogable por otros dos años; y
- derechos de explotación de materiales de construcción en superficies no superiores a 400 hectáreas, por un plazo de cinco años, prorrogable por otros cinco años.

4.59. Los derechos de extracción de minerales radiactivos e hidrocarburos están reservados para las empresas estatales, mientras que los derechos de extracción de bauxita pueden otorgarse a empresas estatales o empresas privadas, y los derechos de extracción de los demás minerales y materiales de construcción pueden concederse a empresas estatales o privadas y personas físicas. Los derechos de prospección y explotación de la bauxita, los minerales radiactivos y los

³⁷ Banco Mundial (2017), *Suriname Sector Competitiveness Analysis: Identifying Opportunities and Constraints to Investment and Diversification in the Agribusiness and Extractives Sectors*, Washington, DC, Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO, páginas 36-38. Consultado en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/26205>.

hidrocarburos se conceden mediante resolución del Ministerio de Recursos Naturales, aprobada por el Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Asamblea Nacional. Los derechos de minería entran en vigor tras haber sido firmados por el Presidente y publicados en el *Staatsblat*. El Ministerio de Recursos Naturales puede conceder los derechos de prospección y explotación de los demás minerales y los materiales de construcción, que solo pueden transferirse con autorización del Ministro.

4.60. El GMD mantiene una base de datos pública en la que se especifican los derechos vigentes, las superficies abarcadas por esos derechos y las normas que los rigen. Según la base de datos, en diciembre de 2018 estaban en vigor los siguientes derechos: 103 de prospección, 65 de explotación, 12 de minería artesanal y 210 de explotación de materiales de construcción.³⁸

4.2.1.1 Oro

4.61. Se puede decir que la extracción de oro en Suriname cuenta con un gran número de mineros artesanales, que explotan pequeños yacimientos, a menudo sin reglamentar, y un pequeño número de grandes productores que trabajan a escala industrial. Además, algunas empresas en mediana escala, como Nana Resources y la empresa estatal Grassalco, realizan actividades de prospección y producción. Aunque el Decreto de Minería limita la minería artesanal a zonas concretas, esta está muy difundida; junto con los productores en mediana escala, representa aproximadamente dos tercios de la producción total y emplea a la mayor parte de los trabajadores del sector de los minerales, muchos de los cuales son inmigrantes ilegales indocumentados procedentes del Sur.

4.62. Aunque la minería informal ofrece empleos directos y contribuye indirectamente a la economía de las zonas rurales, se le achaca que causa contaminación y deforestación y realiza una aportación escasa a los ingresos públicos en forma de impuestos o regalías. Según el Plan de Elaboración de Políticas 2017-2021, el sector del oro tiene que pasar de ser "un sector informal, opaco, desorganizado y que contamina el medio ambiente a ser un sector formal, transparente y cuya contribución a la economía nacional pueda determinarse claramente. Sus operadores tendrán que convertirse en pequeños empresarios en toda regla, conscientes de que la creación de empresas entraña riesgos".

4.63. En Suriname empezaron a realizarse actividades de minería industrial en 2004, con la apertura de la mina de oro de Rosebel, propiedad en un 5% del Estado de Suriname y en un 95% de IAMGold, del Canadá. En 2013, IAMGold revisó su acuerdo con el Gobierno, a fin de prorrogar su expiración de 2027 a 2042, y ampliar la superficie abarcada, de suerte que ahora la mina es propiedad en un 30% del Estado y en un 70% de IAMGold. En 2013, Newmont Mining Corporation, de los Estados Unidos, concertó un acuerdo con el Gobierno en relación con el proyecto Merian, de 500.000 hectáreas, explotado por Suriname Gold Company (Surgold), propiedad en un 75% de Newmont y en un 25% de Staatsolie. Merian comenzó a producir en octubre de 2016.^{39, 40}

4.64. Los acuerdos relativos a estos proyectos prevén concesiones en materia tributaria y determinan los ingresos que debe percibir el Estado (cuadro 4.14).

4.65. En virtud de la Ley de Bancos, de 1958, todo el oro se debe vender al Banco Central. No obstante, en 2002 el Banco delegó esa función. A finales de 2017 ocho empresas de Suriname habían obtenido una licencia de la Comisión de Divisas del Banco Central para comprar oro; cinco de esas empresas también tenían una licencia de exportación, y una de ellas contaba con un permiso para el refinado de oro. Los compradores de oro registrados están obligados a presentar al Banco

³⁸ GMD. Consultado en: <https://geologymining-sr.maps.arcgis.com/home/index.html>.

³⁹ Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, parte VI.2.1.

⁴⁰ Banco Mundial (2017), *Suriname Sector Competitiveness Analysis: Identifying Opportunities and Constraints to Investment and Diversification in the Agribusiness and Extractives Sectors*, Washington, DC, Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO, páginas 36-38. Consultado en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/26205>.

Central informes mensuales y anuales de compra y venta. Los precios pagados por los compradores no están regulados, aunque comprenden una regalía del 1% destinada al Banco Central.^{41, 42}

Cuadro 4.14 Algunos datos sobre los acuerdos de extracción de oro en gran escala

	Rosebel Gold Mines	Newmont Mining Corporation
Concesión	Zona de Gross Rosebel: 170 km ² Ampliación: 80 km ²	Proyecto Merian 168 km ²
Reservas	Gross Rosebel: 1,4 millones oz Ampliación: 4,2 millones oz	5,1 millones oz
Inversión inicial	USD 115 millones	USD 700 millones
Propiedad	Gross Rosebel: 95% IAMGold, 5% Gobierno de Suriname Ampliación: 70% IAMGold, 30% Gobierno de Suriname	75% Newmont Suriname, 5% Gobierno de Suriname, 20% Staatolie
Ingresos para el Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre la renta 36% • Tasa estadística 1% + tasa de aprobación 1,5%, hasta un máximo de USD 300.00 al año • Regalías 2,25% + 6,5% cuando el precio del mercado es superior a USD 450/oz • Derechos de prospección superficial SRD 100/año/ha • Derechos de explotación superficial, SRD 200/año/ha los 5 primeros años, SRD 240 los años 6 a 10, SRD 300 los años 11 a 15, y SRD 400 después • Dividendos 5% por acción 	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre la renta 36% • Tasa estadística 1% + tasa de aprobación 1,5%, hasta un máximo de USD 300.00 al año • Regalías 6% • Derechos de prospección superficial SRD 100/año/ha • Derechos de explotación superficial, SRD 200/año/ha los 5 primeros años, SRD 240 los años 6 a 10, SRD 300 los años 11 a 15, y SRD 400 después • Impuesto en origen 15% • Participación en las ganancias 5%
Exenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre los intereses y los dividendos • Derechos de importación y costos conexos de obras de infraestructura y otros equipos, vehículos de trabajo, artículos necesarios, combustibles y otros materiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre las ventas aplicado a los bienes y servicios importados o nacionales • Derechos de importación, impuestos especiales de consumo, impuestos y otros derechos de importación aplicados a los bienes de capital (todos los equipos, vehículos de trabajo, materiales auxiliares, combustibles y otros materiales)
Energía	Adquisición de 13 MW de energía del Estado a un precio subvencionado. Adquisición de 14 MW a Energiebedrijven Suriname (EBS) a la tarifa comercial. En 2014, instalación de una planta de paneles solares (5 MW) para reducir los costos energéticos de la empresa.	Central <i>in situ</i> de generación de electricidad a partir de fueloil pesado

Fuente: Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, parte VI.2.1.

4.66. En 2015, Kaloti Precious Metals, de los Emiratos Árabes Unidos, abrió una refinería en Suriname, Kaloti Suriname Mint House (KSMH), en forma de empresa conjunta con el Gobierno y varios comerciantes de oro nacionales. KSMH tiene una capacidad de refinado anual de 60 toneladas.

4.2.1.2 Bauxita

4.67. Suriname dejó de producir bauxita en noviembre de 2015 cuando Suralco, una filial de Alcoa, dejó de realizar actividades de extracción y refinado y anunció en enero de 2017 el cierre definitivo de la refinería y las minas de bauxita.⁴³

4.68. Según el Gobierno, las razones aducidas por la empresa fueron los bajos precios y los elevados costos de la extracción y la energía, así como de explotar nuevas zonas mineras. Sin embargo, la empresa sigue produciendo electricidad en la central hidroeléctrica de Afobaka, que construyó y que continúa explotando. Además, con arreglo a la Ley de la Bauxita, de 1919, el Reglamento sobre los

⁴¹ Heemskerk, M. (2010), *The Gold Marketing chain in Suriname*, WWF Guianas Sustainable Natural Resource Management Project, septiembre de 2010.

⁴² Banco Mundial (2017), *Suriname Sector Competitiveness Analysis: Identifying Opportunities and Constraints to Investment and Diversification in the Agribusiness and Extractives Sectors*, Washington, DC, Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO, páginas 36-38. Consultado en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/26205>.

⁴³ Alcoa (2017), *Alcoa Corporation to Permanently Close Suralco Refinery*, Comunicado de prensa, 3 de enero de 2017. Consultado en: <https://news.alcoa.com/news-releases/all/all/all>.

Minerales, de 1952, y el Acuerdo de Brokopondo, de 1958⁴⁴, Suralco conserva los derechos sobre el mineral de bauxita y su extracción hasta 2033.

4.69. Aunque Suriname mantiene importantes yacimientos de bauxita, para su explotación serían necesarias, según el Banco Mundial, cuantiosas inversiones en desarrollo minero, infraestructuras de transporte y en la refinería de alúmina de Paranam, a fin de reducir los costos de elaboración. El Gobierno sigue negociando con los interlocutores interesados. En mayo de 2016, el Ministerio de Recursos Naturales firmó un memorándum de entendimiento con el Monaco Resources Group relativo a una inversión conjunta en el sector. No obstante, para que el proyecto sea viable el Gobierno tendría que adquirir los activos de Suralco.⁴⁵

4.2.2 Hidrocarburos

4.70. De conformidad con el Decreto de Minería, solo pueden otorgarse derechos de concesión relacionados con el petróleo a empresas estatales, aunque, con arreglo a la Ley del Petróleo, dichas empresas están autorizadas a concluir acuerdos con empresas petroleras. Por consiguiente, con arreglo a la ley, Staatsolie es la propietaria de todos los derechos sobre los yacimientos de petróleo en tierra y marítimos y lleva a cabo todas las actividades relacionadas con el petróleo, por cuenta propia o en asociación. Los derechos de concesión ejercidos en asociación se otorgan mediante negociaciones directas o licitaciones.⁴⁶

4.71. Staatsolie es una empresa petrolera integrada verticalmente, que abarca desde la prospección hasta la venta al por menor. En 2017 obtuvo unos ingresos totales de USD 434 millones; a pesar de que entre 2012 y 2014 fueron de más de USD 1.000 millones al año, esta cifra supone una considerable mejora con respecto a 2016, cuando ascendieron a USD 358 millones (cuadro 4.15). El petróleo crudo se refina en la refinería Tout Lui Faut, que fue ampliada en 2012 a un costo de USD 991 millones, duplicando su capacidad, hasta llegar a 15.000 barriles de productos refinados al día. La filial de Staatsolie, SPCS, que vende electricidad a la empresa estatal EBS, explota en esa refinería una central eléctrica de 14 MW.

Cuadro 4.15 Producción e ingresos de Staatsolie, 2011-2017

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Producción de crudo	Miles de barriles	5.990	5.940	5.980	6.130	6.180	6.059	5.950
Fueloil y petróleo crudo	Miles de barriles	4.249	3.221
	Millones de USD						162	183
Diésel	Miles de barriles	1.416	1.986
	Millones de USD						123	152
Gasolina	Miles de barriles	358	593
	Millones de USD						32	49
Betún	Miles de barriles	36	24
	Millones de USD						2	2
Electricidad	MWh	26.896	30.478
	Millones de USD						39	48
Oro	Miles de oz	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	127
		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	46
Ingresos totales	Millones de USD	782	1.047	1.023	1.056	591	358	434
Beneficios antes de impuestos	Millones de USD	414	479	432	400	29	13	94
Contribución al Gobierno	Millones de USD	289	352	259	259	25	40	129

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

Fuente: Informes anuales de Staatsolie.

⁴⁴ Suriname Planning Bureau (2017), *2017-21 Policy Development Plan*, enero de 2017, Paramaribo, parte VI.2.3.

⁴⁵ Banco Mundial (2017), *Suriname Sector Competitiveness Analysis: Identifying Opportunities and Constraints to Investment and Diversification in the Agribusiness and Extractives Sectors*, Washington, DC, Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO, páginas 36-38. Consultado en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/26205>.

⁴⁶ Staatsolie (2009), *Hydrocarbon Legal Facts of Suriname*, enero de 2009. Consultado en: <http://opportunities.staatsolie.com/media/1244/hydrocarbon-legal-facts-of-suriname.pdf>.

4.72. Según Staatsolie, a finales de 2017 las reservas comprobadas eran de 87 millones de barriles, frente a 76,8 millones a finales de 2011, como resultado de una estrategia satisfactoria de prospección de nuevos yacimientos y mejora de la extracción de los yacimientos existentes.

4.73. Staatsolie realiza actividades de prospección, explotación y refinado por cuenta propia y negocia contratos petroleros con empresas internacionales del sector. Su filial Paradise Oil Company participa en empresas conjuntas con terceros, en las que Staatsolie no interviene como operador.

4.74. Gracias a la adquisición de las operaciones al por menor de Chevron en Suriname en 2011, la filial de Staatsolie GOw2 Energy Company explota sus puntos de venta. En 2012, Ventrin Petroleum Company Ltd, una empresa de aprovisionamiento de combustible con sede en Trinidad, pasó a ser una filial al 100% de Staatsolie. Además, Staatsolie tiene una participación del 20% en la mina de oro de Merian.

4.75. Staatsolie realiza una importante contribución a los ingresos públicos, que en 2007-2015 representaron el doble de la contribución del oro y el quintuple de la de la bauxita/alúmina.⁴⁷ La contribución oscila considerablemente de un año a otro, en función de los beneficios y los precios del petróleo, pasando de más de USD 350 millones en 2012 a menos de USD 25 millones en 2015.⁴⁸

4.3 Manufacturas

4.76. El sector manufacturero de Suriname aporta en torno al 15% del PIB. Predominan las actividades de elaboración de alimentos y transformación y refinado de madera. El promedio de los aranceles NMF aplicados a los productos no agrícolas (según la definición de la OMC) es del 9,8%; el de los aranceles NMF aplicados a los productos manufactureros (según la definición de la CIIU) es del 10,6%. En 2017, el valor de las exportaciones de productos manufacturados fue de USD 1.190 millones (de los cuales USD 1.057 millones fueron de oro no monetario), mientras que el de las importaciones de manufacturas ascendió a USD 864 millones.

4.4 Servicios

4.4.1 Panorama general

4.77. Los servicios constituyen la principal actividad económica de Suriname y en el período 2012-2017 representaron de manera constante cerca del 55% del PIB. Alrededor de dos tercios de la población activa está empleada en diversos subsectores de servicios, entre los que predomina el comercio mayorista y minorista. En los últimos años, los hoteles y restaurantes y otros servicios relacionados con el turismo han experimentado un crecimiento considerable. La balanza comercial de los servicios ha sido sistemáticamente negativa, con una relación media entre exportaciones e importaciones de 1:3 en 2016 y 2017 e incluso de 1:4 en 2015.⁴⁹

4.4.2 Servicios financieros

4.4.2.1 Panorama general

4.78. El sistema financiero de Suriname está bajo la supervisión del Banco Central, que es la autoridad monetaria del país y el órgano rector en materia monetaria y económica. Consta de nueve bancos comerciales (incluidas las filiales), cinco sociedades financieras y de inversión, 28 cooperativas de ahorro y crédito, el Banco Nacional de Desarrollo, 12 compañías de seguros, 40 fondos de pensiones, cinco fondos de previsión, el mercado de valores, 25 oficinas de cambio y seis casas de envío de dinero.

⁴⁷ Banco Mundial (2017), *Suriname Sector Competitiveness Analysis: Identifying Opportunities and Constraints to Investment and Diversification in the Agribusiness and Extractives Sectors*, Washington, DC, Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO, páginas 36-38. Consultado en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/26205>.

⁴⁸ Staatsolie (2012-18), *Annual Report*, Paramaribo. Consultado en: <https://www.staatsolie.com/en/media-centre/publications/>.

⁴⁹ Portal Integrado de Información Comercial sobre Servicios de la OMC y el Banco Mundial (I-TIP Servicios), noviembre de 2018.

4.79. Suriname no ha consignado ni liberalizado ninguno de sus servicios financieros en el marco de la OMC. En 2005, durante las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), presentó una oferta que abarcaba los servicios de seguros y retrocesión.⁵⁰

4.80. En 2018, los activos totales ascendieron a unos USD 2.985 millones, controlados por los bancos, y USD 417 millones en manos de compañías de seguros.

4.4.2.2 Marco reglamentario

4.81. Las actividades financieras se rigen por la Ley de Bancos, de 1956, que designa al Banco Central como supervisor único del sistema bancario y crediticio. Esta Ley fue modificada en 2005 para incluir los fondos de pensiones, las compañías de seguros, las casas de cambio y las compañías de envío de dinero. En 2011 se adoptó la Ley de Supervisión Bancaria y Crediticia, que autoriza al Banco Central a ejercer funciones de supervisión y a adoptar medidas de conformidad con las normas internacionales. Estas comprenden reglamentaciones cautelares para las instituciones financieras en las esferas de la gestión de riesgos, la gestión empresarial, la supervisión consolidada y los procedimientos de auditoría y tramitación de licencias necesarios para fortalecer la supervisión del sector bancario (cuadro 4.16). Desde 2011 no se ha introducido ningún otro cambio en la legislación relativa a la supervisión del sector bancario y crediticio, a excepción de la Ley de Supervisión de las Oficinas de Transacciones Monetarias, de 2012, y la Ley del Mercado de Capitales, de 2014 (véase *infra*). El último informe anual publicado por el Banco Central data de 2014.

4.82. Para realizar operaciones en calidad de "institución de crédito" en Suriname es necesaria una licencia del Banco Central. Las sucursales de las instituciones financieras extranjeras también deben obtener una licencia, y están sujetas a la misma supervisión y reglamentación cautelar que las demás respecto a sus operaciones en Suriname. Si una institución no cumple las condiciones establecidas en la Ley de Supervisión Bancaria y Crediticia o la reglamentación cautelar o de otro tipo emitida por el Banco Central, su licencia podrá ser revocada.

4.83. La Ley de Supervisión Bancaria y Crediticia, de 2011, dispone la creación de un sistema de seguro de los depósitos bancarios. No obstante, a principios de 2019, ese sistema no se había aplicado. A partir de 2015, el Banco Central publicó directrices y reglamentos sobre auditorías internas, control interno, requisitos relativos a los directivos y los consejos de administración, gestión empresarial y moneda, tipos de interés y riesgos de liquidez.

4.84. En 2014 Suriname adoptó la *Wet Kapitaalmarkt* (Ley del Mercado de Capitales), que tiene por objeto el desarrollo ordenado del mercado de capitales y que establece las normas y obligaciones para el mercado de valores y los corredores y agentes de Suriname. El Banco Central es el principal órgano de supervisión tanto de los mercados como de los participantes, mientras que las licencias de explotación son expedidas por el Ministerio de Hacienda. Existe un mercado de valores: la Bolsa de Suriname, en la que cotizan 12 compañías.

4.85. De conformidad con sus obligaciones internacionales y siguiendo las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y el Grupo de Acción Financiera del Caribe, en 2012 el Banco Central emitió la Directiva contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Desde entonces, la Unidad de Información Financiera de Suriname (*Meldpunt Ongewone Transacties* (FIUS)) ha venido remitiendo casos al Ministerio Fiscal para obtener condenas. En 2016 se denunciaron más de 154.000 transacciones sospechosas a la FIUS, que investigó 33 casos y autores de delitos, de los cuales ocho fueron procesados. Tres de esos casos dieron lugar a una condena.⁵¹

⁵⁰ Documento TN/S/O/SUR/Rev.1 de la OMC, de 28 de julio de 2005.

⁵¹ Grupo de Acción Financiera del Caribe, Undécimo Informe de Seguimiento de Suriname (2017), páginas 43 y 44.

Cuadro 4.16 Reglamentación cautelar bancaria

Reglamentación	Principales disposiciones	Frecuencia de la notificación
Richtlijn Nr. 1 Solvabiliteit (2015) (Directiva N° 1 sobre la suficiencia de capital)	Suficiencia de capital Requisito de capital mínimo aplicable a los bancos: un capital primario, desembolsado y libre de gravámenes de SRD 410 millones. Además, todos los bancos deben mantener un coeficiente de liquidez-activos ponderado en función del riesgo del 10% (en el caso de los bancos de la categoría I este coeficiente debe ser, al menos, del 4%), salvo que el Banco Central establezca un porcentaje más elevado (en 2018, fue del 11,2% y del 10,5% para la categoría I). Clasificación de los préstamos y constitución de reservas	Mensual
Richtlijn Nr. 2 Kredietclassificatie en Voorziening (2015) (Directiva N° 2 sobre la clasificación de los préstamos y la constitución de reservas)	Los bancos deben adoptar una política de préstamos aprobada por su consejo de administración y establecer un sistema de examen para identificar los riesgos y asegurar la suficiencia de sus reservas para créditos fallidos. Los créditos fallidos se definen como créditos respecto de los cuales cualquier pago del principal o de los intereses está atrasado en 90 días o más en el caso de los préstamos comerciales o 60 días o más en el de los préstamos personales; el reglamento establece unas normas mínimas para el trato contable que ha de dispensarse a los créditos fallidos y renegociados y los requisitos mínimos de constitución de reservas respecto de los créditos fallidos. Grandes riesgos	Trimestral
Richtlijn Nr. 3 Grote-Posten (2015) (Directiva N° 3 sobre operaciones de gran riesgo)	El límite máximo de riesgo para una sola persona se establece en el 25% del capital de un banco. Los depósitos de un banco en otros bancos, corporaciones e instituciones financieras han de sumarse, y el total no puede exceder, para cada institución, del 100% del capital del banco, a menos que la institución haya recibido una calificación de "inversor" de una importante agencia calificadora del riesgo. Los grandes riesgos de un banco (es decir, los préstamos otorgados a personas o empresas ordinarias que igualen o sobrepasen en un 15% el capital del banco, o los depósitos aceptados de ellas) no deben exceder, en su conjunto, del 600% del capital del banco	Mensual
Richtlijn Nr. 4 Kredietverlening aan Insiders (2015) (Directiva N° 4 sobre préstamos a entidades vinculadas)	Préstamos a entidades vinculadas El total de préstamos concedidos a un único beneficiario vinculado o a entidades relacionadas con él se limita al 25% del capital del banco; la suma del total de préstamos concedidos a todos los beneficiarios vinculados y entidades relacionadas con ellos no puede exceder del 100% del capital del banco	Trimestral
Richtlijn Nr. 5 Immobilia (2015) (Directiva N° 5 sobre las inversiones de instituciones financieras en activos fijos)	Inversiones en activos fijos Las inversiones directas o indirectas de bancos en activos fijos se limitan al 100% de su capital "ajustado"	Semestral

Fuente: Banco Central.

4.4.2.3 Bancos

4.86. El sector de la banca comercial de Suriname no ha sufrido muchos cambios en los últimos seis años. Sigue habiendo nueve bancos en activo, de los cuales tres son de propiedad totalmente estatal. En cuanto a los otros seis, el Estado tiene una participación mayoritaria en uno de ellos y una participación del 10% en otro. El Republic Bank Limited de Trinidad y Tabago se introdujo en el mercado de Suriname en 2015 mediante la adquisición de las tenencias del Royal Bank del Canadá en Suriname.

4.87. Los tres bancos estatales son interlocutores comerciales plenamente operativos y prestan los servicios bancarios habituales a empresas y particulares. Según las autoridades, su creación responde a la necesidad de servicios financieros específicos y apoyo a distintos sectores y objetivos

sociales, tales como la agricultura, la silvicultura, la pesca, los créditos a la vivienda y las pymes, así como servicios para los hogares de bajo ingreso.

4.88. La única institución financiera no comercial es el *Nationale Ontwikkelingsbank* (Banco Nacional de Desarrollo (NOB)), de propiedad estatal. Aunque, en principio, el NOB también ayuda a las pymes locales, el 100% de sus actividades se concentra en los préstamos para estudiantes surinameses.⁵² Según las autoridades, el NOB ha empezado recientemente a dedicar de nuevo una parte de sus recursos a las pymes. En diciembre de 2018, el Gobierno abolió el Fondo de Crédito Agrícola (AKF) y transfirió sus activos al NOB para apoyar las actividades comerciales de los agricultores.

4.89. En noviembre de 2018, el FMI concluyó su consulta del Artículo IV con Suriname y señaló que sus indicadores de solidez financiera eran relativamente buenos. También describió los aspectos vulnerables que persistían y alentó a Suriname a elaborar un plan de contingencia y un marco de resolución bancaria más sólidos, lo cual ayudaría a reforzar la estabilidad financiera.⁵³ Según las autoridades, la proporción de créditos fallidos de los bancos comerciales aumentó del 6,2% en 2014 al 13,2% en junio de 2017, pero en diciembre de 2018 volvió a descender, situándose en el 10,8%.

4.90. La tasa de dolarización de los depósitos sigue siendo elevada: el 64,7% del total. Los créditos denominados en dólares de los Estados Unidos y en euros ascendieron al 39,6% (USD 444 millones) y el 14,3% (EUR 140 millones), respectivamente. El porcentaje de reserva obligatoria para los depósitos en divisas pasó del 33% en 2010 al 50% en 2013, y a principios de 2019 se mantenía en el 50%.

4.4.2.4 Seguros

4.91. El número de participantes y el tamaño del mercado de los seguros de Suriname se han mantenido estables desde el anterior examen. Doce compañías siguen ofreciendo seguros de vida, generales y funerarios. En 2017, en términos de activos, los seguros de vida superaban ligeramente a las otras dos categorías.

4.92. Las compañías de seguros están bajo la supervisión del Banco Central, conforme a la Ley de Supervisión Bancaria y Crediticia, de 1968, modificada en 1986, 2005 y 2011. Las modificaciones incorporaban expresamente disposiciones sobre los fondos de pensiones y las compañías de seguros.

4.93. Se espera que el proyecto de Ley de Seguros, de 2017, amplíe las facultades legales del Banco Central para intervenir en el sector y permitirle vigilar los riesgos del sector inmobiliario, o riesgos de otro tipo que afecten al sector, y actuar al respecto. No obstante, a principios de 2019, la Ley aún no se había promulgado.

4.94. Suriname empezó a introducir un sistema de seguridad social en 2013 y en octubre de 2014 estableció un seguro médico básico a nivel nacional. Se trata de un seguro obligatorio, que garantiza una atención sanitaria mínima a todos los residentes de edades comprendidas entre los 17 y los 59 años, incluidos los extranjeros. El pago de la prima corre a cargo tanto del empleador como del empleado y varía en función de la edad. La compañía de seguros responsable de aplicarlo es la *Surinaamse Assurantie Maatschappij* Self Reliance. El Gobierno firmó un acuerdo con Self Reliance para ofrecer un seguro médico básico gratuito a las personas de entre 0 y 16 años y a aquellas de 60 o más años de edad. El pago íntegro de las primas corre por cuenta del Gobierno.

4.4.2.5 Otros servicios financieros

4.95. En 2018 había 24 cooperativas de crédito registradas en el Banco Central, de las cuales cuatro no estaban en activo. El Banco Central supervisa tres categorías de cooperativas de crédito, en función de su tamaño, y aplica requisitos de notificación menos gravosos a las más pequeñas. Debido a la falta de una entidad coordinadora y al número decreciente de cooperativas que presentan informes al Banco Central -nueve en 2011 y seis en 2012-, el funcionamiento y las operaciones de las cooperativas registradas son cada vez más ambiguos. En sus inspecciones *in situ*, el Banco Central ha constatado que la capacidad administrativa del sector es deficiente o inexistente.⁵⁴

⁵² NOB. Consultado en <http://fss.nobsuriname.com/>.

⁵³ Comunicado de prensa del FMI, de 16 de noviembre de 2018. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Countries/ResRep/SUR>.

⁵⁴ Central Bank Annual Report (2013), páginas 30 y 31.

En 2013, el Banco Central puso bajo su supervisión a seis cooperativas en el marco de un proyecto denominado "Intervención en instituciones no conformes". El incumplimiento de las directrices operativas establecidas por el Banco podría dar lugar a una acción judicial.⁵⁵ Según el Banco Central, este enfoque resultó en cierta medida satisfactorio, aunque varias cooperativas siguen teniendo atrasos.

4.4.3 Telecomunicaciones

4.96. Suriname ha consignado varios compromisos sobre telecomunicaciones en el marco del AGCS, que abarcan una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, de uso público y no público, incluidos los que funcionan a través de redes fijas y móviles tales como los servicios de voz, télex y transmisión de datos locales, nacionales y de larga distancia. Las restricciones más importantes consignadas en la Lista de Suriname son las siguientes: un límite del 40% a la participación extranjera en el capital social de los operadores de servicios móviles; un período de exclusividad de cinco años para los operadores de duopolios sobre la infraestructura de las redes fijas; y una validez máxima de cinco años para la licencia de operador de servicios móviles. Las dos restricciones a cinco años expiraron en 2003, pero la posibilidad de ampliar el número de licencias concedidas o su duración se deja a discreción del Gobierno. Los operadores titulares de una licencia tienen también el derecho exclusivo a prestar servicios internacionales y de larga distancia a través de las redes fijas y móviles, y son ineludibles. En el marco de las negociaciones del PDD, Suriname presentó una oferta revisada en 2005 que comprendía el Documento de Referencia sobre las telecomunicaciones, que contiene un conjunto de principios reglamentarios que son jurídicamente vinculantes para sus signatarios.

4.97. La política de telecomunicaciones es competencia del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, mientras que la concesión de licencias a los proveedores de servicios y la reglamentación del sector son responsabilidad de la *Telecommunicatie Autoriteit Suriname* (TAS). Suriname es miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

4.98. El marco legislativo de los servicios de telecomunicaciones no ha variado desde el anterior examen. La Ley de Telecomunicaciones, de 2007, establece la base legislativa para la reglamentación del mercado a través de la TAS. Muchos aspectos reglamentarios se especifican en una serie de decretos estatales, promulgados en 2007, que abarcan cuestiones tales como la concesión de licencias, la interconexión, los litigios, un plan de frecuencias y la compatibilidad electromagnética.

4.99. La TAS es independiente del Ministerio, aunque su director y su junta directiva son nombrados por el Ministro, que también puede impartir directrices generales (artículo 6). Sus funciones comprenden la evaluación de las solicitudes de licencia, sobre las que asesora al Ministro y al Presidente, que son quienes conceden las licencias. Las licencias de servicios de telecomunicaciones solo se pueden conceder a las empresas legalmente constituidas en Suriname (artículo 9). Además de reglamentar los servicios de telefonía fija y móvil, la TAS se encarga de la reglamentación y la expedición de licencias para las emisoras de radio, las redes de cable y los servicios de radiodifusión.

4.100. Las licencias de servicios solo se conceden a las empresas legalmente constituidas en Suriname. La Ley de Telecomunicaciones comprende también otras medidas que se considera que limitan la competencia, como por ejemplo, una prohibición expresa de los servicios de comunicación por intermediario (artículo 15).

4.101. En 2012 se estableció una comisión para elaborar la nueva Ley de Telecomunicaciones y ampliar su alcance para abarcar los servicios móviles, de mensajes de texto y de datos. Está previsto que el proceso finalice en 2019.

4.102. En el cuadro 4.17 puede observarse que, en los últimos años, la telefonía fija apenas creció: en 2017 contaba con unos 89.000 abonados. En cambio, la telefonía móvil experimentó un crecimiento constante y ahora cuenta con unos 796.000 abonados.

⁵⁵ Central Bank Annual Report (2013), páginas 30 y 31.

Cuadro 4.17 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Abonados a servicios fijos (miles)	86,5	84,9	95,9	91,9	89,0	88,9
Abonados a servicios móviles (miles)	631,8	868,6	753,0	750,4	806,8	795,8
Abonados a Internet (miles)	29,2	37,1	46,4	52,7	72,0	47,8
Usuarios de Internet (% de la población)	34,7	37,4	40,8	42,8	45,4	49,0

Fuente: Autoridades de Suriname; y UIT. Consultado en: <http://www.itu.int/ITU-D/ICTEYE/Indicators/Indicators.aspx#>, https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/misr2017/MISR2017_Volume2.pdf.

4.103. Los servicios de comunicaciones de telefonía fija son objeto de un monopolio de la empresa estatal Telesur, que, junto con Digicel, y hasta 2015 UNIQA, es también uno de los principales proveedores de servicios de telefonía móvil. Ambos operadores se incorporaron al mercado de Suriname en 2007, tras recibir la aprobación del Presidente. En 2015, UNIQA tenía tan solo 26.420 abonados y fue adquirida por Digicel, que es un proveedor de servicios de telefonía móvil que opera en 33 mercados del Caribe, América Central y Oceanía. Su sede se encuentra en Jamaica.

4.104. Según fuentes gubernamentales, a principios de 2019 se convocó una licitación para una tercera licencia de servicios móviles.

4.105. En Suriname hay cuatro proveedores de servicios de Internet en activo.

4.4.4 Transporte

4.4.4.1 Transporte marítimo

4.106. Suriname no ha contraído ningún compromiso sobre transporte marítimo en el marco del AGCS.

4.107. Su puerto más importante es el Dr. Jules Sedney Haven de Paramaribo (anteriormente conocido como Nieuwe Haven); le siguen los puertos Nieuw Nickerie y Paranam Moengo. En promedio, los tres puertos manipulan cada año 100.000 unidades equivalentes al contenedor de 20 pies (TEU). Además de los puertos principales, hay terminales para la bauxita y el petróleo, así como otras más pequeñas para mercancías generales. Cuando se completó el presente informe, no se disponía de información estadística detallada sobre la actividad de los puertos.

4.108. El puerto principal de Suriname ha venido enfrentándose a retos continuamente en los seis últimos años y se prevé que la situación no variará en los próximos años. La Autoridad Marítima de Suriname se ve presionada por la creciente demanda, así como por la ambición del Gobierno de convertir el puerto en un centro regional y la necesidad urgente de abordar el estrechamiento de su punto de entrada principal, el río Suriname. La ampliación de la capacidad portuaria de Suriname en general también es un objetivo importante del Plan de Desarrollo 2017-2021.⁵⁶

4.109. El reto más apremiante sigue siendo el ensanchamiento del río Suriname, así como la ulterior mejora de la accesibilidad para los buques Panamax de mayor tamaño y los petroleros. Según las autoridades, los planes y necesidades de dragado están listos y se convocará una licitación en breve. Se prevé que el proceso hasta que empiecen las obras en sí durará entre seis y 12 meses. Se estima que los costos ascenderán a unos SRD 150 millones.

4.110. Suriname es miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI). El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones se encarga de la política marítima, que es aplicada por las siguientes empresas de propiedad estatal:

- la Autoridad Marítima de Suriname (MAS), que se ocupa del control del tráfico fluvial, las ayudas de navegación, la gestión de los pasos de navegación (incluido el dragado), el practicaje y los estudios hidrográficos, y se encarga de la regulación de los buques y las vías marítimas en las aguas de Suriname para asegurar su conformidad con la

⁵⁶ Plan de Desarrollo 2017-2021, páginas 66-69.

legislación. Es parte en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STWC); y

- la Empresa de Gestión Portuaria de Suriname (N.V. Havenbeheer Suriname (HBS)), que es responsable de la explotación del puerto Dr. Jules Sedney y del puerto más pequeño Nieuw Nickerie, así como de los puertos petroleros. La HBS ejerce actividades de promoción, supervisión y reglamentación; en cambio, las terminales son explotadas por empresas del sector privado.

4.111. Actualmente, las terminales del puerto Dr. Jules Sedney son explotadas por Integra Port Services (en la que DP World Limited, de los Emiratos Árabes Unidos, tiene una participación mayoritaria) y VSH - Transport Maatschappij, una sociedad de cartera de Suriname.

4.112. Hay 17 instalaciones portuarias que han recibido el certificado de cumplimiento de los requisitos de la OMI establecidos en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP):

- en Paramaribo, ocho instalaciones para carga general, combustible, cereales y pasajeros;
- en Para, tres instalaciones para carga a granel y general, y cemento;
- en Nieuw Nickerie, dos instalaciones para carga general y productos químicos. El puerto se amplió para aumentar la capacidad y se dragó el río Nickerie a fin de que puedan llegar al puerto los buques de hasta 7.000 toneladas de peso muerto (TPM);
- en Smalkalden, dos instalaciones para cemento y combustible; y
- en Marowijne (Moengo), dos instalaciones.

4.113. Suriname tiene planes de gran alcance para seguir aumentando su capacidad portuaria -en particular en Paramaribo, Nieuw Nickerie y Para- con el fin de servir de centro regional.

4.114. La competitividad de los puertos de Suriname y la capacidad de manipulación de los puertos y terminales dependen, en gran medida, de la realización de inversiones considerables en su infraestructura marítima y la introducción de mejoras en cuanto a los costos y el tiempo necesario para manipular los envíos de exportación. Según el informe *Doing Business 2013* del Banco Mundial y el *Global Competitiveness Report* del Foro Económico Mundial, Suriname obtuvo una buena puntuación en comparación con sus competidores regionales en cuanto a costos, pero no tan buena con respecto al tiempo necesario para la manipulación, tanto en el caso de las exportaciones como de las importaciones. En el informe *Doing Business 2019*, la puntuación de Suriname mejoró en algunos de los índices del Banco Mundial. En lo referente al tiempo para exportar, se necesitan 84 horas para el cumplimiento fronterizo y 12 para el documental, y los costos son de USD 468 y USD 40, respectivamente. Los resultados de Suriname solo son inferiores a la media regional en lo relativo al cumplimiento fronterizo. Por lo que respecta al tiempo para importar, se necesitan 48 horas para el cumplimiento fronterizo y 24 para el documental, y los costos son de USD 658 y USD 40, respectivamente. Solo los costos del cumplimiento fronterizo son ligeramente superiores a la media regional. Las demás puntuaciones son considerablemente mejores que la media de la región de América Latina y el Caribe (cuadro 4.18).

Cuadro 4.18 Comercio transfronterizo

Indicador	Suriname	América Latina y el Caribe	OCDE ingreso alto	Mejor clasificación global
Tiempo para exportar: cumplimiento fronterizo (horas)	8	61,	12,5	1 (19 economías)
Costo para exportar: cumplimiento fronterizo (USD)	468	529,8	139,1	0 (19 economías)
Tiempo para exportar: cumplimiento documental (horas)	12	52,5	2,4	1 (26 economías)
Costo para exportar: cumplimiento documental (USD)	40	110,4	35,2	0 (20 economías)

Indicador	Suriname	América Latina y el Caribe	OCDE ingreso alto	Mejor clasificación global
Tiempo para importar: cumplimiento fronterizo (horas)	48	62,6	8,5	0 (25 economías)
Costo para importar: cumplimiento fronterizo (USD)	658	647,2	100,2	0 (28 economías)
Tiempo para importar: cumplimiento documental (horas)	24	79,1	3,4	1 (30 economías)
Costo para importar: cumplimiento documental (USD)	40	116,3	24,9	0 (30 economías)

Fuente: Banco Mundial, *Doing Business 2019, Training for Reforms, Economy Profile - Suriname*, página 38. Consultado en: www.doingbusiness.org.

4.4.4.2 Transporte aéreo

4.115. En el marco del AGCS, Suriname contrajo compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional sin restricciones con respecto a los modos de suministro 1 a 3, en los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves, la venta y comercialización de servicios de transporte aéreo, y los servicios de sistemas de reserva informatizados.

4.116. El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones se encarga de la política de transporte aéreo. El Departamento de Aviación Civil (*Luchtvaartdienst*) suministra servicios de control del tráfico aéreo y desempeña otras funciones de apoyo. La Autoridad de Aviación Civil de Suriname (CASAS), establecida por decreto en 1997, es responsable de la supervisión de la seguridad conforme a las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

4.117. El marco legislativo del transporte aéreo no ha variado desde el anterior examen. La aviación civil se rige por la Ley de Seguridad de la Aviación Civil, de 2002, que establece el fundamento jurídico de Suriname para cumplir el Convenio de Chicago, en particular en materia de licencias al personal, nacionalidad y matrícula de las aeronaves, operaciones de aeronaves, aeronavegabilidad, aeródromos, protección del medio ambiente, seguridad, y transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea. La Ley dispone que el Ministro establezca la reglamentación necesaria en materia de aviación civil para cumplir las normas internacionales.

4.118. La anterior ley fue la Ley de Aviación Civil, de 1935 (modificada en 1955).

4.119. El principal aeropuerto de Suriname es el aeropuerto internacional Johan Adolf Pengel (JAP), situado a 45 km de Paramaribo. El aeropuerto Zorg en Hoop, situado también en Paramaribo, es el segundo del país y se utiliza principalmente para los vuelos nacionales y algunos vuelos regionales. Suriname tiene además muchos aeródromos y pistas de aterrizaje en todo el país. Actualmente, el aeropuerto JAP está gestionado por la Empresa de Gestión Aeroportuaria (*Luchthavenbeheer N.V.*), una empresa paraestatal que depende directamente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones. En 2017, la Empresa pasó a ser propietaria del aeropuerto JAP y se iniciaron trabajos de renovación del aeropuerto. No obstante, estos se encuentran bloqueados desde 2013 debido a problemas de propiedad. El Departamento de Aviación Civil se encarga del mantenimiento, la explotación y la gestión de los otros aeropuertos públicos.

4.120. Hay vuelos internacionales del aeropuerto JAP a Ámsterdam (Surinam Airways y KLM); Miami (Surinam Airways vía Georgetown); Aruba (Surinam Airways); Puerto España (Caribbean Airlines); Willemstad (Curaçao) (Insel Air y Dutch Antilles Airways); y Belem (Brasil) (Surinam Airways). También hay vuelos de carga, operados por ABX Air y Amerijet.

4.121. Pese a una disminución en 2017, el tráfico global de pasajeros en el aeropuerto JAP ha crecido de manera constante desde 2010 (cuadro 4.19).

Cuadro 4.19 Tráfico de pasajeros del aeropuerto JAP, 2010-2017

Año	Movimientos de aeronaves (internacionales + nacionales)			Datos sobre pasajeros		Nº total de pasajeros
	Comerciales	Otras	Nº total de movimientos	Nº total de llegadas	Nº total de salidas	
2010	3.27	2.31	5.59	204.14	201.22	405.36
2011	2.76	1.29	4.06	211.99	209.31	421.30
2012	2.93	1.18	4.11	218.95	214.92	433.87
2013	3.22	1.31	4.54	230.39	229.17	459.57
2014	3.14	99	4.13	230.54	230.60	461.14
2015	3.51	1.45	4.96	243.63	243.73	487.36
2016	3.69	1.06	4.76	242.82	238.35	481.18
2017	2.89	1.07	3.96	203.32	226.16	432.83

Fuente: Empresa de Gestión Aeroportuaria.

4.122. La compañía aérea nacional es Surinam Airways (*Surinaamse Luchtvaart Maatschappij* (SLM)), de propiedad estatal. El Gobierno posee el 98% de las acciones y el 2% es propiedad de la Oficina Nacional de Planificación. La SLM explota la ruta entre Paramaribo y Ámsterdam junto con la compañía aérea neerlandesa KLM, en el marco del Acuerdo de Servicios de Aviación concertado con los Países Bajos. Aunque el Acuerdo permite hasta tres transportistas de cada país, solo se han designado la SLM y la KLM.

4.123. Hay otras compañías aéreas nacionales, entre ellas las siguientes:

- Blue Wing Airlines, que ofrece tanto vuelos nacionales como vuelos con origen y destino en Guyana, el Brasil, la República Bolivariana de Venezuela y todas las islas del Caribe. Blue Wing tiene su sede en el aeropuerto de Zorg en Hoop;
- Caricom Airways, que ofrece vuelos no regulares al Caribe desde Paramaribo;
- Gum Air, que ofrece principalmente vuelos nacionales desde Zorg en Hoop;
- Fly All Ways, que es una compañía relativamente nueva establecida en Paramaribo desde 2016, y que ofrece vuelos a varios destinos regionales; y
- Hi-Jet Helicopter Services, que es una compañía de vuelos no regulares con sede en Zorg en Hoop.

4.124. En virtud de la Ley de Aviación Civil, de 2002, y con sujeción a las condiciones dispuestas en los acuerdos bilaterales o regionales de transporte aéreo, las aerolíneas que deseen suministrar servicios comerciales de transporte aéreo desde Suriname, con destino a Suriname o dentro del país, deberán estar establecidas en Suriname, y una parte sustancial de su capital deberá ser propiedad o estar bajo el control de nacionales surinameses o de empresas domiciliadas en el país. Los nacionales de la CARICOM gozan del mismo trato que los nacionales de Suriname.

4.125. Suriname es signatario de los Acuerdos de Servicios Aéreos de la Comunidad del Caribe de 1996, y del Acuerdo de Transporte Aéreo entre los Estados miembros y los miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe de 2004, que ratificó en 2008.

4.126. Suriname también ha concertado acuerdos bilaterales de aviación con las Antillas Neerlandesas; Aruba; Barbados; el Brasil; Cuba; los Estados Unidos; Ghana; Granada; los Países Bajos; Trinidad y Tabago; y la República Bolivariana de Venezuela. El Acuerdo de Transporte Aéreo de "cielos abiertos" concertado con los Estados Unidos en junio de 2012 entró en vigor en diciembre de 2014. En virtud del Acuerdo, se otorgan derechos recíprocos de quinta libertad⁵⁷ a las compañías aéreas de ambos países.

⁵⁷ La quinta libertad permite a una compañía aérea vender vuelos entre países extranjeros si sirven de conexión con su país de origen. Le otorga el derecho a transportar pasajeros desde su país de origen hasta un segundo país, y desde este hasta un tercer país (y así sucesivamente).

4.4.4.3 Transporte terrestre

4.127. Suriname tiene una red de carreteras asfaltadas de unos 1.130 km, que comunica a Paramaribo con las fronteras de la Guyana Francesa y Guyana; el transporte transfronterizo hacia estos países se efectúa a través de los ríos mediante transbordadores. No existe una conexión terrestre con el Brasil. Suriname carece de red ferroviaria.

4.4.5 Turismo

4.128. En el marco del AGCS, Suriname contrajo compromisos específicos relativos a los servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes en virtud de los cuales se concede acceso a los mercados y trato nacional sin restricciones para el suministro de servicios, mediante los modos 1 a 3, en los subsectores de hoteles y restaurantes, y agencias de viajes y operadores turísticos.

4.129. En el período 2012-2016, el número anual de turistas creció de manera constante. En 2016 llegaron al país 257.000 turistas, frente a 240.000 en 2012. En 2010 esa cifra fue de 205.000.

4.130. En ese período, los principales países o regiones de origen de los turistas fueron similares a los de los cinco años anteriores. Casi la mitad de los visitantes provenía de Europa, de los cuales el 90% era de los Países Bajos y viajaba para visitar a parientes o amigos. La otra mitad procedía de América del Sur y el Caribe.

4.131. El MTIT se encarga de la política relativa al turismo. La Fundación para el Turismo de Suriname, creada en 1996, figura como una entidad paraestatal dependiente del Ministerio. Colabora con el Ministerio y la Cámara de Comercio para promover el turismo, recopilar datos, mejorar la infraestructura y, en general, aplicar la política gubernamental.

4.132. Al igual que el anterior plan quinquenal, el Plan de Desarrollo Multianual 2017-2021 de Suriname señala al turismo como uno de los sectores clave para generar crecimiento económico. Suriname ya ha simplificado los requisitos y procedimientos para la obtención de visados turísticos. Ahora trata de establecer asociaciones público-privadas con las industrias que operan en el sector, y forjar vínculos con las industrias creativas. A tal efecto, el Gobierno tiene previsto elaborar una Ley de Turismo y un Plan General de Turismo, y establecer una Autoridad de Turismo, en el marco del Plan Estratégico de Fomento del Sector del Turismo y las Industrias Creativas.⁵⁸

4.133. En noviembre de 2017, el MTIT publicó el Plan Estratégico Nacional para el Turismo 2018-2030⁵⁹, destinado a promover y fomentar el turismo, de manera más sostenible, como industria prioritaria para los próximos 20 a 30 años.

⁵⁸ *Multi Annual Development Plan 2017-21*, páginas 112-114 (en neerlandés).

⁵⁹ MTIT. En neerlandés solamente. Consultado en: <http://www.gov.sr/ministerie-van-hi-t/actueel/strategisch-toerisme-plan.aspx>.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones y reexportaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017

(Millones de USD y porcentaje)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones y reexportaciones totales	2.380	2.204	1.918	..	1.235	1.441
	(% de las exportaciones y reexportaciones totales)					
1 - Animales vivos y productos del reino animal	0,2	0,1	0,3	..	0,3	0,4
02. Carne y despojos comestibles	0,0	0,0	0,2	..	0,1	0,3
01. Animales vivos	0,1	0,0	0,0	..	0,1	0,1
2 - Productos del reino vegetal	3,0	1,9	2,8	..	3,4	2,2
10. Cereales	2,9	1,8	2,7	..	3,3	2,1
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	0,1	0,1	0,1	..	0,1	0,1
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	0,1	0,0	0,3	..	0,1	0,1
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	1,4	1,5	2,1	..	1,9	2,4
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	1,0	0,9	1,2	..	1,5	1,8
21. Preparaciones alimenticias diversas	0,1	0,1	0,2	..	0,2	0,3
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	0,1	0,0	0,1	..	0,1	0,2
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,2	0,3	0,6	..	0,0	0,1
5 - Productos minerales	5,5	8,4	10,5	..	9,7	9,8
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas	5,5	8,4	10,5	..	9,3	9,7
25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	0,0	0,0	0,0	..	0,3	0,1
6 - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	0,3	0,3	0,3	..	0,7	0,4
34. Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales	0,1	0,1	0,2	..	0,3	0,2
38. Productos diversos de las industrias químicas	0,1	0,0	0,0	..	0,1	0,1
30. Productos farmacéuticos	0,0	0,0	0,0	..	0,2	0,0
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	0,2	0,3	0,4	..	0,4	0,3
39. Plástico y sus manufacturas	0,2	0,3	0,4	..	0,4	0,3
8 - Pielés, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0
9 - Madera y sus manufacturas; carbón vegetal; corcho y sus manufacturas	0,8	0,9	1,4	..	3,1	4,0
44. Madera y sus manufacturas; carbón vegetal	0,8	0,9	1,4	..	3,1	4,0
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	0,0	0,0	0,1	..	0,1	0,1
11 - Materias textiles y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	..	0,1	0,1
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,0	0,0	0,0	..	0,0	73,2
71. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	0,0	0,0	0,0	..	0,0	73,2
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	0,5	0,6	0,6	..	0,9	0,5
72. Fundición, hierro y acero	0,3	0,2	0,2	..	0,2	0,2
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	0,1	0,2	0,2	..	0,2	0,1
76. Aluminio y sus manufacturas	0,1	0,1	0,1	..	0,1	0,1
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	0,8	0,8	1,2	..	1,9	1,2
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	0,6	0,6	1,0	..	1,6	1,0
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión	0,2	0,2	0,2	..	0,3	0,2
17 - Material de transporte	0,1	0,5	0,4	..	0,4	0,4
18 - Instrumentos de óptica, fotografía y precisión e instrumentos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,4	0,3	0,8	..	1,1	0,4
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	0,4	0,3	0,8	..	1,1	0,4
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
20 - Manufacturas diversas	0,1	0,1	0,1	..	0,2	0,1
94. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado	0,1	0,1	0,1	..	0,1	0,1
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0
Otros ^a	86,5	84,3	78,6	..	75,7	4,3

.. No disponible.

a Sobre la base del anterior informe de la Secretaría y de las estadísticas comerciales nacionales, la Secretaría considera que una parte importante de las exportaciones clasificadas en "Otros" son en realidad exportaciones de oro. Esta evaluación puede considerarse válida en virtud de la parte del Capítulo 71 del SA señalada para 2017 (del 73,2% frente a cero en los años anteriores).

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías, por Secciones y principales Capítulos del SA, 2012-2017

(Millones de USD y porcentaje)

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	1.733	2.308	1.827	..	1.174	1.209
	(% de las importaciones totales)					
1 - Animales vivos y productos del reino animal	3,0	2,2	2,6	..	3,0	2,7
02. Carne y despojos comestibles	1,7	1,2	1,5	..	1,8	1,4
04. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal	0,9	0,8	1,0	..	1,1	1,1
03. Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0,1	0,1	0,1	..	0,1	0,1
2 - Productos del reino vegetal	1,9	1,6	2,1	..	2,8	2,7
07. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	0,4	0,5	0,5	..	1,0	0,9
10. Cereales	0,7	0,5	0,7	..	0,7	0,6
11. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	0,4	0,4	0,3	..	0,4	0,4
08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	0,2	0,1	0,3	..	0,3	0,3
09. Café, té, yerba mate y especias	0,1	0,1	0,1	..	0,2	0,2
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas	1,2	0,9	1,0	..	1,3	1,3
4 - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco	9,1	6,6	8,0	..	9,5	10,1
21. Preparaciones alimenticias diversas	1,8	1,3	1,5	..	2,1	2,1
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	1,2	1,1	1,3	..	1,5	1,7
17. Azúcares y artículos de confitería	1,1	0,8	1,0	..	1,3	1,5
19. Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	1,8	0,7	0,9	..	1,1	1,3
23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	0,8	0,8	1,0	..	1,1	1,1
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	0,8	0,7	0,9	..	0,8	0,9
24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	1,0	0,8	1,0	..	0,9	0,7
5 - Productos minerales	17,4	23,2	22,7	..	21,1	12,8
27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas	15,5	21,7	21,0	..	18,9	10,9
25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	1,9	1,5	1,7	..	2,2	1,8
6 - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	9,7	7,2	9,3	..	9,8	10,6
28. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de metales de las tierras raras	3,7	2,5	2,5	..	2,0	2,9
38. Productos diversos de las industrias químicas	1,3	1,1	2,5	..	1,9	2,2
30. Productos farmacéuticos	0,8	0,6	0,8	..	1,2	1,3
31. Abonos	0,9	0,7	1,0	..	1,3	1,2
34. Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales	0,8	0,5	0,7	..	0,9	0,9
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	5,7	4,4	4,8	..	5,3	6,9
39. Plástico y sus manufacturas	3,6	3,2	3,5	..	4,0	4,8
40. Caucho y sus manufacturas	2,0	1,2	1,3	..	1,4	2,1
8 - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras); manufacturas de tripa	0,1	0,1	0,1	..	0,1	0,1
9 - Madera y sus manufacturas; carbón vegetal; corcho y sus manufacturas	0,4	0,3	0,2	..	0,3	0,3
44. Madera y sus manufacturas; carbón vegetal	0,4	0,3	0,2	..	0,3	0,3
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón y sus aplicaciones	2,3	2,4	2,1	..	2,4	2,5
48. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	2,0	1,5	1,8	..	2,1	2,2
49. Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas	0,3	0,9	0,3	..	0,3	0,3
11 - Materias textiles y sus manufacturas	2,3	1,2	1,6	..	1,6	1,7
62. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	0,6	0,3	0,4	..	0,4	0,4
63. Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	0,7	0,2	0,3	..	0,3	0,3
12 - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales	0,8	0,3	0,4	..	0,4	0,4
64. Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	0,7	0,3	0,3	..	0,3	0,4
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, etc.; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	1,3	1,1	1,3	..	1,4	1,4
69. Productos cerámicos	0,7	0,6	0,6	..	0,6	0,6
68. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	0,3	0,2	0,3	..	0,3	0,4
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos	0,2	0,0	0,0	..	0,0	0,0

Designación	2012	2013	2014	2015	2016	2017
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	8,4	7,3	7,8	..	8,6	7,5
73. Manufacturas de fundición, hierro o acero	4,2	4,3	3,9	..	4,6	4,6
72. Fundición, hierro y acero	2,5	1,7	2,2	..	2,0	1,4
76. Aluminio y sus manufacturas	0,7	0,5	1,0	..	1,0	0,7
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido en televisión	21,7	29,1	21,9	..	21,9	26,5
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	16,7	22,6	14,7	..	16,6	19,6
85. Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión	5,0	6,5	7,2	..	5,2	6,8
17 - Material de transporte	10,1	8,1	10,3	..	7,0	8,9
87. Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	9,1	7,4	8,6	..	6,8	7,8
18 - Instrumentos de óptica, fotografía y precisión e instrumentos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	1,8	1,5	1,5	..	1,6	1,7
90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	1,7	1,5	1,5	..	1,6	1,6
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,1	..	0,1	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	1,9	1,8	1,6	..	1,3	1,5
94. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado	1,4	1,5	1,2	..	0,9	1,0
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0
Otros	0,6	0,6	0,6	..	0,6	0,3

.. No disponible.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 3 Exportaciones y reexportaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017

(Millones de USD y porcentaje)

Interlocutor	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales	2.380	2.204	1.918	..	1.235	1.441
	(% de las exportaciones y reexportaciones)					
América	26,8	28,9	47,6	..	18,3	17,2
Estados Unidos	10,3	11,1	24,3	..	2,3	1,9
Otros países de América	16,5	17,8	23,2	..	16,0	15,3
Guyana	3,5	4,4	7,3	..	5,4	8,0
Trinidad y Tabago	1,5	1,7	3,6	..	4,9	2,6
Jamaica	2,4	1,9	2,3	..	2,2	1,3
Canadá	5,4	5,2	5,8	..	0,4	0,8
Venezuela, República Bolivariana de	0,0	0,0	0,4	..	0,5	0,6
Brasil	0,9	0,5	0,8	..	0,3	0,4
Panamá	0,0	0,0	0,4	..	0,3	0,3
Barbados	1,5	2,9	1,9	..	0,6	0,3
Granada	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,2
Antigua y Barbuda	0,0	0,1	0,0	..	0,1	0,2
Santa Lucía	0,0	0,2	0,1	..	0,1	0,2
Haití	0,0	0,0	0,1	..	0,4	0,2
Europa	37,1	35,0	27,7	..	44,6	44,1
UE(28)	13,1	12,1	13,8	..	14,6	12,0
Bélgica	9,1	8,4	8,5	..	8,1	10,8
Países Bajos	1,6	1,3	2,8	..	1,8	0,6
Francia	1,9	2,0	2,1	..	3,4	0,5
Italia	0,0	0,1	0,1	..	0,4	0,0
Alemania	0,0	0,0	0,1	..	0,2	0,0
AELC	24,1	22,8	13,6	..	30,0	32,0
Suiza	22,3	22,4	13,6	..	29,9	32,0
Otros países de Europa	0,0	0,0	0,3	..	0,0	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,0	0,0	0,0	..	0,0	0,0
África	0,8	0,7	0,2	..	0,1	0,0
Oriente Medio	33,7	34,0	22,0	..	33,0	7,4
Emiratos Árabes Unidos	33,7	34,0	22,0	..	33,0	7,4
Asia	1,1	1,4	2,5	..	3,7	27,0
China	0,4	0,6	1,7	..	1,0	1,0
Japón	0,2	0,1	0,1	..	0,3	0,0
Otros países de Asia	0,6	0,6	0,6	..	2,4	26,1
Hong Kong, China	0,0	0,0	0,0	..	0,1	22,5
Singapur	0,3	0,3	0,2	..	1,2	1,7
India	0,1	0,1	0,2	..	0,5	1,2
Viet Nam	0,0	0,0	0,1	..	0,2	0,3
Otros	0,4	0,0	0,0	..	0,4	4,2

.. No disponible.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías, por interlocutor comercial, 2012-2017

(Millones de USD y porcentaje)

Interlocutor	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones totales	1.733	2.308	1.827	..	1.174	1.209
	(% de las importaciones)					
América	61,5	60,2	64,4	..	63,1	57,8
Estados Unidos	26,6	20,1	27,5	..	26,5	31,8
Otros países de América	34,9	40,1	36,9	..	36,6	26,0
Trinidad y Tabago	18,4	17,5	10,6	..	15,8	9,7
Santa Lucía	0,1	2,1	6,2	..	3,8	2,6
Brasil	3,3	2,1	2,1	..	2,4	2,4
Canadá	1,4	0,6	0,5	..	2,4	1,7
Colombia	1,1	0,9	1,4	..	1,8	1,7
Guyana	1,0	0,8	0,5	..	0,9	1,0
México	0,6	0,8	1,1	..	0,8	0,9
Panamá	1,4	1,1	1,2	..	1,9	0,8
República Dominicana	1,6	1,2	1,4	..	0,7	0,7
Guatemala	0,4	0,2	0,2	..	0,5	0,6
Antigua y Barbuda	1,1	3,0	1,6	..	1,5	0,5
Jamaica	0,6	0,7	1,1	..	0,7	0,5
Costa Rica	0,5	0,3	0,5	..	0,8	0,4
Venezuela, República Bolivariana de	0,4	0,3	0,8	..	0,2	0,4
Curaçao	1,4	6,5	6,4	..	1,1	0,4
Argentina	0,7	0,2	0,3	..	0,2	0,4
Barbados	0,2	0,4	0,1	..	0,4	0,4
Chile	0,4	0,2	0,1	..	0,1	0,3
Perú	0,1	0,1	0,1	..	0,2	0,2
Europa	23,7	27,6	20,5	..	21,4	23,4
UE(28)	22,9	27,3	19,9	..	20,6	22,1
Países Bajos	18,5	13,5	14,4	..	14,7	13,8
Alemania	0,8	0,8	1,3	..	1,7	2,2
Bélgica	1,0	1,0	0,7	..	1,6	1,6
Italia	0,2	6,5	0,7	..	0,5	1,1
Francia	0,8	0,6	1,6	..	0,4	0,9
AELC	0,5	0,1	0,2	..	0,2	0,4
Suiza	0,5	0,1	0,2	..	0,2	0,4
Otros países de Europa	0,3	0,2	0,4	..	0,6	0,9
Turquía	0,3	0,2	0,4	..	0,6	0,9
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,1	0,0	0,0	..	0,4	0,6
Federación de Rusia	0,0	0,0	0,0	..	0,3	0,5
Ucrania	0,1	0,0	0,0	..	0,0	0,1
África	0,1	0,2	0,4	..	0,7	0,7
Sudáfrica	0,0	0,2	0,2	..	0,6	0,6
Oriente Medio	0,0	0,1	0,1	..	0,2	0,2
Emiratos Árabes Unidos	0,0	0,1	0,1	..	0,1	0,1
Asia	14,2	11,7	14,4	..	13,7	17,1
China	6,5	5,0	6,7	..	6,5	8,6
Japón	3,0	2,5	3,1	..	2,2	2,8
Otros países de Asia	4,7	4,2	4,6	..	5,0	5,8
Tailandia	0,8	0,7	0,8	..	1,0	1,4
Hong Kong, China	0,5	0,3	0,4	..	1,4	1,2
India	0,6	0,8	0,9	..	0,5	0,9
Malasia	0,3	0,5	0,2	..	0,6	0,7
Corea, República Popular Democrática de	1,6	0,8	0,5	..	0,3	0,3
Indonesia	0,2	0,2	0,2	..	0,3	0,3
Otros	0,3	0,2	0,3	..	0,5	0,3

.. No disponible.

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A3. 1 Empresas de propiedad estatal y fundaciones del sector público

Nombre	Actividad	Ministerio supervisor
Agricultura		
Gemeenschappelijke Plantaardige en Vettenbedrijven (GPOV)	Producción de aceite alimenticio	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Landbouwmaatschappij Brokopondo	Sociedad agrícola regional (aceite vegetal)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Landbouwmaatschappij Patamacca (PATAMACCA)	Sociedad agrícola regional (aceite vegetal)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Stichting Machinale Landbouw (SML)	Plantación de arroz	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Surinaamse Garnalenvangst Maatschappij (SUGAM)	Pesca y transformación de camarones	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Surinaamse Landbouwbedrijven (SURLAND)	Plantación de bananos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Tropica Food Industrie (Tropics)	Plantaciones de frutas, transformación	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Victoria N.V.	Producción de aceite de soja (soya)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Empresas agrícolas		
Centrale voor Vissershaven in Suriname (CEVIHAS)	Puerto pesquero central	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Landsbedrijf Alliance (ALLIANCE)	Plantaciones de frutas	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Melkcentrale Industrie	Producción e importación de leche	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Multipurpose Corantijn Project (MCP)	Infraestructura para la producción de arroz	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Stg. behoud bananen sector (SBBS)	Plantación de bananos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Surinaamse Amerikaanse Industriemaatschappij (SAIL)	Pesca y transformación de camarones	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Surinam Rice Operation	Explotación de arroz	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Sector bancario		
De Surinaamse Bank (DSB)	Banco comercial	Ministerio de Hacienda
Handels-, Krediet- en Industrie Bank (HAKRINBANK)	Banco comercial	Ministerio de Hacienda
Landbouwbank (LBB)	Banco comercial	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Nationale Ontwikkelings Bank (NOB)	Banco Nacional de Desarrollo	Ministerio de Hacienda
Surinaamse Postspaarbank (SPSB)	Banco comercial	Ministerio de Hacienda
Volkscredietbank	Banco comercial	Ministerio de Hacienda
Comunicaciones/medios de difusión		
Landsbedrijf Nationale Loterij	Lotería	Ministerio de Hacienda
Lotterijfonds Suriname	Lotería	Ministerio de Hacienda
Radio Boskopoe	Radiodifusión regional	Ministerio de Desarrollo Regional
Stichting Radio-omroep Suriname (SRS)	Radiodifusión	Ministerio del Interior
Surinaamse Nieuws Agentschap (SNA)	Agencia de noticias de Suriname	Ministerio del Interior
Surinaamse Televisie Stichting	Teledifusión	Ministerio del Interior
Telecommunicatie Autoriteit Suriname (TAS)	Junta de Telecomunicaciones	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones
Empresas relacionadas con los recursos naturales		
Bruynzeel Suriname Houtmaatschappij (BSH)	Transformación de la madera	Ministerio de Planificación del Espacio y Ordenación Territorial y Forestal
Grasshopper Aluminum Co. (GRASSALCO)	Extracción de oro, granito y otros minerales	Ministerio de Recursos Naturales
Staatsolie Maatschappij Suriname (STAATSOLIE)	Exploración de yacimientos petrolíferos y refinado de petróleo crudo	Ministerio de Recursos Naturales
Steenlagbedrijf Phedra	Explotación de canteras	Ministerio de Recursos Naturales
Servicios públicos		
Energie Bedrijven Suriname (EBS)	Abastecimiento nacional de energía y gas	Ministerio de Recursos Naturales

Nombre	Actividad	Ministerio supervisor
Maritieme autoriteit Suriname (MAS)	Autoridad Marítima	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
N.V. Havenbeheer Suriname	Autoridad Portuaria	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Surinaams Postbedrijf	Servicio postal	Ministerio de Hacienda
Surinaamse Waterleiding Maatschappij (SWM)	Suministro y distribución nacional de agua	Ministerio de Recursos Naturales
Telecommunicatiebedrijf Suriname (TELESUR)	Empresa de telefonía	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Wegenautoriteit	Autoridad de mantenimiento de carreteras	Ministerio de Hacienda
Self-reliance	Seguros	Ministerio de Hacienda
Waarborgfonds Motorverkeer	Fondo de garantía para vehículos	Ministerio de Hacienda
Sector naviero y de transporte		
Luchthavenbeheer Zanderij	Autoridad Aeroportuaria	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
N.V. Havenbeheer Suriname	Autoridad Portuaria	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Nationaal Vervoersbedrijf (NVB)	Transporte público	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Scheepvaart Maatschappij Suriname (SMS)	Compañía de navegación	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Surinaamse Luchtvaartmaatschappij (SLM)	Aerolínea	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Turismo		
Torarica Hotelmaatschappij (TORARICA)	Hotel	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo
Otras		
N.V. Suriname Zwaarmaterieel (SURZWAM)	Equipo pesado	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Fuente: Información facilitada por las autoridades.